

Ayuntamiento de Trebujena

Delegación de Hacienda



PRESUPUESTO GENERAL
Ejercicio 2022

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2022



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.01 - Memoria



MEMORIA

El presupuesto es el instrumento del que se sirven los Ayuntamientos para concretar las actuaciones encaminadas a la consecución de los objetivos definidos por la política económica de este y que, circunscritos a un ámbito territorial, se orientan a satisfacer las necesidades demandadas por la sociedad y a mejorar el bienestar de sus ciudadanos.

La pandemia mundial ocasionada por el COVID-19 en 2020, dio lugar a una crisis sanitaria, económica y social, que todavía nos sigue afectando. Sin embargo, los avances en el proceso de vacunación y la flexibilización de las restricciones, han permitido la recuperación de determinados sectores de la economía. Se han vuelto a poner en marcha eventos que en nuestra localidad tienen un especial interés como son el Carnaval o el Trebuefestival, entre otros. Ante esta situación, es fundamental que contemos con unos presupuestos que estén a la altura de las circunstancias, contribuyendo a la transformación y recuperación, ambiciosos, capaces de responder a las necesidades de la población y preparados para el impulso de iniciativas con recursos propios, con fondos europeos o en colaboración con otras administraciones y con el sector privado.

Estos presupuestos para el año 2022 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos. Según se dispone en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al Presupuesto Municipal se le debe unir una memoria explicativa de su contenido y las principales modificaciones que presenta respecto al vigente.

Resulta importante en estos presupuestos el contexto de su elaboración. Tras dos años de pandemia donde se han reducido los ingresos y limitado la capacidad de gasto, volvemos a recuperar la actividad con un presupuesto equilibrado, prudente y ajustado a la realidad, donde el esfuerzo de este Ayuntamiento a través de los recursos propios permitirá mantener e implementar servicios públicos considerados esenciales para atender las necesidades de la población, especialmente a los colectivos más vulnerables y desfavorecidos, entre los cuales podemos destacar:

- El servicio de Orientación Laboral, que proporciona información, apoyo y asesoramiento en formación y en la búsqueda de empleo. Resultando ser uno de los elementos que más ha contribuido en los últimos años a reducir las cifras de paro en nuestra localidad.
- El Centro de Atención a la Mujer, imprescindible desde hace muchos años y que debe seguir manteniendo su actividad.
- El servicio de atención a personas en situación de dependencia, al que dedicamos una importante cantidad de nuestros recursos económicos.

Dentro de las acciones previstas para el 2022, destacaremos la finalización de la obra en el Teatro y su posterior inauguración, lo cual permitirá disponer de un espacio donde dar acogida a la amplia agenda cultural y de actividades que se desarrollan en nuestro municipio. La finalización de las obras en el Castillo del Altozano, con su puesta en valor como espacio cultural, museístico y referente turístico de nuestra localidad. Un lugar que volverá a ser visitado y recorrido por los trebujeneros/as y todos los que se acerquen a nuestro municipio para disfrutar de nuestras fiestas, eventos culturales y deportivos que se realizan en nuestro pueblo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004FDBC00Z7S7Y9G1G5H8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	MANUEL CALA MORENO-Cuarto Teniente de Alcalde - 26/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 13:28:15	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Otro proyecto que dará un impulso importante a nuestra localidad es el de la peatonalización del centro. Este proyecto aparece recogido en el Estudio de Caracterización y Diagnóstico

Marco de Actuación Sostenible (MAS Trebujena) del año 2019. Un documento elaborado tras la consulta y aportaciones de diversos colectivos y asociaciones de Trebujena. En dicho Estudio se plantean actuaciones concretas como la peatonalización del centro, para impulsar el turismo y ayudar a la creación de tejido hotelero en la localidad. Un proyecto que permitirá cumplir con los Objetivos de Desarrollo Urbano Sostenible y luchar contra el cambio climático, consiguiendo un entorno más amable y transitable.

Las políticas de igualdad, la agenda cultural, la educación, el turismo, los eventos deportivos, la memoria democrática, la participación ciudadana, nuestras fiestas (carnaval, feria, Trebuefestival..) seguirán siendo los ejes vertebradores de nuestra gestión política, disponiendo para ello de la consiguiente asignación presupuestaria. En gran parte de estas acciones, se contará con la participación y colaboración de asociaciones, colectivos y clubes deportivos de nuestra localidad, a los cuales se les presta ayuda financiera con nuestros propios recursos.

La flexibilización de la normas fiscales aprobadas por el Ministerio de Hacienda en los dos años de pandemia, ha permitido optimizar los recursos al reducir los ingresos y aumentar el gasto en acciones sociales. No obstante seguimos teniendo limitaciones financieras y presupuestarias, que dificultan la gestión de este Ayuntamiento. Será necesario seguir demandando a la administración supramunicipal, mayores ingresos y recursos, para poder atender las necesidades de la población.

El presupuesto municipal para el ejercicio 2022 asciende a 7.553.092,01 euros en ingresos y a 7.142.287,97 euros en gastos totales, presentando por tanto un superávit inicial de 410.804,04 €, ascendiendo el saldo de operaciones no financieras a 506.330,63 euros coincidente con el saldo de operaciones corrientes, tal como se recoge en la siguiente tabla.

INGRESOS	Presupuesto 2022	GASTOS	Presupuesto 2022
CAP 1	2.237.486,48	CAP 1	2.746.119,10
CAP 2	70.600,00	CAP 2	2.896.950,90
CAP 3	1.196.300,00	CAP 3	101.275,72
CAP 4	3.062.768,00	CAP 4	260.333,08
CAP 5	10.800,00	CAP 5	66.945,05
INGRESOS CORRIENTES	6.577.954,48	GASTOS CORRIENTES	6.071.623,85
CAP 6	0,00	CAP 6	861.175,53
CAP 7	861.175,53	CAP 7	0,00
INGRESOS CAPITAL	861.175,53	GASTOS CAPITAL	861.175,53
INGRESOS NO FROS	7.439.130,01	GASTOS NO FROS	6.932.799,38
CAP 8	0,00	CAP 8	0,00
CAP 9	113.962,00	CAP 9	209.488,59
INGRESOS FROS	113.962,00	GASTOS FROS	209.488,59
TOTAL	7.553.092,01	TOTAL	7.142.287,97





Alcaldía

Pza.de España, 1
11560 TREBUJENA (Cádiz)
Correo electrónico: alcaldia@trebujena.com
Teléfono: 956 39 50 28 Ext. 529

Y para que así conste firmo el presente a la fecha de la firma digital.
EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo: D. Manuel Cala Moreno.

CSV: 07E60004FDBC00Z7S7Y9G1G5H8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004FDBC00Z7S7Y9G1G5H8 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20222111000000002
	MANUEL CALA MORENO-Cuarto Teniente de Alcalde - 26/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 26/05/2022 13:28:15	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2022



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.02 - Estado de gastos



C.	AR.	CON.	SUBC.	GRU. PROG.	DENOMINACIÓN	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1					GASTOS DE PERSONAL	2.746.119,10			
	10				Organos de Gobierno		133.886,34		
		100			<i>Retribuciones básicas y otras retribuciones</i>			<i>133.886,34</i>	
			100,00	912	Retribuciones básicas y otras retribuciones órganos gobierno				133.886,34
	12				Personal Funcionario		1.078.386,72		
		120			<i>Retribuciones Básicas</i>			<i>378.209,06</i>	
			120,00	920	Retribuciones Administración General A1				44.324,64
			120,01	920	<i>Retribuciones Administración General A2</i>				44.094,32
			120,03	920	Retribuciones Administración General C1				73.392,24
			120,04	920	<i>Retribuciones Administración General C2</i>				10.194,84
			120,01	130	Retribuciones Seguridad A2				16.966,68
			120,03	130	<i>Retribuciones Seguridad C1</i>				123.235,26
			120,05	320	Retribuciones Enseñanza				17.692,92
			120,00	151	<i>Retribuciones Urbanismo A1</i>				36.381,84
			120,03	151	Retribuciones Urbanismo C1				11.926,32
		121			<i>Retribuciones Complementarias</i>			<i>700.177,66</i>	
			121,00	920	Complemento destino Administración General				77.296,68
			121,01	920	Complemento específico Administración General				137.674,80
			121,03	920	Otros Complementos Administración general				76.974,65
			121,00	130	Complemento destino Seguridad				62.744,28
			121,01	130	Complemento específico Seguridad				177.520,80
			121,03	130	Otros complementos Seguridad				60.845,05
			121,00	320	Complemento destino Enseñanza				8.176,80
			121,01	320	Complemento Específico Enseñanza				14.839,20
			121,03	320	Otros Complementos Enseñanza				6.760,42
			121,00	151	Complemento destino Urbanismo				20.615,88
			121,01	151	Complemento específico Urbanismo				37.098,00
			121,03	151	<i>Otros complementos Urbanismo</i>				19.631,10
	13				<i>Personal Laboral</i>		771.725,68		
		130			Retribuciones básicas			<i>771.725,68</i>	
			130,00	920	Retribuciones Administración General				47.637,36
			130,00	320	Retribuciones Enseñanza				39.092,80
			130,00	151	Retribuciones Urbanismo				31.190,89
			130,00	164	Retribuciones Cementerio				7.532,04
			130,00	171	Retribuciones Parques y Jardines.				37.635,19
			130,00	165	Retribuciones Alumbrado.				9.253,43
			130,00	161	Retribuciones Servicio Aguas				8.271,96
			130,00	163	Retribuciones Servicio de Limpieza				15.245,04
			130,00	332	Retribuciones personal laboral Biblioteca				9.650,28
			130,00	334	Retribuciones Promoción cultural				12.357,84
			130,00	340	Retribuciones Deportes				9.655,41
			130,00	338	Retribuciones Fiestas				8.031,60
			130,00	924	Retribuciones Comunicación Social				17.986,08
			130,00	432	Retribuciones Promoción Turística				14.718,96
			130,00	241	Retribuciones Orientadores				30.853,52
					Retribuciones Complementarias				
			130,02	920	Administración General				67.856,90
					Retribuciones Complementarias				
			130,02	320	Enseñanza				64.027,47
					Retribuciones Complementarias				
			130,02	151	Urbanismo				58.205,63
					Retribuciones Complementarias				
			130,02	164	Cementerio				17.775,14
					Retribuciones Complementarias Parques y Jardines.				
			130,02	171					63.711,13
					Retribuciones Complementarias				
			130,02	165	Alumbrado.				17.869,23
					Retribuciones Complementarias Servicio				
			130,02	161	Aguas				17.386,68
					Retribuciones Complementarias Servicio				
			130,02	163	de Limpieza				29.310,92
					Retribuciones Complementarias personal				
			130,02	332	laboral Biblioteca				17.822,90
					Retribuciones Complementarias				
			130,02	334	Promoción cultural				14.946,04
					Retribuciones Complementarias Deportes				
			130,02	340					13.728,70
					Retribuciones Complementarias Fiestas				
			130,02	338					14.492,70
					Retribuciones Complementarias				
			130,02	924	Comunicación Social.				28.539,68
					Retribuciones Complementarias				
			130,02	432	Promoción turística				15.977,68
					Retribuciones Complementarias				
			130,02	241	Orientadores				30.962,48
	14				Otro Personal		55.000,00		
		143			<i>Otro Personal</i>			<i>55.000,00</i>	
			143,00	920	Personal eventual sustituciones				55.000,00
	15				Incentivos al rendimiento		17.656,92		
		151			<i>Gratificaciones</i>			<i>17.656,92</i>	
			151,00	920	Gratificaciones Servicios Especiales				17.656,92

		160,00	912	Seguridad Social Altos cargos.				44.182,49
		160,00	920	Seguridad Social Administración General				191.217,32
		160,00	130	Seguridad Social Seguridad				145.632,98
		160,00	320	Seguridad Social Enseñanza				49.694,57
		160,00	334	Seguridad social promoción cultural				9.010,28
		160,00	151	Seguridad Social Urbanismo				70.966,39
		160,00	165	Seguridad Social Alumbrado				8.950,48
		160,00	171	Seguridad Social Parques y Jardines				33.444,29
		160,00	163	Seguridad Social Servicio de Limpieza				14.703,47
		160,00	164	Seguridad Social Cementerio				8.351,37
		160,00	332	Seguridad Social Cultura				9.066,15
		160,00	340	Seguridad Social Deportes				7.716,76
		160,00	338	Seguridad Social Fiestas				7.433,02
		160,00	161	Seguridad Social Serv Aguas				8.467,35
		160,00	924	Seguridad Social Comunicación Social				15.353,50
		160,00	241	Seguridad Social Orientadores				20.399,28
		160,01	432	Seguridad Social Promoción Turística				10.129,89
		160,01	920	Seguridad Social Otro Personal				0,00
	161			Prestaciones Sociales			31.743,86	
		161,04	920	Indemnizaciones jubilaciones anticipadas				31.743,86
	162			Gastos Sociales del personal			3.000,00	
		162,00	920	Formación personal Administración General				2.000,00
		162,00	130	Formación personal seguridad				1.000,00
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SE	2.896.950,90			
	21			Reparaciones, mantenimiento y conservación		85.000,00		
		212		Edificios y otras construcciones			15.000,00	
		212,00	323	Reparación y conservación de edificios				4.000,00
		212,00	151	Reparaciones y conservación edificios y otras construcciones.				6.000,00
		212,00	342	Mantenimiento pabellón, campo fútbol y otras instalaciones deportivas.				5.000,00
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje			48.000,00	
		213,00	924	Reparación maquinaria e instalaciones				3.000,00
		213,01	161	Conservación contadores Servicio de Aguas.				5.000,00
		213,02	165	Reparaciones y mantenimiento alumbrado				10.000,00
		213,03	161	Reparaciones y Mantenimiento red agua potable				30.000,00
		214		Elementos de transporte			22.000,00	
		214,00	130	Reparaciones vehículos policía.				2.000,00
		214,00	151	Reparaciones vehículos y maquinarias obras				20.000,00
	22			Material, suministros y otros		2.528.307,90		
		220		Material de oficina			13.500,00	
		220,00	920	Material de Oficina no inventariable				13.000,00
		220,01	920	Prensa, Revistas libros y otras publicaciones				500,00
		221		Suministros			346.796,72	
		221,00	920	Energía eléctrica Servicios Generales				10.000,00
		221,00	323	Energía eléctrica instalaciones escolares				35.000,00
		221,00	165	Energía eléctrica alumbrado público				87.000,00
		221,00	342	Energía eléctrica instalaciones deportivas				25.000,00
		221,01	161	Compra de aguas				120.000,00
		221,03	130	Combustibles vehículos policía				4.000,00
		221,03	163	Combustible vehículos servicio limpieza.				8.000,00
		221,03	151	Combustibles vehículos urbanismo				13.000,00
		221,04	920	Vestuario personal servicios generales				2.000,00
		221,04	130	Vestuario Seguridad				4.000,00
		221,10	920	Productos de limpieza y aseo servicios generales				18.000,00
		221,99	912	Renting vehículo órganos gobierno				8.019,12
		221,99	162	Renting vehículos servicios municipales				12.777,60
		222		Comunicaciones			18.600,00	
		222,00	920	Comunicaciones telefónicas servicios en general				16.000,00
		222,01	920	Comunicaciones postales servicios en general				2.600,00
		223		Transportes			30.000,00	
		223,00	162	Transportes de residuos				30.000,00
		224		Primas de Seguros			15.000,00	
		224,00	920	Primas Seguros				9.000,00
		224,00	130	Primas de Seguro vehículos policía Local				2.000,00
		224,00	151	Primas de seguro vehículos obras				2.000,00
		224,01	920	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial				2.000,00
		225		Tributos Entidades Locales			3.000,00	
		225,02	920	Tributos Entidades Locales				3.000,00
		226		Gastos diversos			840.369,78	

		226,11	231	Programas Delegación de Acción Social y familia convivencia			2.000,00
		226,12	311	Programas Delegación de Salud			1.000,00
				Programas Delegación participación Ciudadana			3.000,00
		226,13	924				3.000,00
		226,14	320	Programas Delegación de Educación			80.000,00
		226,17	334	Programas Delegación de Cultura			15.000,00
		226,18	338	Programas Delegación de Juventud			40.000,00
		226,19	341	Programas Delegación de Deportes			130.000,00
		226,20	338	Programas Delegación de Fiestas			5.000,00
				Programas Delegación de Medio Ambiente			4.000,00
		226,22	170				140.000,00
		226,23	433	Programas Delegación de Fomento Económico y Turismo			10.500,00
		226,24	153	Programas Delegación de Servicios Municipales			4.000,00
				Programa contra la pobreza energética. D.P			3.000,00
		226,25	231				28.500,00
		226,26	232	Plan provincial igualdad 2022			92.108,15
		226,27	929	Reconocimiento extrajudicial créditos			42.070,58
		226,32	172	Canon de vertidos			150.000,00
		226,35	161	Canon Mejora Infraestructuras			
		226,33	161	Canon Trasvase			
		226,34	241	Plan Cooperación Local 2022. D.P			
				Programa de dinamización municipal. D.P			20.200,00
		226,36	334				19.995,65
		226,39	433	Programa Orienta 2022. Consej Empleo.			12.995,40
		226,40	920	Actuaciones Memoria Democrática			
				Dotación material reglamentario policía local			
		226,40	130				
		226,49	241	Aportación Plan Empleo J.A			26.000,00
	227			Trabajos realizados por otras empresas		868.972,50	
		227,00	162	Tratamiento de basuras			
		227,01	311	Prevención de Riesgos Laborales			7.000,00
		227,03	162	Gestión Punto Limpio			12.000,00
		227,06	920	Asesoramientos y proyectos técnicos.			57.752,50
				Servicios de Recaudación a favor de la entidad			190.000,00
		227,08	932				
				Protocolo actuación animales abandonados			2.000,00
		227,09	172				6.000,00
		227,10	172	Trabajos de desratización			4.000,00
		227,11	161	Análisis aguas			49.720,00
		227,12	162	Servicio limpieza viaria barredora			60.000,00
		227,13	920	Montaje de instalaciones			500,00
		227,14	130	Servicio Grúa.			
				Gestión Servicio Ayuda Domicilio. Ley dependencia			480.000,00
		227,21	231				
	228			Funcionamiento y Organización Delegaciones Municipales.		392.068,90	
		228,00	231	Servicios Sociales Comunitarios			208.697,73
		228,04	326	Programa Guadalinfo			37.163,74
		228,05	231	Centro Información Mujer			127.003,43
				Programa Mayores Activos 2022. D.P			19.204,00
	23			Indemnizaciones por razón del servicio		35.500,00	
		230		Dietas		1.500,00	
				Dietas y gastos de locomoción de cargos electivos			1.000,00
		230,00	912				
		230,20	920	Dietas y gastos de locomoción del personal			500,00
		232		Asistencias.		15.000,00	
		232,00	912	Asistencias.			15.000,00
		233		Otras indemnizaciones		19.000,00	
		233,00	912	Funcionamiento Grupos Municipales			19.000,00
	25			Trabajos realizados por admone públicas y otras entidades públicas		248.143,00	
		250		Trabajos realizados por admone públicas y otras entidades públicas		248.143,00	
		250,00	162	Trabajos realizados por admone públicas y otras entidades públicas			248.143,00
3				GASTOS FINANCIEROS		101.275,72	
	31			De prestamos y otras operaciones fras.		101.275,72	
		310		Intereses		98.275,72	
		310,00	11	Intereses de préstamos			95.000,00
		310,01	11	Intereses aplazamiento			3.275,72
				Gastos de emisión, modificación y cancelación		3.000,00	
		311		Gastos de emisión, modificación y cancelación			3.000,00
		311,00	011				
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		260.333,08	
	46			A Entidades locales		159.433,08	
		461		A Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares		4.000,00	
		461,00	942	A Diputación Provincial recargo del Impuesto Actividades Económicas			4.000,00
		466		A otras Entidades que agrupen municipios		155.433,08	

		466,03	162	Cuotas Consorcio Basuras				141.433,08
48				<i>A familias e Instituciones sin fines de lucro</i>		100.900,00		
	480			<i>Atenciones benéficas y asistenciales</i>			11.000,00	
		480,02	231	Programas de solidaridad 0'7%				10.000,00
		480,04	231	Socorros benéficos y asistenciales				1.000,00
	489			<i>Otras transferencias</i>			89.900,00	
		489,01	341	Subvención Club Atletismo Trebujena				1.500,00
		489,02	320	Subvención Asociación Alzheimer Parkinson				2.500,00
		489,03	334	Subvención Peña Cultural La Trilla.				7.000,00
		489,04	334	Subvención Ateneo "Juan Galán"				2.500,00
		489,05	341	Subvención Peña Ciclista Trebujena				9.000,00
		489,06	341	Subvención Club Baloncesto Trebujena				6.000,00
		489,07	341	Subvención Motoclub Trebujena				1.500,00
		489,08	341	Subvención Trebujena Club Fútbol				13.000,00
		489,09	341	Subvención Club Billar Trebujena				1.200,00
		489,10	326	Subvención A.F Banda Música. Escuela Música				27.000,00
		489,11	341	Subvención Asociación deportiva Gimnasia Rítmica				1.500,00
		489,12	341	Subvención Club "El galgo español"				1.200,00
		489,13	341	Subvención Asociac Columbicultura Bajo Guadalquivir				1.000,00
		489,14	341	Subvención Club tenis El revés				1.000,00
		489,15	341	Subvención Asociación artes marciales				1.000,00
		489,16	341	Subvención Asociación patinaje				1.000,00
		489,17	334	Subvención a Parroquia Purísima Concepción de Trebujena				3.000,00
		489,18	232	Subvención Plataforma Trebujena Solidaria				0,00
		489,19	232	Subvención Asociación Cáncer Trebujena				2.500,00
		489,20	232	Subvención Asociación Dña Palomares Oliveros				1.500,00
		489,21	341	Subvención C.F Trebujena Balompié				5.000,00
5				FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IM		66.945,05		
	50			Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos		66.945,05		
		500		<i>Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos</i>			66.945,05	
			500,00	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos				66.945,05
6				INVERSIONES REALES		861.175,53		
	61			Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		99.225,00		
		619		Otras inversiones de reposición infraestructuras y bienes uso general			99.225,00	
		619,12	153	Planes Provinciales Obras y Servicios				99.225,00
	62			Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		761.950,53		
		622		<i>Edificios y otras construcciones</i>			761.950,53	
		622,00	241	PFEA Estable 2022				163.836,19
		622,02	153	PFEA Garantía Rentas 2022				598.114,34
9				PASIVOS FINANCIEROS		209.488,59		
	91			Amortización de préstamos y otras operaciones en euros		209.488,59		
		913		<i>Amortización de préstamos a medio y largo plazo de Entes de fuera del sector público</i>			209.488,59	
		913,00	11	Amortización de préstamos a largo plazo				209.488,59
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					7.142.287,97	7.142.287,97	7.142.287,97	7.142.287,97

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2022



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.03 - Estado de Ingresos



C.	AR.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1				IMPUESTOS DIRECTOS	2.237.486,48			
	11			Sobre el capital		2.172.486,48		
		112		<i>Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza Rústica</i>			80.000,00	
			112,00	De naturaleza rústica				80.000,00
		113		<i>Impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza Urbana.</i>			1.600.000,00	
			113,00	De naturaleza urbana				1.600.000,00
		115		<i>Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.</i>			442.486,48	
			115,00	Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.				442.486,48
		116		<i>Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.</i>			50.000,00	
			116,00	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.				50.000,00
	13			Sobre actividades económicas.		65.000,00		
		130		<i>Impuesto sobre actividades económicas.</i>			65.000,00	
			130,00	Impuesto sobre actividades económicas.				60.000,00
			130,03	Recargo provincial del impuesto de actividades económicas.				5.000,00
2				IMPUESTOS INDIRECTOS	70.600,00			
	29			Otros impuestos indirectos		70.600,00		
		290		<i>Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras</i>			70.000,00	
			290,00	Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras				70.000,00
		291		<i>Impuesto sobre gastos suntuarios</i>			600,00	
			291,00	Impuesto sobre cotos de caza y pesca				600,00
3				TASAS Y OTROS INGRESOS	1.196.300,00			
	30			Tasas Prestación Servicios Públicos Básicos.		950.000,00		
		300		<i>Servicio Abastecimiento Agua.</i>			390.000,00	
			300,00	Tasa por suministro de agua potable.				390.000,00
		301		<i>Servicio de Alcantarillado</i>			52.000,00	
			301,00	Tasa Servicio de Alcantarillado.				52.000,00
		304		<i>Canon de Saneamiento</i>			138.000,00	
			304,00	Canon de Vertidos				30.000,00
			304,01	Canon Traspase				18.000,00
			304,02	Canon Mejora Infraestructuras				90.000,00
		309		<i>Otras Tasas por prestación servicios básicos</i>			370.000,00	
			309,00	Tasas por actividades relacionadas con la higiene y limpieza pública				330.000,00
			309,01	Tasas por utilización, conservación y vigilancia del servicio de cementerio				40.000,00
	32			Tasas por la realización de actividades competencia local		38.200,00		
		321		<i>Licencias Urbanísticas</i>			17.000,00	
			321,00	Licencias Urbanísticas				17.000,00
		322		<i>Licencias Primera Ocupación</i>			2.000,00	
			322,00	Licencias Primera Ocupación				2.000,00
		323		<i>Tasas Otros Servicios Urbanísticos</i>			16.000,00	
			323,00	Tasas Tira de Cuerda				1.000,00
			323,02	Tasa declaración fuera ordenación				15.000,00
		325		<i>Tasa por expedición de documentos</i>			3.000,00	
			325,00	Tasa por expedición de documentos				3.000,00
		326		<i>Tasa por retirada vehículo</i>			200,00	
			326,00	Tasa Servicio de Grúa Municipal				200,00
	33			Tasas por la utilización privativa del dominio público local		83.500,00		
		331		<i>Tasas por entrada de vehículos</i>			22.000,00	
			331,00	Tasas por placas, patentes y distintivos				22.000,00
			332	<i>Tasa utilización privativa por empresas explotadoras servicios de suministros</i>			29.000,00	
				Tasa por aprovechamiento del suelo,				

		333	Tasa utilización privativa por empresas explotadoras servicios de telecomunicaciones		1.500,00	
		333,00	Tasa por aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo con postes, cables y palomillas. Telefonía			1.500,00
		334	Tasas apertura zanjas y calas		4.000,00	
		334,00	Tasa acometidas agua.			4.000,00
		339	Otras Tasas por utilización privativa del dominio público		27.000,00	
		339,01	Tasa por puestos en el mercadillo			12.000,00
		339,02	Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos.			4.000,00
		339,03	Tasa por puestos, barracas y casetas de feria.			10.000,00
		339,04	Precio Publico ocupación vía pública con vallas, andamios, puntales y otros materiales de construcción.			1.000,00
34			Precios Públicos	27.000,00		
		343	Servicios deportivos		7.000,00	
		343,00	Utilización instalaciones deportivas			7.000,00
		349	Otros Precios Públicos		20.000,00	
		349,01	Ingresos de actividades, culturales, deportivas y festivas.			20.000,00
39			Otros Ingresos	97.600,00		
		391	Multas		6.600,00	
		391,20	Multas por infracciones Ordenanza Circulación			5.600,00
		391,90	Otras Multas y Sanciones			1.000,00
		392	Recargos del período ejecutivo		90.000,00	
		392,11	Recargo de apremio			90.000,00
		399	Otros ingresos diversos		1.000,00	
		399,00	Imprevistos			1.000,00
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.062.768,00		
	42		De la Administración del Estado	1.705.768,45		
		420	De la Administración General del Estado		1.705.768,45	
		420,00	Participación en los tributos del Estado			1.705.768,45
	45		De Comunidades Autónomas	529.280,91		
		450	De la Administración General de la Comunidad Autónoma		529.280,91	
		450,00	Participación Ingresos Comunidad Autónoma de Andalucía			434.530,30
		450,81	Instituto Andaluz de la Mujer: Oficina de Información			60.048,96
		450,82	Subvención programa Orienta 2022			19.995,65
		450,85	Subvención Mantenimiento Centro Guadalinfo. Consejería Economía, Innovación y Ciencia.			14.706,00
	46		De Entidades Locales	827.718,64		
		461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.		810.061,72	
		461,00	Diputación Provincial Servicios Sociales Comunitarios			53.213,22
		461,01	Diputación Provincial. Mantenimiento Centro Guadalinfo			7.353,00
		461,02	Diputación Provincial: Ayuda a Domicilio			65.591,50
		461,03	Programa contra la pobreza energética. D.P			10.500,00
		461,06	Diputación provincial. Programa de dinamización municipal			20.200,00
		461,07	Diputación Provincial. Programa mayores activos 2022			19.204,00
		461,09	Subvención Ayuda Domicilio Dependencia. D.P			480.000,00
		461,10	Plan Cooperación Local 2022. IEDT. D.P			150.000,00
		461,17	Diputación provincial. Plan provincial igualdad			4.000,00
	467		De Consorcios		17.656,92	
		467,00	Convenio Asistencia Técnica. Consorcio Aguas			17.656,92
5			INGRESOS PATRIMONIALES	10.800,00		
	52		Intereses de depósitos	100,00		
		521	Intereses de depósitos		100,00	
		521,00	Intereses de cuentas corrientes			100,00

	541		Producto del arrendamiento de fincas urbanas			1.200,00	
		541,00	Arrendamientos de fincas urbanas				1.200,00
	542		Producto del arrendamiento de fincas rústicas			1.000,00	
		542,00	Arrendamiento fincas rústicas				1.000,00
55			Producto de concesiones y aprovechamientos especiales.		8.500,00		
	550		Concesiones administrativas			3.500,00	
			Concesiones de nichos y panteones en				
		550,00	el Cementerio Municipal				3.500,00
	559		Otras Concesiones y Aprovechamientos			5.000,00	
			Concesión de explotación de barras, casetas, etc en actividades festivas y culturales				
		559,00					5.000,00
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	861.175,53			
	72		De la Administración del Estado.		525.483,13		
			De Organismos Autónomos y agencias estatales.			525.483,13	
			Subvencion Mano Obra PFEA Garantía rentas 2022				412.492,65
		721,00	Subvencion Mano Obra PFEA Estable 2022				112.990,48
		721,01					
76			De Entidades Locales		335.692,40		
			De Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares			335.692,40	
			Subvención Planes Provinciales Obras y Servicios. D.P				99.225,00
		761,00	Subvencion Materiales PFEA Garantía Rentas 2022				185.621,69
		761,01	Subvencion Materiales PFEA Estable 2022				50.845,71
		761,02					
9			PASIVOS FINANCIEROS	113.962,00			
	91		Préstamos recibidos en euros		113.962,00		
			Préstamos a largo plazo del Sector Público			113.962,00	
		911,00	Préstamo Fondo Ordenación 2022				113.962,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS				7.553.092,01	7.553.092,01	7.553.092,01	7.553.092,01

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2022



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.04 - Bases de ejecución



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR

Base 1. Ámbito de aplicación de las Bases de Ejecución.

Base 2. Principios generales

TÍTULO I. DEL PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES

Capítulo I. CONTENIDO

Base 3. Contenido y estructura presupuestaria.

Capítulo II. LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO

Base 4. Carácter Limitativo y vinculante de los créditos presupuestarios.

Base 5. Fondo de Contingencia.

Capítulo III. DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Base 6. Tipo de modificaciones.

Base 7. Normas comunes a las modificaciones presupuestarias.

Base 8. De los créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Base 9. Tramitación de los expedientes de modificación por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Base 10. Aprobación y publicación.

Base 11. De los créditos ampliables.

Base 12. De las transferencias de crédito.

Base 13. De la generación de créditos por nuevos ingresos.

Base 14. De la incorporación de remanentes de crédito.

Base 15. De las bajas por anulación.

TÍTULO II. DE LOS GASTOS

Capítulo I.

Base 16. Límite de gasto no financiero.

Base 17. Prioridad de pago de la deuda pública.

Base 18. Consignación Presupuestaria

Base 19. Retención de créditos.

Base 20. De los créditos no disponibles.

Capítulo II. Ejecución del Gasto

Base 21. De las fases de ejecución del gasto.

Base 22. Autorización del gasto.

Base 23. Disposición y compromiso del gasto.

Base 24. Reconocimiento de la obligación.

CSV: 07E60005011D0013X201R4C4T0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X201R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Base 25. Competencia para el reconocimiento de obligaciones.
- Base 26. Requisitos para el reconocimiento de obligaciones.
- Base 27. Tramitación previa al reconocimiento de obligaciones.
- Base 28. De la factura electrónica.
- Base 29. De la ordenación de pagos.
- Base 30. Del endoso.
- Base 31. Acumulación de las fases de ejecución del gasto.

Capítulo III. NORMAS ESPECIALES

- Base 32. De las Subvenciones.
- Base 33. Procedimiento de Concurrencia Competitiva.
- Base 34. Procedimiento de Concesión Directa.
- Base 35. Otros procedimientos de Concesión de Subvenciones
- Base 36. Pago de las subvenciones.
- Base 37. De los Pagos a justificar.
- Base 38. De los Anticipos de caja fija.
- Base 39. De los Contratos menores.
- Base 40. De los Gastos de carácter plurianual.
- Base 41. De la asignación a los grupos políticos.

TÍTULO III. DE LOS INGRESOS

- Base 42. La Tesorería municipal.
- Base 43. Gestión de los Ingresos.
- Base 44. Reconocimiento de Derechos.
- Base 45. Gestión de Cobros.
- Base 46. De las Operaciones de Crédito a Largo Plazo.
- Base 47. De las Operaciones de Tesorería.
- Base 48. Sobre el Plan de Tesorería.

TÍTULO IV. DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Base 49. De la liquidación del Presupuesto.
- Base 50. Tramitación del expediente de liquidación del Presupuesto.
- Base 51. Determinaciones de la Liquidación del Presupuesto.

TÍTULO V. LA CUENTA GENERAL

- Base 52. Tramitación de la Cuenta General.
- Base 53. Contenido de la Cuenta General.

TÍTULO VI. DEL CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Capítulo I. CONTROL INTERNO

CSV: 07E60005011D0013X201R4C4T0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X201R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Base 54. Ejercicio de la función interventora.

Base 55. Ámbito de Aplicación.

Base 56. Modalidades de Fiscalización del Expediente.

Base 57. Discrepancias.

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN FINAL

CSV: 07E60005011D0013X2O1R4C4T0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



TÍTULO PRELIMINAR

BASE 1. Ámbito de Aplicación de las Bases de Ejecución

1. Se establecen las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo previsto en los artículos 165.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, teniendo por objeto la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y características de este Ayuntamiento.
2. En el Presupuesto General está formado por el Presupuesto de la propia Entidad, ya que su Sociedad Mercantil se encuentra en fase de liquidación
3. Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto de la Entidad Local y de sus Organismos Autónomos.
4. La gestión de dichos presupuestos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 500/1990 de 20 de abril; Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
5. El Alcalde-Presidente de la Corporación cuidará de la ejecución de este Presupuesto y de que se observe y cumpla por las Áreas y Servicios correspondientes, con arreglo a las disposiciones legales vigentes, a los acuerdos adoptados o que se puedan adoptar, a las disposiciones de las Ordenanzas de los diferentes recursos y a las presentes Bases de Ejecución.
6. Se faculta al Alcaldía-Presidencia de esta Corporación para emitir Circulares y, a la Intervención a dar las Instrucciones que sean precisas, todas ellas dirigidas a complementar, interpretar, aclarar y coordinar toda actuación relativa a la gestión presupuestaria, tanto en su vertiente de ingresos como de gastos.

BASE 2. Principios generales

1. Principio de estabilidad presupuestaria. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de esta Entidad se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X201R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



2. Principio de sostenibilidad financiera. Las actuaciones de esta Entidad estará sujetas al principio de sostenibilidad financiera definido en el artículo 4 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
3. Principio de plurianualidad. La elaboración de los Presupuestos de esta Entidad se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.
4. Principio de transparencia. La contabilidad de esta Entidad, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.
5. Principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Las políticas de gasto público de este Ayuntamiento deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La gestión de los recursos públicos estará orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de este Ayuntamiento que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

TÍTULO I. DEL PRESUPUESTO Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I CONTENIDO

BASE 3. Contenido y Estructura Presupuestaria

1. El Presupuesto General del Ayuntamiento de Trebujena para el ejercicio económico de 2022, es el Presupuesto único de esta Entidad Local ya que su Sociedad Mercantil se encuentra en fase de liquidación

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	EXPEDIENTE :: 2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	--	--



ENTIDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
AYUNTAMIENTO	7.142.287,97	7.553.092,01

2. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento se han clasificado con los siguientes criterios:
 - Por Programas, distinguiéndose: Área de Gastos, Política de Gastos y Grupos de Programas, Programas y Subprogramas.
 - Económico, distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.
 - No se establece clasificación Orgánica.
3. Las previsiones del Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento se clasificarán separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras, de acuerdo con la clasificación por: Capítulos, Artículos, Conceptos y Subconceptos.

CAPÍTULO II: LOS CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO

BASE 4. Carácter Limitativo y Vinculante de los Créditos Presupuestarios

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido autorizados en el Presupuesto General o en sus modificaciones, teniendo carácter limitativo y vinculante, en el nivel de vinculación jurídica que expresamente se recoge en estas Bases de Ejecución.
2. Los Niveles de Vinculación Jurídica son:
Respecto a la Clasificación por Programas el nivel de vinculación jurídica será, como mínimo, a nivel de Área de Gasto, y respecto a la Clasificación económica será, como mínimo, el del Capítulo.

BASE 5. Fondo de Contingencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros *“Las Entidades Locales que no contaran en su presupuesto con un fondo de contingencia deberán crearlo en su presupuesto correspondiente a 2014 y sucesivos con una dotación mínima de 1% del importe de sus gastos no financieros, y así lo harán constar en su plan de ajuste.”*

Este Fondo se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. Si en el penúltimo mes del ejercicio económico este Fondo no se hubiera

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



utilizado, su importe se transferirá a otras aplicaciones del presupuesto con los límites y condiciones legalmente establecidos.

CAPÍTULO III. DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 6. Tipos de Modificaciones

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente o adecuado, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en este Capítulo.
2. Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los Estados de Gastos del Presupuesto General son los siguientes:
 - Créditos extraordinarios.
 - Suplementos de créditos.
 - Ampliaciones de crédito.
 - Transferencias de crédito.
 - Generación de créditos por ingresos.
 - Incorporación de remanentes de crédito.
 - Bajas por anulación.

BASE 7. Normas Comunes a las Modificaciones Presupuestarias

1. Los expedientes serán incoados por orden del Alcalde-Presidente.
2. Todo expediente de modificación de créditos será informado por Intervención y dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda.
3. Cuando el órgano competente para su aprobación sea el Pleno de la Corporación, una vez aprobado inicialmente el expediente de modificación, se expondrá al público durante quince días hábiles, pudiendo los interesados presentar reclamaciones. Si durante el citado período no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación de crédito quedará definitivamente aprobada y, en otro caso, deberá resolver el Pleno en el plazo de un mes contado desde la finalización de la exposición al público.
4. Cuando la competencia corresponda al Alcalde-Presidente, será ejecutiva desde su aprobación.
5. Las modificaciones presupuestarias se ajustarán a lo dispuesto en estas Bases y en lo no previsto por las mismas será de aplicación lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los artículos 34 y siguientes del Real Decreto



500/1990, de 20 de abril, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

6. Las modificaciones presupuestarias se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

BASE 8. De los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

1. Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.
2. Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

BASE 9. Tramitación de los Expedientes de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito

1. La propuesta de incoación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito irá acompañada de una Memoria justificativa de la necesidad de la medida, y en ella deberá precisarse la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla.
2. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar, en virtud del artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con alguno de estos recursos:
 - a) Remanente Líquido de Tesorería.
 - b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
 - c) Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
 - d) Operaciones de crédito si los créditos extraordinarios o suplementos de créditos fueran destinados para gastos de inversión.
3. Será necesario incluir Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en el que se informe sobre el cumplimiento o



incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- 4 Asimismo, habrá de incluirse Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto, en el que se informe sobre la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales que no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El incumplimiento de la regla de gasto conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- 5 La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención y Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación.

BASE 10. Aprobación y Publicación

1. La aprobación de los expedientes por el Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.
2. En la tramitación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos de la Entidad.
3. Igualmente serán aplicables las normas referentes a los recursos contencioso-administrativos contra los Presupuestos de esta Entidad Local.
4. Los acuerdos del Ayuntamiento que tengan por objeto la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, en casos de calamidad pública o de naturaleza análoga, de excepcional interés general serán inmediatamente ejecutivos sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promuevan. Dichas reclamaciones deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo.

BASE 11. De los Créditos Ampliables

La ampliación de crédito se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones ampliables que se detallan a continuación, previo cumplimiento de los requisitos

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



exigidos en esta base y en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de crédito.

1. Se considerarán aplicaciones ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados, y en particular las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CONCEPTO DE INGRESOS
231-227-21	461-09
153-619-12	761-00
153-622-02	761-01 721-00
241-622-00	761-02 721-01

2. La ampliación de créditos exigirá la tramitación de un expediente, incoado a iniciativa de la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos.
3. La aprobación de los expedientes de ampliación de crédito corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación.

BASE 12. De las Transferencias de Créditos

1. Transferencia de crédito es aquella modificación del Estado de Gastos del Presupuesto mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.
2. Las transferencias de crédito estarán sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 que son las siguientes:
 - a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concebidos durante el ejercicio.
 - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
 - c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

No obstante, estas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60005011D0013X2O1R4C4T0



3. La aprobación del expediente de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de distinto Área de Gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando afecten a créditos de personal (artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

En estos casos serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad a que se refieren los artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como al régimen de los recursos contenciosos administrativos del artículo 23 (artículo 42 de dicho Real Decreto).

4. La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito cuando afecten a aplicaciones presupuestarias de la misma Área de Gasto o a créditos de personal, corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto, previo informe de Intervención, y serán ambas ejecutivas.
5. En la tramitación de los expedientes de transferencia de crédito, cuya aprobación corresponde al Pleno, serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y régimen de recursos contencioso-administrativos aplicables a la aprobación de los Presupuestos de la Entidad.

BASE 13. De la Generación de Créditos por Nuevos Ingresos

1. Podrán generar crédito en los Estados de Gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, enajenaciones de bienes del Ayuntamiento, prestación de servicios, reembolsos de préstamos y los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria (artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 43 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable, tal y como exige el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:
 - a) El reconocimiento del derecho o la existencia formal de compromiso firme de aportación en los supuestos de los apartados a) y b) del artículo 43 del Real Decreto 500/1990.
 - b) En los supuestos de los apartados c) y d) del artículo 43, de reconocimiento de derecho, si bien, la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de derechos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



- c) En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.
3. La generación de créditos por ingresos exigirá la tramitación de un expediente, incoado por el Alcalde-Presidente, a iniciativa de la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, en el que se acredite el reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos. Para ello, deberá existir informe del Interventor.
4. La aprobación de los expedientes de generación de créditos corresponde al Presidente, mediante Decreto.

BASE 14. De la Incorporación de Remanentes de Créditos

1. Son remanentes de crédito aquellos que al cierre y liquidación del presupuesto no estén sujetos al cumplimiento de obligaciones reconocidas, es decir, aquellos que no han llegado a la fase de reconocimiento de la obligación (fase O), por tanto, son créditos no gastados.
2. Con referencia al ejercicio anterior, la Intervención elaborará un estado comprensivo de los Remanentes de créditos comprometidos y no comprometidos:
 - Saldos de Disposiciones de gasto, con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.
 - Saldo de Autorizaciones de gastos no dispuestos.
 - Saldo de créditos no autorizados.
3. Dicho estado se someterá a informe del Alcalde-Presidente al objeto de que formulen propuesta razonada de la incorporación de remanentes de crédito existentes a 31 de diciembre del ejercicio anterior, que deberá acompañarse de proyectos o documentos acreditativos de la certeza en la ejecución de la actuación correspondiente a lo largo del ejercicio.
4. Podrán ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos, conforme al artículo 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y siempre que existan suficientes recursos financieros para ello, los remanentes de crédito no utilizados en el ejercicio anterior procedentes de:
 - a) Créditos correspondientes a los capítulos 1 a 4 de la clasificación económica del Presupuesto de Gastos que estén comprendidos en la fase D (fase de compromiso o disposición del gasto).
 - b) Crédito por operaciones de capital siempre que los responsables de su tramitación justifiquen que corresponden a situaciones lo suficientemente avanzadas para permitir su total ejecución a lo largo del ejercicio al que se incorporan.



- c) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de recursos afectados.
 - d) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
 - e) Créditos que correspondan a gastos financiados con ingresos afectados.
5. La incorporación de remanentes de crédito se financiará con los recursos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, tal y como establece el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Concejal Delegado de Hacienda, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gasto aprobados en el año anterior [*remanentes de créditos comprometidos*].
6. En el supuesto de que se hubieren producido alteraciones en la codificación de las clasificaciones orgánica, por programas o económica, con respecto al ejercicio anterior, el Interventor deberá proceder a actualizar los créditos a incorporar.
7. Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes.
- Con carácter general procederá anteriormente la liquidación del presupuesto, aunque, excepcionalmente, cabrá la incorporación de remanentes sin necesidad de previa liquidación en los siguientes supuestos:
- a) Cuando se trate de remanentes de crédito que correspondan a gastos financiados con ingresos afectados.
 - b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evaluará la existencia de suficientes recursos financieros y que la incorporación no producirá déficit.
8. La aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito, previo informe de Intervención, corresponde al Alcalde-Presidente, mediante Decreto, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

BASE 15. De las Bajas por Anulación

1. Baja por anulación es la modificación del Estado de Gastos del Presupuesto que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria (artículo 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X201R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	EXPEDIENTE :: 2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	--	--



2. Cuando el Alcalde-Presidente estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio podrá ordenar, previo informe del Interventor, la incoación de un expediente de baja por anulación, siendo competencia del Pleno del Ayuntamiento.
3. Podrá darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio (artículo 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
4. Podrán dar lugar a una baja de crédito, conforme al artículo 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:
 - La financiación de remanentes de tesorería negativos.
 - La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
 - La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Entidad Local.

TÍTULO II. DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I.

BASE 16. Límite de gasto no financiero

Teniendo en cuenta que el 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de ministros de 6 de octubre de 2020, por el que se solicita de Congreso la apreciación de que España está sufriendo una pandemia con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública. Ello implica, la suspensión para el año 2020 y 2021 de las tres reglas fiscales: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto. Posteriormente, el Pleno del Congreso de los Diputados, el pasado 13 de septiembre de 2021, determinó que persisten las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2022. En consecuencia, para los años 2020, 2021 y 2022 las entidades Locales no tiene obligación de cumplir con los objetivos de estabilidad, deuda pública ni regla de gasto

No obstante, resulta necesario aprobar un límite de gasto no financiero de conformidad con el artículo 30 de la LOEPSF. Sin embargo, la suspensión de las reglas fiscales condiciona su cálculo al no existir una tasa de referencia. Por ello, se deberá aprobar un límite de gasto no financiero para el presupuesto 2022 que solo vendrá determinado por el total de los ingresos no financieros y la nivelación presupuestaria del TRLRHL en cuanto a que los ingresos corrientes han de cubrir los gastos corrientes y los gastos de amortización de deuda.

Por todo ello, el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento, que marcará el techo de asignación de recursos de estos Presupuestos, es de **7.439.130,01 euros**

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X201R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	EXPEDIENTE :: 2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	---	--



BASE 17. Prioridad de pago de la deuda pública

En observancia del artículo 14 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del artículo 135 de la Constitución española, los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión.

Así mismo, el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozarán de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto.

BASE 18. Consignación Presupuestaria

Las consignaciones del Estado de Gastos constituyen el límite máximo de las obligaciones que se pueden reconocer para el fin a que están destinadas, sin que la mera existencia de crédito presupuestario presuponga autorización previa para realizar gasto alguno ni obligación del Ayuntamiento a abonarlas, ni derecho de aquellos a que se refieren a exigir la aprobación del gasto y su pago, sin el cumplimiento de los trámites de ejecución presupuestaria.

BASE 19. Retención de Créditos

1. Cuando un Concejal delegado de un Área considere necesario retener, total o parcialmente, crédito de una aplicación presupuestaria, de cuya ejecución es responsable, formulará propuesta razonada a la Intervención municipal.
2. Retención de Crédito es el documento que, expedido por Intervención, certifica la existencia de saldo adecuado y suficiente en una aplicación presupuestaria para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciendo por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia.
3. La suficiencia de crédito se verificará:
En todo caso, al nivel a que esté establecida la vinculación jurídica del crédito. Al nivel de la aplicación presupuestaria contra la que se certifique, cuando se trate de retenciones destinadas a financiar transferencias de crédito.
4. Las Retenciones de Crédito se expedirán por el Interventor.

BASE 20. De los Créditos no Disponibles

1. Los gastos que hayan de financiarse, total o parcialmente, mediante ingresos afectados como préstamos, enajenaciones, ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000000
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



cesión de recursos por terceros, quedarán en situación de créditos no disponibles, hasta el importe previsto en los Estados de Ingresos, en tanto que:

- En el caso de gastos que se financien mediante préstamo, hasta que se conceda la autorización correspondiente, si es necesaria, o hasta que se formalice la operación, cuando no sea necesaria la autorización.
 - En el resto de gastos, hasta que exista documento fehaciente que acredite el compromiso firme de aportación.
2. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno.
 3. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

CAPÍTULO II. EJECUCIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 21. De las Fases de Ejecución del Gasto

1. La gestión de los gastos previstos en el Presupuesto de este Ayuntamiento se realizará en las siguientes fases:

- Autorización del gasto (fase A).
- Disposición o compromiso del gasto (fase D).
- Reconocimiento y liquidación de la obligación (fase O).
- Ordenación del pago (fase P).

2. Es requisito necesario para la autorización del gasto, la existencia de saldo de crédito adecuado y suficiente por lo que al inicio de todo expediente susceptible de producir obligaciones de contenido económico deberá incorporarse al mismo el documento de retención de créditos expedido por la Intervención del Ayuntamiento.

BASE 22. Autorización del Gasto

1. La autorización es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario (artículo 54.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos a la Entidad Local.
3. Dentro del importe de los créditos presupuestados corresponde la autorización de los gastos al Presidente, a los Concejales Delegados, o al Pleno de la Entidad, de

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



conformidad con la normativa vigente y con estas Bases de ejecución del Presupuesto (artículo 55 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

4. Es competencia del Alcalde Presidente, la autorización de gastos cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio ni a la cuantía señalada.

Asimismo será de su competencia la adquisición de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto el importe de tres millones de euros (Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

Será también de su competencia la aprobación de prórrogas o modificaciones de aquellos contratos que él haya aprobado previamente.

5. En el resto de casos, la competencia corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

BASE 23. Disposición y Compromiso del Gasto

1. La disposición o compromiso es el acto administrativo mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado (artículo 56 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando a la Entidad Local a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.
3. Dentro del importe de los créditos autorizados corresponde la disposición de los gastos al Alcalde-Presidente, al Pleno de la Entidad o al Concejal Delegado, de conformidad con la normativa vigente y con estas Bases de ejecución del Presupuesto.
4. El compromiso de gastos deberá registrarse en la contabilidad, soportándose en el documento contable D.

BASE 24. Reconocimiento de la Obligación

1. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, derivado de un gasto autorizado y comprometido (artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X201R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	EXPEDIENTE :: 2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



2. Previamente al reconocimiento de las obligaciones deberá acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.
3. La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que el Ayuntamiento se reconozca deudor por tal concepto, si aquellos no han sido aprobados, requeridos o solicitados por órgano competente en la forma legal o reglamentariamente establecida.

BASE 25. Competencia Para el Reconocimiento de Obligaciones

1. Corresponderá al Alcalde-Presidente, el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos.
2. Corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento de las obligaciones en los siguientes casos:
 - El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.
 - Las operaciones especiales de crédito.
 - Las concesiones de quita y espera.

BASE 26. Requisitos para el Reconocimiento de Obligaciones

Para el reconocimiento de las obligaciones se cumplirán los requisitos siguientes:

1. En los Gastos de personal:
 - Las retribuciones básicas y complementarias del personal funcionario y laboral se justificarán mediante las nóminas mensuales, con la firma, sello y diligencias que procedan, acreditativas de que el personal relacionado ha prestado servicios en el período anterior y que las retribuciones que figuran en nómina son las que corresponden al puesto, categoría y/o contrato firmados.
 - Las gratificaciones y complemento de productividad del personal funcionario y laboral, se justificarán mediante Decreto del Alcalde-Presidente, previo Informe del Servicio de personal, en el que se acredite que se han prestado los servicios especiales, o que procede abonar cantidad por el concepto de productividad, de acuerdo con la normativa reguladora de la misma.
 - Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes.
2. Los Gastos de intereses y amortización de préstamos concertados y vigentes que originen un cargo directo en cuenta bancaria se justificarán de conformidad con el cuadro de amortización del préstamo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	20222111000000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



3. En las Subvenciones se estará a lo regulado en las presentes Bases sobre concesión y justificación.
4. En el resto de Gastos, la factura debidamente emitida o documento equivalente, y, en todo caso, deberá adjuntarse a aquella la certificación de obra, cuando proceda.

BASE 27. Tramitación Previa al Reconocimiento de Obligaciones

1. Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación, incluso las certificaciones de obras, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días siguientes a su expedición. En el caso de que entre la fecha del documento y la fecha de presentación en el Registro exista una diferencia, se tomará esta última fecha como referencia para su pago, a los efectos de lo establecido por el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
2. Toda factura deberá contener, como mínimo, los siguientes datos:
 - Número y, en su caso, serie.
 - Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
 - Denominación social, número de identificación fiscal del destinatario.
 - Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.
 - La base imponible, el tipo tributario, la cuota repercutida y la contraprestación total.
 - Lugar y fecha de su emisión.
 - Los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, que de conformidad con su estructura organizativa son:
 - Oficina Contable: LO1110374.
 - Órgano gestor: LO1110374
 - Unidad Tramitadora: LO1110374
3. Recibidas las facturas o documentos equivalentes en el Registro General de Ayuntamiento, o a través del Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas (FACE) se trasladarán a la Concejalía Delegada o Área gestora de gasto, al objeto de que puedan ser conformadas con la firma del funcionario o personal responsable, y, en todo caso, por el Concejal delegado correspondiente, implicando dicho acto que la prestación se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.
4. Una vez conformadas y firmadas las facturas o documentos equivalentes, se trasladarán a la Intervención municipal a efectos de su fiscalización, contabilización y posterior aprobación por el órgano competente, en los casos que proceda, y su posterior pago.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	EXPEDIENTE :: 2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	---



BASE 28. De la Factura electrónica

Estarán obligados a facturar electrónicamente todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a este Ayuntamiento desde el 15 de enero de 2015 y en concreto, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público:

- Sociedades anónimas.
- Sociedades de responsabilidad limitada.
- Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- Uniones temporales de empresas.
- Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulización hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

En virtud de la potestad reglamentaria conferida de acuerdo con el apartado segundo del referido artículo, estarán excluidas de la obligación de facturar electrónicamente a este Ayuntamiento las facturas de hasta un importe de 3.000,00 €, impuestos incluidos.

Se determina por este Ayuntamiento establecer este importe, incluyendo impuestos de conformidad con el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en sus Informes 43/2008, de 28 de julio de 2008 y 26/2008, de 2 de diciembre de 2008 dispone que el precio del contrato debe entenderse como el importe íntegro que por la ejecución del contrato percibe el contratista, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Igualmente quedan excluidas de las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior, hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.»

BASE 29. De la Ordenación de Pagos

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



1. La ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería Municipal (artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).
2. Es competencia del Alcalde-Presidente la función de la ordenación de pagos.
3. La expedición de órdenes de pago se acomodará al Plan de Tesorería que se apruebe. El Plan de disposición de fondos considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería de la Entidad y recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores (artículo 65 del real Decreto 500/1990).
4. El acto administrativo de la ordenación se materializará en relaciones de órdenes de pago que recogerán, como mínimo y para cada de las obligaciones incluidas, sus importes bruto y líquido, la identificación del acreedor y la aplicación o aplicaciones presupuestarias a que deban imputarse las operaciones.

Asimismo, la ordenación del pago podrá efectuarse individualmente respecto de obligaciones específicas y concretas (artículo 66 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

BASE 30. Del Endoso

1. Toda obligación reconocida a favor de terceros por este Ayuntamiento, podrá ser endosada, de acuerdo con la legislación vigente.
2. El endoso procederá una vez los documentos justificativos de la obligación hayan cumplido los trámites que para el Reconocimiento de Obligaciones se establece en las Bases anteriores.
3. Para la realización del endoso deberá ser emitido certificado por parte de la Intervención del Ayuntamiento.

BASE 31. Acumulación de las Fases de Ejecución del Gasto

1. Un mismo acto administrativo podrá abarcar más de una de las fases de ejecución del Presupuesto de gastos enumeradas en la Base 18, pudiéndose dar los siguientes casos:
 - Autorización-disposición.
 - Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación.
2. El acto administrativo que acumule dos o más fases producirá los mismos efectos que si dichas fases se acordaran en actos administrativos separados.
3. En estos casos, el órgano que adopte el acuerdo habrá de tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que sean objeto de acumulación.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



CAPÍTULO III. NORMAS ESPECIALES

BASE 32. De las Subvenciones

1. Se entiende por subvención, a los efectos del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la citada ley, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias entre diferentes Administraciones públicas, para financiar globalmente la actividad de la Administración a la que vayan destinadas, y las que se realicen entre los distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública.

Tampoco estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de esta ley las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realicen las entidades que integran la Administración local a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No tienen carácter de subvenciones los siguientes supuestos:

a) Las prestaciones contributivas y no contributivas del Sistema de la Seguridad Social.

b) Las pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los españoles no residentes en España, en los términos establecidos en su normativa reguladora.

c) También quedarán excluidas, en la medida en que resulten asimilables al régimen de prestaciones no contributivas del Sistema de Seguridad Social, las prestaciones asistenciales y los subsidios económicos a favor de españoles no residentes

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



en España, así como las prestaciones a favor de los afectados por el virus de inmunodeficiencia humana y de los minusválidos.

d) Las prestaciones a favor de los afectados por el síndrome tóxico y las ayudas sociales a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C reguladas en la Ley 14/2002, de 5 de junio.

e) Las prestaciones derivadas del sistema de clases pasivas del Estado, pensiones de guerra y otras pensiones y prestaciones por razón de actos de terrorismo.

f) Las prestaciones reconocidas por el Fondo de Garantía Salarial.

g) Los beneficios fiscales y beneficios en la cotización a la Seguridad Social.

h) El crédito oficial, salvo en los supuestos en que la Administración pública subvencione al prestatario la totalidad o parte de los intereses u otras contraprestaciones de la operación de crédito.

2. Las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Trebujena se regirán por la normativa siguiente:

— Por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

— Por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

— Por la Ordenanza General en materia de subvenciones del Ayuntamiento.

3. En virtud del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones los procedimientos para llevar a cabo la concesión de subvenciones son:

— Procedimiento de concurrencia competitiva.

— Procedimiento de concesión directa.

BASE 33. Procedimiento de Concurrencia Competitiva

1. La normativa que rige con carácter básico el procedimiento de concurrencia competitiva de concesión de subvenciones son los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 58 a 64 del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

BASE 34. Procedimiento de Concesión Directa

- La normativa que rige el procedimiento de concesión directa de subvenciones viene determinada por los artículos 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 65 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



- Los procedimientos de concesión directa son básicamente dos: por un lado la concesión directa mediante convenios y, por otro lado, la concesión de subvenciones consignadas nominativamente en los presupuestos.
- Conforme al artículo 65 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.
- Será de aplicación a dichas subvenciones, en defecto de normativa municipal específica que regule su concesión, lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento de dicha Ley, salvo en lo que en una y otro afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.
- El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por la Unidad de Intervención de este Ayuntamiento, como centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado y terminará con la resolución de concesión o el convenio.

El acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y deberá incluir los siguientes extremos:

- a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y la cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
- c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión europea o de organismos internacionales.
- d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

En el presente Presupuesto se contempla la concesión de las siguientes subvenciones nominativas:

CSV: 07E60005011D0013X201R4C4T0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X201R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	EXPEDIENTE :: 2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	--	--



1. A la **Asociación Filarmónica Banda Ntra. Sra. de Palomares** con cargo a la aplicación presupuestaria 326-489-10 del estado de gastos del presente Presupuesto.
2. Al **Club de Atletismo Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-01 del estado de gastos del presente Presupuesto.
3. A la **Asociación Alzheimer y Parkinson de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 320-489-02 del estado de gastos del presente Presupuesto.
4. A la **Peña Cultural "La Trilla"** con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489-03 del estado de gastos del presente Presupuesto.
5. Al **Ateneo cultural "Juan Galán el zarandaó"** con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489-04 del estado de gastos del presente Presupuesto.
6. A la **Peña Ciclista Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 3341-489-05 del estado de gastos del presente Presupuesto.
7. Al **Club Baloncesto de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-06 del estado de gastos del presente Presupuesto.
8. A la **Asociación Motoclub Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-07 del estado de gastos del presente Presupuesto.
9. Al **Trebujena Club Fútbol** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-08 del estado de gastos del presente Presupuesto.
10. Al **Club Billar Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-09 del estado de gastos del presente Presupuesto.
11. A la **Asociación Gimnasia Rítmica de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-11 del estado de gastos del presente Presupuesto.
12. Al **Club "El galgo español" de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-12 del estado de gastos del presente Presupuesto.
13. A la **Asociación de colombicultura Bajo Guadalquivir de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-13 del estado de gastos del presente Presupuesto.
14. Al **Club tenis "El revés" de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-14 del estado de gastos del presente Presupuesto.
15. A la **Asociación Artes marciales de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-15 del estado de gastos del presente Presupuesto.
16. A la **Asociación de patinaje de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-16 del estado de gastos del presente Presupuesto.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	EXPEDIENTE :: 2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	--	--



17. A la **Parroquia Purísima Concepción de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489-17 del estado de gastos del presente Presupuesto.
18. A la **Asociación contra el cáncer de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 232-489-19 del estado de gastos del presente Presupuesto
19. A la **Asociación Dña. Palomares Oliveros de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 232-489-20 del estado de gastos del presente Presupuesto
20. Al club deportivo **“Trebujena Balompié” de Trebujena** con cargo a la aplicación presupuestaria 341-489-21 del estado de gastos del presente Presupuesto

BASE 35. Pago de las Subvenciones

En general, las subvenciones concedidas serán pagadas antes de que se justifique el gasto realizado, objeto de la subvención, con los documentos necesarios, considerándose dicho pago en concepto de anticipo o entrega a cuenta de la misma, procediéndose con posterioridad a la justificación total de la subvención.

La concesión de cualquier tipo de subvención requerirá la formación de expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos necesarios que se han de cumplir para que pueda procederse al pago.

Cumplidas las condiciones estipuladas en el acto administrativo de concesión, o en el momento establecido en las normas de cada subvención, o en las presentes Bases de Ejecución, se procederá a su reconocimiento y posterior pago.

El Ayuntamiento de Trebujena podrá efectuar en cualquier momento, las comprobaciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

Cuando el beneficiario sea deudor con motivo de una deuda vencida y líquida, el Alcalde-Presidente podrá acordar la compensación.

BASE 36. De los Pagos a Justificar

1. Tendrán el carácter de «a justificar» las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición (artículo 69.1 del Real Decreto 500/1990).

Conforme al artículo 190.2 párrafo primero del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las bases de ejecución del presupuesto podrán establecer, previo informe de Intervención, las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a los presupuestos de gastos

CSV: 07E60005011D0013X2O1R4C4T0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



determinando los criterios generales, los límites cuantitativos y los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables, es decir, la cuantía, la aplicación o aplicaciones a las que se aplican los gastos, así como el responsable que se designa como habilitado de los fondos librados.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar quedarán obligados a justificar la aplicación de cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses y quedarán, también, sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Las cuentas acreditativas del destino de fondos se deberán rendir por los preceptores ante la Intervención, acompañadas de las facturas o documentos equivalentes acreditativos de los pagos.

En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a preceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

2. El Alcalde-Presidente es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, el libramiento de las órdenes de pago a justificar, y en el mismo se determinará tanto el límite cuantitativo, como la aplicación o aplicaciones presupuestarias contra las que se podrán efectuar los pagos.

3. La Intervención municipal fiscalizará la inversión de los fondos examinando las cuentas y documentos que las justifiquen, pudiendo utilizar procedimientos de auditoría o muestreo.

A continuación, si fueran conformes, se procederá a la aprobación de las mismas por la Presidencia.

En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, el Interventor emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Dicho Informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de diez días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías, dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta al Alcalde-Presidente.

Si a juicio de la Intervención municipal los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del Alcalde-Presidente, con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

El Interventor, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designen, podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

CSV: 07E60005011D0013X2O1R4C4T0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	20222111000000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



BASE 38. De los Anticipos de Caja Fija

1. Con carácter de anticipos de caja fija, se podrán efectuar provisiones de fondos, a favor de los habilitados, para atender las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, pudiendo librarse para atender todo tipo de gastos del Capítulo 2 del Estado de Gastos del Presupuesto y los gastos del Capítulo 1 que se correspondan con la formación del personal.

2. Los preceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo (artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento es el órgano competente para aprobar, mediante Decreto, previo informe de Intervención, el libramiento de las órdenes de pago en concepto de «anticipos de caja fija», y en el mismo se determinará tanto el límite cuantitativo, la aplicación o aplicaciones presupuestarias, así como la persona habilitada al efecto.

A fin de garantizar su posterior aplicación presupuestaria, la expedición de «anticipos de caja fija» dará lugar a la correspondiente retención de crédito en la aplicación o aplicaciones presupuestarias incluidas en la habilitación.

Los habilitados que reciban anticipos de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos con los mismos, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados.

Las indicadas cuentas irán acompañadas de las facturas y demás documentos originales que justifiquen la aplicación de los fondos, debidamente relacionados.

Los fondos no invertidos que, en fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos cajeros, pagadores o habilitados, se utilizarán por estos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que el anticipo se concedió.

En cualquier caso, los perceptores de estos fondos quedarán obligados a justificar la aplicación de los percibidos a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, por lo que, al menos, en el mes de diciembre de cada año, habrán de rendir las cuentas a que se refiere el apartado 1 de esta Base.

De acuerdo con las cantidades justificadas en las cuentas a que se refieren los apartados anteriores se expedirán los correspondientes documentos contables de ejecución del Presupuesto de gastos que procedan.

6. La Intervención fiscalizará la inversión de los fondos examinando las cuentas y documentos que las justifiquen, pudiendo utilizar procedimientos de auditoría o muestreo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X201R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



A continuación, si fueran conformes, se procederá a la aprobación de las mismas por el Alcalde y en el mismo acto se podrá ordenar la reposición de fondos.

En caso de ser disconformes las cuentas justificativas con los documentos presentados, el Interventor emitirá informe en el que pondrá de manifiesto los defectos o anomalías observadas o su disconformidad con la cuenta.

Dicho informe, junto con la cuenta, será remitido al interesado para que en un plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas y, en su caso, subsane las anomalías, dejando constancia de ello en la cuenta. De estas actuaciones se dará cuenta al Alcalde-Presidente.

Si a juicio del Interventor los defectos o anomalías no hubiesen sido subsanados, la subsanación fuese insuficiente o no se hubiese recibido comunicación alguna en el plazo señalado en el párrafo anterior, lo pondrá en conocimiento del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento con el fin de que se adopten las medidas legales para salvaguardar los derechos de la Hacienda Municipal, proponiendo, en su caso, el reintegro de las cantidades correspondientes.

El Interventor, por sí o por medio de funcionarios que al efecto designe, podrán realizar en cualquier momento las comprobaciones que estimen oportunas.

BASE 39. De los Contratos Menores

1. La ejecución de gastos mediante contrato menor respetará en todo caso los límites máximos, cuantitativos y cualitativos, establecidos en la legislación vigente, y especialmente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Los contratos menores se definirán exclusivamente por su cuantía de conformidad con el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tendrán la consideración de contratos menores:

- Contratos de obras cuya cuantía no exceda de 40.000 euros.
- Resto de contratos cuya cuantía no exceda de 15.000 euros.

Estos contratos no podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios, y en ningún caso existirá formalización del contrato.

3. La tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior. Así mismo se requerirá la

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X201R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	EXPEDIENTE :: 2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos y en el contrato menor de obras, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de Proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 235 de la LCSP, cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

- La tramitación del expediente del contrato menor, cuya cuantía iguale o supere 3.000 euros, o se encuentre subvencionada cualquiera que sea su cuantía, se ajustará al siguiente procedimiento:

Aprobación del gasto

- Propuesta de Gasto del responsable técnico del servicio, en la que se hará referencia al objeto del mismo, haciendo constar la oferta que el responsable del servicio considera más favorable, de un mínimo de tres invitaciones, salvo justificación motivada de no ser posible.
- Certificado de Intervención de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente (Documento contable RC).
- Emitido el certificado de Intervención de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado, la Propuesta de Gasto, se someterá a la aprobación, mediante Decreto del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado, notificándose al proveedor adjudicatario del servicio, suministro u obra.
- Los Concejales delegados podrán asumir competencias de acuerdo con lo previsto en estas Bases de ejecución.

Reconocimiento de la obligación

- Se realizará mediante aportación de la factura, que una vez presentada en el Registro General del Ayuntamiento, se entregará al correspondiente servicio municipal para que se proceda a verificarla y conformarla, haciendo constar el recibido y conforme del personal responsable, y del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado.
- Realizado este trámite, la factura será remitida a Intervención General para su Fiscalización y contabilización, efectuándose el reconocimiento de la obligación, dándosele traslado a la tesorería Municipal a los efectos oportunos

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	EXPEDIENTE :: 2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	---	---



- La tramitación del expediente del contrato menor, cuya cuantía supere 250,00 euros y sea inferior a 3.000 euros y no se encuentre subvencionada, se ajustará al siguiente procedimiento:

Aprobación del gasto

- Propuesta de Gasto del responsable técnico del servicio, en la que se hará referencia al objeto del mismo, haciendo constar la oferta que el responsable del servicio considera más favorable, de un mínimo de tres invitaciones, salvo justificación motivada de no ser posible.
- Certificado de Intervención de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente (Documento contable RC).
- Emitido el certificado de Intervención de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado, la Propuesta de Gasto, se someterá a la aprobación, del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado, notificándose al proveedor adjudicatario del servicio, suministro u obra.
- La tramitación del expediente, y en aras de la simplificación administrativa, podrá unificarse en un único documento o informe del órgano de contratación.
- Los Concejales delegados podrán asumir competencias de acuerdo con lo previsto en estas Bases de ejecución.

Reconocimiento de la obligación

- Se realizará mediante aportación de la factura, que una vez presentada en el Registro General del Ayuntamiento, se entregará al correspondiente servicio municipal para que se proceda a verificarla y conformarla, haciendo constar el recibido y conforme del personal responsable, y del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado.
- Realizado este trámite, la factura será remitida a Intervención General para su Fiscalización y contabilización, efectuándose el reconocimiento de la obligación, dándosele traslado a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

- La tramitación del expediente del contrato menor, cuya cuantía no supere 250,00 euros, se ajustará al siguiente procedimiento:

Se debe de entender incluido en este tipo de procedimiento administrativo de contratación, la ejecución de obras, la prestación de servicios o la adquisición de bienes que, con carácter excepcional y/o por urgencia no procede la elaboración de memoria o proyecto y supone en sí mismo el fin previsto para el servicio municipal,

CSV: 07E60005011D0013X2O1R4C4T0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	EXPEDIENTE :: 2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	--	--



sin que pueda entenderse como parte de otras contrataciones necesarios para el mismo fin.

En estos casos, se debe proceder anualmente a solicitar, a efectos de control de calidades y precios, listados correspondientes de materiales a proveedores, que sirvan de referencia.

Aprobación del gasto y Reconocimiento de la obligación

- Se realizará, mediante formulario, en el que se determine la propuesta de gasto del responsable técnico del servicio, en la que se hará referencia al objeto y destino del mismo, haciendo constar la oferta que el responsable del servicio considere más favorable, de acuerdo con los principios de calidad y precio, y, en su caso, conforme a los precios de referencia solicitados anualmente, sometiendo a la aprobación, del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado.
- Efectuada la contratación y recibida la factura, que una vez presentada en el Registro General del Ayuntamiento, se entregará al correspondiente servicio municipal para que se proceda a verificarla y conformarla, haciendo constar el recibido y conforme del personal responsable del servicio, y del Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado.
- Realizado este trámite, la factura será remitida a Intervención General, conjuntamente con el formulario de incoación de la contratación, para su Fiscalización y contabilización, efectuándose el reconocimiento de la obligación, dándosele traslado a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.
- Los Concejales delegados podrán asumir competencias de acuerdo con lo previsto en estas Bases de ejecución.

4. Queda prohibido todo fraccionamiento del gasto que tenga por objeto eludir los trámites y cuantías regulados en la presente Sección.

5. La publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario.

Quedan exceptuados de la publicación a la que se refiere el párrafo anterior, aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de

CSV: 07E60005011D0013X2O1R4C4T0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	EXPEDIENTE :: 2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

BASE 40. De los Gastos de Carácter Plurianual

1. Son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen y comprometan.
2. La autorización y el compromiso de los gastos de carácter plurianual se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos Presupuestos (artículo 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).
3. Podrán adquirirse compromisos de gastos con carácter plurianual siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentren en alguno de los casos recogidos en el artículo 174.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Estos casos son los siguientes:
 - a) Inversiones y transferencias de capital.
 - b) Los demás contratos y los de suministro, de consultoría, de asistencia técnica y científica, de prestación de servicios, de ejecución de obras de mantenimiento y de arrendamiento de equipos no habituales de las entidades locales, sometidos a las normas del Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.¹
 - c) Arrendamientos de bienes inmuebles.
 - d) Cargas financieras de las deudas de la entidad local y de sus organismos autónomos.
 - e) Transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por las corporaciones locales con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.
4. El Pleno podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en períodos superiores a cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías establecidas en la legislación vigente.
5. Corresponde al Alcalde-Presidente la autorización y disposición de los gastos plurianuales, cuando la cuantía del gasto no sea superior al 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso a seis millones de euros, y su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el

¹ Téngase en cuenta, que pese a que la Ley Reguladora de Haciendas Locales menciona el Real Decreto 2/2000, deberá aplicarse el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X201R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

6. Corresponde al Pleno de la Corporación la autorización y disposición de los gastos plurianuales en los demás casos.

BASE 41. De la Asignación a los grupos Políticos Municipales

Cada Grupo político tiene asignado una dotación económica que consistirá en un componente fijo, idéntico para todos los Grupos y otro variable en función del número de miembros de cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en el Art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta dotación económica será percibida mensualmente y se justificará con la firma del portavoz o justificante de la transferencia bancaria, sin que pueda destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, a tal efecto los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de estas dotaciones económicas que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que este lo requiera. El componente fijo estará constituido por el 5% de la dotación presupuestaria y el componente variable por el 95% restante.

TÍTULO III. DE LOS INGRESOS

BASE 42. La Tesorería Municipal

1. Constituye la Tesorería Municipal el conjunto de recursos financieros, sea dinero, valores o créditos del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.
2. La Tesorería Municipal se regirá por el principio de caja única y por lo dispuesto en los artículos 194 a 199 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cuanto le sea de aplicación, por las normas del Título V de la Ley General Presupuestaria.
3. Las funciones de la Tesorería serán las determinadas en el artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
4. La gestión de los fondos garantizará, en todo caso, la obtención de la máxima rentabilidad, asegurando siempre la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus respectivos vencimientos temporales.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



BASE 43. Gestión de los Ingresos

1. La gestión de los presupuestos de ingresos del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal podrá realizarse en las siguientes fases:

- a) Compromiso de ingreso.
- b) Reconocimiento del derecho.
- c) Extinción del derecho por anulación del mismo o por realización del cobro del mismo o por compensación.
- d) Devolución de ingresos.

2. El compromiso de ingreso es el compromiso por el que cualquier persona, entidad, etc, se obligan con el Ayuntamiento a financiar total o parcialmente un gasto determinado.

3. El reconocimiento de derechos se define como el acto por el cual se declaran líquidos y exigibles unos derechos de cobro a favor de la Entidad Local o de sus organismos autónomos o sociedades mercantiles.

4. Se extinguirá el derecho a cobro cuando, en virtud de acuerdos administrativos, proceda cancelar total o parcialmente un derecho ya reconocido como consecuencia de:

- a) Anulación de liquidaciones.
- b) Insolvencias u otras causas.

5. El derecho de cobro también se extinguirá cuando se realice el ingreso o por compensación con los pagos existentes en el Ayuntamiento a favor del deudor, todo ello a propuesta del tesorero y en virtud de la normativa vigente.

6. En cuanto a la devolución de ingresos estos tendrán por finalidad el reembolso a los interesados de las cantidades ingresadas indebidamente o por exceso.

BASE 44. Reconocimiento de Derechos

1. Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca la existencia del acto o hecho de naturaleza jurídica o económica generador del derecho a favor del Ayuntamiento, organismo autónomo o sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, cualquiera que fuera su origen.

2. Cuando se trate de subvenciones o transferencias a recibir de otras administraciones, entidades o particulares, afectadas a la realización de determinados gastos, se deberá contabilizar:

a) El compromiso de aportación, que necesariamente deberá registrarse si ha de producir una generación de crédito, una vez que se tenga conocimiento fehaciente del mismo.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	EXPEDIENTE :: 2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	--	--



b) El reconocimiento del derecho cuando se produzca el cobro, o cuando se conozca, de forma cierta y por un importe exacto, que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación.

3. En los préstamos y empréstitos se registrará el compromiso de ingreso cuando se formalice la operación y, a medida que se reconozcan las obligaciones que se financien con los referidos fondos, se contabilizará el reconocimiento de derechos y se remitirá a la tesorería para su disposición.

4. En los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado se reconocerá el derecho correspondiente a cada entrega a cuenta cuando tenga lugar el cobro.

5. La gestión y recaudación de las tasas y precios públicos se regirán por las Ordenanzas aprobadas al efecto.

BASE 45. Gestión de Cobros

1. Los ingresos, en tanto no se conozca su aplicación presupuestaria, se contabilizarán como ingresos pendientes de aplicación, integrándose desde el momento que se producen en la caja única.

El resto de ingresos, se formalizarán mediante mandamiento de ingreso, aplicados al concepto presupuestario correspondiente y expedido en el momento en que se tenga conocimiento de su cobro.

2. El Tesorero llevará los libros contables y de registro, confeccionará la lista de los deudores por los distintos conceptos una vez finalizado el plazo de recaudación en período voluntario, y procederá a su exacción por vía de apremio.

Las deudas de cualquier clase devengarán los intereses de demora que legalmente correspondan.

3. En materia de anulación, suspensión y aplazamiento y fraccionamiento de pagos será de aplicación la normativa contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, la Ley General Tributaria, Reglamento General de Recaudación, Ley General Presupuestaria, y las disposiciones que desarrollen a dichas normas.

BASE 46. De las Operaciones de Crédito a Largo Plazo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 4.1.I) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se regula en la presente Base de ejecución las condiciones mínimas que regirán las operaciones de créditos previstas en el Capítulo 9 del Estado de Ingresos.

CSV: 07E60005011D0013X2O1R4C4T0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



El procedimiento de preparación y adjudicación de este contrato deberá garantizar los principios de publicidad y concurrencia.

El Alcalde de la Entidad Local podrá concertar las operaciones de crédito a largo plazo previstas en el presupuesto, cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el 10% de los recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto (artículo 52.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Una vez superado dicho límite la aprobación corresponderá al Pleno de la Entidad Local.

BASE 47. De las Operaciones de Tesorería

El Ayuntamiento podrá concertar Operaciones de Tesorería por plazo no superior a un año con cualquier Entidad financiera, para atender sus necesidades transitorias de Tesorería, siempre que en su conjunto no superen el 30% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último.

La concertación de toda clase de Operaciones de Tesorería deberá ser informada por la Intervención municipal. En este informe se analizará la capacidad del Ayuntamiento para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que de aquélla se deriven para la misma.

La competencia para la concertación de Operaciones de Tesorería corresponderá al Alcalde-Presidente o al Pleno de la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

BASE 48. Sobre el Plan de Tesorería

Corresponde al Tesorero elaborar el Plan de Tesorería, que será aprobado por el Alcalde-Presidente.

El Plan de Tesorería considerará aquellos factores que faciliten una eficiente y eficaz gestión de la Tesorería municipal y recogerá necesariamente la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

La gestión de los recursos líquidos se llevará a cabo con criterios de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando en todo caso la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.

TÍTULO IV. DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 49. De la Liquidación del Presupuesto

CSV: 07E60005011D0013X201R4C4T0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X201R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Al cierre y liquidación del presupuesto de la Entidad Local y el de cada uno de sus organismos dependientes, se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de las obligaciones, el 31 de diciembre del año natural, quedando a cargo de la Tesorería receptiva los derechos liquidados pendientes de cobro, y las obligaciones reconocidas pendientes de pago (artículo 191.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales).

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre, quedarán a cargo de la Tesorería de la Entidad local.

En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto (artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera). No obstante, para el ejercicio 2022, la aplicación de dicho precepto se encuentra suspendido.

BASE 50. Tramitación del Expediente de Liquidación del Presupuesto

La liquidación del Presupuesto municipal será aprobada por el Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención, y previo Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre después de la aprobación (artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 16.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales)

Se faculta al Alcalde-Presidente para que, en la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación, pueda realizar una depuración de los saldos presupuestarios de ejercicios anteriores y no presupuestarios, comprobado que no respondan realmente a Obligaciones pendientes de pago o Derechos pendientes de cobro.

Las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería de la entidad local. La cuantificación del remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X201R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Será necesario incluir Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en el que se informe sobre el cumplimiento o incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Asimismo, deberá incluirse Informe de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto, en el que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El incumplimiento del principio de estabilidad o de la regla de gasto, conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

BASE 51. Determinaciones de la Liquidación del Presupuesto

1. Con la liquidación del presupuesto se deberán determinar conforme al artículo 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, los siguientes aspectos:

- a) los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) el resultado presupuestario del ejercicio.
- c) los remanentes de crédito.
- d) el remanente de tesorería.

2. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de Tesorería Local (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

3. El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período.

A los efectos del cálculo del resultado presupuestario los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante los ejercicios una vez deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados.

Igualmente, las obligaciones reconocidas se tomarán por sus valores netos, es decir, obligaciones reconocidas durante el ejercicio una vez deducidas aquellas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas (artículo 96 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

CSV: 07E60005011D0013X2O1R4C4T0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

4. Los remanentes de crédito estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas (artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

Los remanentes de crédito sin más excepciones que las señaladas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

Los remanentes de créditos no anulados podrán incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente en los supuestos establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del presente Real Decreto, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación de expedientes específicos en los que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados en el ejercicio que se liquida, sin perjuicio de la excepción prevista en el número 5 del artículo 47 (artículo 99 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

5. El remanente de la Tesorería de la Entidad Local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio (artículo 101 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril). A esta materia le será aplicable la regulación dispuesta en los artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TITULO V. LA CUENTA GENERAL

BASE 52. Tramitación de la Cuenta General

1. Esta regulación viene contenida en los artículos 208, 210 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, deberán formar la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financieros, patrimoniales y presupuestarios.

3. El contenido, estructura y normas de elaboración de las Cuentas se determinarán por el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 20222111000000002
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



4. Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

La cuenta general formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la corporación.

La cuenta general con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por esta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la cuenta general se someterá al Pleno de la corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.

Las entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la cuenta general debidamente aprobada.

BASE 53. Contenido de la Cuenta General

La cuenta general estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.
- b) La de los organismos autónomos.
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Las cuentas a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Las cuentas a que se refiere el apartado 1.c) anterior serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

Las entidades locales unirán a la cuenta general los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación (artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Conforme al artículo 211 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán a la cuenta general:

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



- a) Una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- b) Una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste.

TÍTULO VI. CONTROL Y FISCALIZACIÓN

CAPÍTULO I. CONTROL INTERNO

BASE 54. Ejercicio de la Función Interventora

En el Ayuntamiento y en sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de este dependiente, se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia (artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Para el ejercicio de sus funciones el órgano interventor podrá requerir la documentación, aclaraciones e informes que considere necesarios, en virtud de lo establecido en el artículo 222 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 55. Ámbito de Aplicación

La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Ayuntamiento que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquellos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso (artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

El ejercicio de la expresada función comprenderá:

- La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos y obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.
- La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

BASE 56. Modalidades de Fiscalización del Expediente

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	EXPEDIENTE :: 2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
--	--	--



Si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución (artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Cuando la disconformidad se refiera al reconocimiento o liquidación de derechos a favor de las entidades locales o sus organismos autónomos, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, suspenderá la tramitación del expediente (artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos:

- a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.
- b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.
- c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.
- d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

BASE 57. Discrepancias

Cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al presidente de la entidad local resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. Esta facultad no será delegable en ningún caso.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, corresponderá al Pleno la resolución de las discrepancias cuando los reparos:

- a) Se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito.
- b) Se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos (artículos 217 y 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

DISPOSICIONES ADICIONALES.-

CSV: 07E60005011D0013X2O1R4C4T0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	20222111000000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Primera: Los efectos declarados inútiles o residuos podrán ser enajenados directamente sin sujeción a subasta, cuando así lo acuerde la Junta de Gobierno Local y su importe calculado no exceda de 3.000,00€.

Segunda: Las fianzas definitivas que hayan de ingresarse en garantía de obras o servicios contratados por la Corporación podrán constituirse, a petición del interesado, en forma de aval bancario, ajustado los requisitos del artículo 56 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Tercera: Los pagos de haberes a causahabientes de funcionarios fallecidos se efectuarán previa prueba de su derecho con la presentación de certificado de defunción del Registro Civil, testimonio del testamento, si lo hubiere, o del auto de declaración judicial de herederos y certificación del registro de Ultimas Voluntades.

Cuarta: En ningún caso se reconocerán intereses de demora, salvo que procedan de la Ley, del pliego de condiciones, se establezcan por escritura pública o por pacto solemne de la Corporación.

DISPOSICIÓN FINAL

A todo lo que no esté previsto en las presentes Bases le será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley y Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como las normas que desarrollen a las anteriores.

Cuantas dudas se susciten en la aplicación de las presentes Bases, serán resueltas por el Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención.

En Trebujena a la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE

Fdo. D. Ramón Galán Oliveros.

CSV: 07E60005011D0013X2O1R4C4T0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



DILIGENCIA:

Para hacer constar que este documento fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de de 2022.

En Trebujena, a de de 2022

El Secretario,

Fdo. : Enrique J. Clavijo González.

CSV: 07E60005011D0013X2O1R4C4T0

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005011D0013X2O1R4C4T0 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	RAMON GALAN OLIVEROS-Alcalde-Presidente - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 12:02:27	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2022



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.05 - Plan de inversiones



PRESUPUESTO 2022

PLAN DE INVERSIONES

PARTIDA DE GASTOS			IMPORTE	PARTIDA DE INGRESOS		IMPORTE
619,12	153	Planes Provinciales Obras y Servicios	99.225,00	761	Subvención Plan Provincial Obras y Servicios.	99.225,00
622,00	241	PROFEA Estable 2022	163.836,19	721,01	Subvención Mano Obra PROFEA Estable 2022	112.990,48
				761,02	Subvención Materiales PROFEA Estable 2022	50.845,71
622,02	153	PROFEA Garantía rentas 2021	598.114,34	721,00	Subvención Mano Obra PROFEA Garantía Rentas 2022	412.492,65
				761,01	Subvención Materiales PROFEA Garantía Rentas 2022	185.621,69
TOTAL			861.175,53	TOTAL		861.175,53

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2022



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.06 - Trebujena Emprende S.L.



TREBUJENA EMPRENDE S.L. "EN LIQUIDACION"
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 2022

Nº Cuentas	DEBE	PRESUPUESTO	Nº Cuentas	HABER	PRESUPUESTO
	A) GASTOS			B) INGRESOS	
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00		1. Importe neto de la cifra de negocios:	
	2.- Aprovisionamientos:		700,701,702,703, 704	a) Ventas	
600, (6080), (6090), 610	a) Consumo de mercaderías.		705	b) Prestaciones de servicios	
601, 602, (6081), (6082), (6091), (6092), 611, 612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(708), (709)	c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	
607	c) Otros gastos externos		71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
	3. Gastos de personal:		73	3. Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado.	
640, 641	a) Sueldos, salarios y asimilados			4.- Otros ingresos de explotación:	
642, 643, 649,	b) Cargas sociales		75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	3.500,00
68	4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	0,00	74	b) Subvenciones	
	5. Variación de las provisiones de tráfico		790	c) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	
693, (793)	a) Variación de provisiones de existencias				
650, 694, (794)	b) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	3.000,00			
	6. Otros gastos de explotación:				
62	a) Servicios exteriores				
631, 634, (636), (639)	b) Tributos				
651, 659	c) Otros gastos de gestión corriente				
690	d) Dotación al fondo de reversión				
	I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	500,00		I. Pérdidas de Explotación (A1+A2+A3+A4+A5+A6-B1-B2-B3-B4)	
	7. Gastos financieros y gastos asimilados			5. Ingresos de participaciones en capital	
6610,6615, 6620, 6630, 6640, 6650	a) deudas con empresas del grupo		7600	a) En empresas del grupo	
6611, 6616, 6621, 6631, 6641, 6651	b) Por deudas con empresas asociadas		7601	b) En empresas asociadas	

TREBUJENA EMPRENDE S.L. "EN LIQUIDACION"
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 2022

Nº Cuentas	DEBE	PRESUPUESTO	Nº Cuentas	HABER	PRESUPUESTO
6613, 6618, 6622, 6623, 6632, 6633, 6643, 6653, 669	c) Por deudas con terceros y gastos asimilados		7603	c) En empresas fuera del grupo	
666, 667	d) Perdas de inversiones financieras			6. Ingresos en otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	
6963, 6965, 6966, 697, 698, 699, (7963), (7965), (7966), (797), (798), (799)	8. Variación de las provisiones de inversiones financieras		7610, 7620	a) De empresas del grupo	
668	9. Diferencias negativas de cambio		7611, 7621	b) De empresas asociadas	
			7613, 7623	c) De empresas fuera del grupo	
				7. Otros intereses e ingresos asimilados	
			7630, 7650	a) De empresas del grupo	
			7631, 7651	b) De empresas asociadas	
			7633, 7653, 769	c) Otros intereses	
			766	d) Beneficios en inversiones financieras	
			768	8. Diferencias positivas de cambio	
			769	Otros Ingresos Financieros	
	II. Resultados Financieros Positivos (B5+B6+B7+-A7-A8-A9).			II. Resultados Financieros Negativos (A7+A8+A9-B5-B6-B7-B8).	0,00
	III. Beneficios de las Actividades Ordinarias (AI+AII-BI-BII)	500,00		III. Pérdidas de las Actividades Ordinarias (BI+BII-AI-AII)	
691, 692, 6960, 6961, (791), (792), (7960), (7961)	10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		770, 771, 772, 773	9. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0,00
679, 671, 672, 673	11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		774	10. Beneficios por operaciones con acciones y obligaciones propias	0,00
674	12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias		775	11. Subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio	0,00
678	13. Gastos extraordinarios		778	12. Ingresos extraordinarios	0,00
679	14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios		779	13. Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00

TREBUJENA EMPRENDE S.L. "EN LIQUIDACION"
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
EJERCICIO 2022

Nº Cuentas	DEBE	PRESUPUESTO	Nº Cuentas	HABER	PRESUPUESTO
	IV. Resultados Extraordinarios Positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)			IV. Resultados Extraordinarios Negativos (A10+A11+A12+A13+A14-B9-B10-B11-B12-B13)	0,00
	V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	500,00		V. Pérdidas antes de impuestos (BIII+BIV-AIII-AIV)	0,00
630, 633, (638)	15. Impuesto sobre Sociedades	150,00			
	16. Otros impuestos				
	VI. Resultado del Ejercicio (Beneficio) (AV-A15-A16)	350,00		VI. Resultado del Ejercicio (Pérdidas) (BV+A15+A16)	0,00

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2022



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.07 - Presupuesto consolidado



ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS

EJERCICIO 2022

INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	TR. EMPR. S.L.	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	Impuestos Directos	2.237.486,48	0,00	2.237.486,48	0,00	2.237.486,48
II	Impuestos Indirectos	70.600,00	0,00	70.600,00	0,00	70.600,00
III	Tasas y otros Ingresos	1.196.300,00	0,00	1.196.300,00	0,00	1.196.300,00
IV	Transferencias Corrientes	3.062.768,00	0,00	3.062.768,00	0,00	3.062.768,00
V	Ingresos Patromoniales	10.800,00	3.500,00	14.300,00	0,00	14.300,00
VI	Enajenación Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias Capital	861.175,53	0,00	861.175,53	0,00	861.175,53
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos Financieros	113.962,00	0,00	113.962,00	0,00	113.962,00
TOTALES		7.553.092,01	3.500,00	7.556.592,01	0,00	7.556.592,01

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS

EJERCICIO 2022

GASTOS

CAP.	DENOMINACION	AYUNTAMIENTO	TR. EMPR. S.L.	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	Gastos de Personal	2.746.119,10	0,00	2.746.119,10	0,00	2.746.119,10
II	Gastos Bienes Corrientes	2.896.950,90	3.500,00	2.900.450,90	0,00	2.900.450,90
III	Gastos Financieros	101.275,72	0,00	101.275,72	0,00	101.275,72
IV	Transferencias Corrientes	260.333,08	0,00	260.333,08	0,00	260.333,08
V	Fondo Contingencia	66.945,05	0,00	66.945,05	0,00	66.945,05
VI	Inversiones Reales	861.175,53	0,00	861.175,53	0,00	861.175,53
VII	Transferencias Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos Financieros	209.488,59	0,00	209.488,59	0,00	209.488,59
TOTALES		7.142.287,97	3.500,00	7.145.787,97	0,00	7.145.787,97

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2022



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C08. Clasificación por Programas



SUBC.	GR. PROG	DENOMINACIÓN	IMPORTE
310,00	11	Intereses de préstamos	95.000,00
310,01	11	Intereses aplazamiento	3.275,72
311,00	011	Gastos de emisión, modificación y cancelación	3.000,00
913,00	11	Amortización de préstamos a largo plazo	209.488,59
DEUDA PUBLICA			310.764,31
120,01	130	Retribuciones Seguridad A2	16.966,68
120,03	130	Retribuciones Seguridad C1	123.235,26
121,00	130	Complemento destino Seguridad	62.744,28
121,01	130	Complemento específico Seguridad	177.520,80
121,03	130	Otros complementos Seguridad	60.845,05
160,00	130	Seguridad Social Seguridad	145.632,98
162,00	130	Formación personal seguridad	1.000,00
214,00	130	Reparaciones vehículos policía.	2.000,00
221,03	130	Combustibles vehículos policía	4.000,00
221,04	130	Vestuario Seguridad	4.000,00
224,00	130	Primas de Seguro vehículos policía Local	2.000,00
227,14	130	Servicio Grúa.	500,00
SEGURIDAD			600.445,05
120,00	151	Retribuciones Urbanismo A1	36.381,84
120,03	151	Retribuciones Urbanismo C1	11.926,32
121,00	151	Complemento destino Urbanismo	20.615,88
121,01	151	Complemento específico Urbanismo	37.098,00
121,03	151	Otros complementos Urbanismo	19.631,10
130,00	151	Retribuciones Urbanismo	31.190,89
130,02	151	Retribuciones Complementarias Urbanismo	58.205,63
160,00	151	Seguridad Social Urbanismo	70.966,39
212,00	151	Reparaciones y conservación edificios y otras construcciones.	6.000,00
214,00	151	Reparaciones vehículos y maquinarias obras	20.000,00
221,03	151	Combustibles vehículos urbanismo	13.000,00
224,00	151	Primas de seguro vehículos obras	2.000,00
URBANISMO			327.016,05
226,24	153	Programas Delegación de Servicios Municipales	140.000,00
619,12	153	Planes Provinciales Obras y Servicios	99.225,00
622,02	153	Profea Garantía Rentas 2022	598.114,34
VIAS PUBLICAS			837.339,34
130,00	161	Retribuciones Servicio Aguas	8.271,96
130,02	161	Retribuciones Complementarias Servicio Aguas	17.386,68
160,00	161	Seguridad Social Serv Aguas	8.467,35
213,01	161	Conservación contadores Servicio de Aguas.	5.000,00
213,03	161	Reparaciones y Mantenimiento red agua potable	30.000,00
221,01	161	Compra de aguas	120.000,00
226,35	161	Canon Mejora Infraestructuras	92.108,15
226,33	161	Canon Trasvase	42.070,58
227,11	161	Análisis aguas	4.000,00
466,02	161	Cuotas Consorcio Aguas	13.000,00
SERVICIO AGUAS			340.304,72
221,99	162	Renting vehículos servicios municipales	12.777,90

223,00	162	Transportes de residuos	30.000,00
227,04	162	Gestión Punto Limpio	12.000,00
227,12	162	Servicio limpieza viaria barredora	49.720,00
250,00	162	Trabajos realizados por admones públicas y otras entidades públicas	248.143,00
466,03	162	Cuotas Consorcio Basuras	141.433,08
RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO RESIDUOS			494.073,98
130,00	163	Retribuciones Servicio de Limpieza	15.245,04
130,02	163	Retribuciones Complementarias Servicio de Limpieza	29.310,92
160,00	163	Seguridad Social Servicio de Limpieza	14.703,47
221,03	163	Combustible vehículos servicio limpieza.	8.000,00
LIMPIEZA VIARIA			67.259,43
130,00	164	Retribuciones Cementerio	7.532,04
130,02	164	Retribuciones Complementarias Cementerio	17.775,14
160,00	164	Seguridad Social Cementerio	8.351,37
CEMENTERIO			33.658,55
130,00	165	Retribuciones Alumbrado.	9.253,43
130,02	165	Retribuciones Complementarias Alumbrado.	17.869,23
160,00	165	Seguridad Social Alumbrado	8.950,48
213,02	165	Reparaciones y mantenimiento alumbrado	10.000,00
221,00	165	Energía eléctrica alumbrado público	87.000,00
ALUMBRADO			133.073,14
226,22	170	Programas Delegación de Medio Ambiente	5.000,00
MEDIO AMBIENTE			5.000,00
130,00	171	Retribuciones Parques y Jardines.	37.635,19
130,02	171	Retribuciones Complementarias Parques y Jardines.	63.711,13
160,00	171	Seguridad Social Parques y Jardines	33.444,29
PARQUES Y JARDINES			134.790,61
226,32	172	Canon de vertidos	28.500,00
227,09	172	Protocolo actuación animales abandonados	2.000,00
227,10	172	Trabajos de desratización	6.000,00
MEJORA MEDIO AMBIENTE			36.500,00
226,10	231	Programas Delegación de Igualdad	7.000,00
226,11	231	Programas Delegación de Acción Social y familia convivencia	2.000,00
226,25	231	Programa contra la pobreza energética. D.P	10.500,00
227,21	231	Gestión Servicio Ayuda Domicilio. Ley dependencia	480.000,00
228,00	231	Servicios Sociales Comunitarios	208.697,73
228,05	231	Centro Información Mujer	127.003,43
228,08	231	Programa Mayores Activos 2022. D.P	19.204,00
480,02	231	Programas de solidaridad 0'7%	10.000,00
480,04	231	Socorros benéficos y asistenciales	1.000,00
ACCION SOCIAL E IGUALDAD			865.405,16
226,26	232	Plan provincial Igualdad 2022	4.000,00
489,19	232	Subvención Asociación Cáncer Trebujena	2.500,00
489,20	232	Subvención Asociación Dña Palomares Oliveros	1.500,00
PROMOCIÓN SOCIAL			8.000,00
130,00	241	Retribuciones Orientadores	30.853,52
130,02	241	Retribuciones Complementarias Orientadores	30.962,48
160,00	241	Seguridad Social Orientadores	20.399,28

226,34	241	Plan Cooperación Local 2022. D.P	150.000,00
226,49	241	Aportación Plan empleo JA	26.000,00
622,00	241	Profea Estable 2022	163.836,19
FOMENTO DEL EMPLEO			422.051,47
226,12	311	Programas Delegación de Salud	1.000,00
227,01	311	Prevención de Riesgos Laborales	7.000,00
SALUBRIDAD PUBLICA			8.000,00
120,05	320	Retribuciones Enseñanza	17.692,92
121,00	320	Complemento destino Enseñanza	8.176,80
121,01	320	Complemento Especifico Enseñanza	14.839,20
121,03	320	Otros Complementos Enseñanza	6.760,42
130,00	320	Retribuciones Enseñanza	39.092,80
130,02	320	Retribuciones Complementarias Enseñanza	64.027,47
160,00	320	Seguridad Social Enseñanza	49.694,57
226,14	320	Programas Delegación de Educación	3.000,00
489,02	320	Subvención Asociación Alzheimer Parkinson	2.500,00
ADMON GRAL EDUCACION			205.784,18
212,00	323	Reparación y conservación de edificios	4.000,00
221,00	323	Energía eléctrica instalaciones escolares	35.000,00
228,04	326	Programa Guadalinfo	37.163,74
489,10	326	Subvencion A.F Banda Música. Escuela Música	27.000,00
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACION			103.163,74
130,00	332	Retribuciones personal laboral Biblioteca	9.650,28
130,02	332	Retribuciones Complementarias personal laboral Biblioteca	17.822,90
160,00	332	Seguridad Social Cultura	9.066,15
BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS			36.539,33
130,00	334	Retribuciones Promoción cultural	12.357,84
130,02	334	Retribuciones Complementarias Promoción cultural	14.946,04
160,00	334	Seguridad social promoción cultural	9.010,28
226,17	334	Programas Delegación de Cultura	80.000,00
226,36	334	Programa de dinamización municipal. D.P	20.200,00
489,03	334	Subvención Peña Cultural La Trilla.	7.000,00
489,04	334	Subvención Ateneo "Juan Galán"	2.500,00
489,17	334	Subvención a Parroquia Purísima Concepción de Trebujena	3.000,00
PROMOCION CULTURAL			149.014,16
130,00	338	Retribuciones Fiestas	8.031,60
130,02	338	Retribuciones Complementarias Fiestas	14.492,70
160,00	338	Seguridad Social Fiestas	7.433,02
226,18	338	Programas Delegación de Juventud	15.000,00
226,20	338	Programas Delegación de Fiestas	130.000,00
FESTEJOS Y JUVENTUD			174.957,32
130,00	340	Retribuciones Deportes	9.655,41
130,02	340	Retribuciones Complementarias Deportes	13.728,70
160,00	340	Seguridad Social Deportes	7.716,76
ADMON GRAL DEPORTES			31.100,87
226,19	341	Programas Delegación de Deportes	40.000,00
489,01	341	Subvención Club Atletismo Trebujena	1.500,00
489,05	341	Subvención Peña Ciclista Trebujena	9.000,00

489,06	341	Subvención Club Baloncesto Trebujena	6.000,00
489,07	341	Subvención Motoclub Trebujena	1.500,00
489,08	341	Subvención Trebujena Club Fútbol	13.000,00
489,09	341	Subvención Club Billar Trebujena	1.200,00
489,11	341	Subvención Asociación deportiva Gimnasia Rítmica	1.500,00
489,12	341	Subvención Club "El galgo español"	1.200,00
489,13	341	Subvención Asociac Columbicultura Bajo Guadalquivir	1.000,00
489,14	341	Subvención Club tenis El revés	1.000,00
489,15	341	Subvención Asociación artes marciales	1.000,00
489,16	341	Subvención Asociación patinaje	1.000,00
489,21	341	Subvención C.F Trebujena Balompié	5.000,00
PROMOCION Y FOMENTO DEPORTE			83.900,00
212,00	342	Mantenimiento pabellón, campo fútbol y otras instalaciones deportivas.	5.000,00
221,00	342	Energía eléctrica instalaciones deportivas	25.000,00
INSTALACIONES DEPORTIVAS			30.000,00
130,00	432	Retribuciones Promoción Turística	14.718,96
130,02	432	Retribuciones Complementarias Promoción turística	15.977,68
160,01	432	Seguridad Social Promoción Turística	10.129,89
PROMOCION TURISTICA			40.826,53
226,23	433	Programas Delegación de Fomento Económico y Turismo	4.000,00
226,39	433	Programa Orienta 2022. Consej Empleo.	19.995,65
DESARROLLO EMPRESARIAL			23.995,65
100,00	912	Retribuciones básicas y otras retribuciones órganos gobierno	133.886,34
160,00	912	Seguridad Social Altos cargos.	44.182,49
221,99	912	Renting vehículo órganos gobierno	8.019,12
226,01	912	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
230,00	912	Dietas y gastos de locomoción de cargos electivos	1.000,00
232,00	912	Asistencias.	15.000,00
233,00	912	Funcionamiento Grupos Municipales	19.000,00
ORGANOS DE GOBIERNO			222.087,95
120,00	920	Retribuciones Administración General A1	44.324,64
120,01	920	Retribuciones Administración General A2	44.094,32
120,03	920	Retribuciones Administración General C1	73.392,24
120,04	920	Retribuciones Administración General C2	10.194,84
121,00	920	Complemento destino Administración General	77.296,68
121,01	920	Complemento específico Administración General	137.674,80
121,03	920	Otros Complementos Administración general	76.974,65
130,00	920	Retribuciones Administración General	47.637,36
130,02	920	Retribuciones Complementarias Administración General	67.856,90
143,00	920	Personal eventual sustituciones	55.000,00
151,00	920	Gratificaciones Servicios Especiales	17.656,92
160,00	920	Seguridad Social Administración General	191.217,32
161,04	920	Indemnizaciones jubilaciones anticipadas	31.743,86
162,00	920	Formación personal Administración General	2.000,00
220,00	920	Material de Oficina no inventariable	13.000,00
220,01	920	Prensa, Revistas libros y otras publicaciones	500,00
221,00	920	Energía eléctrica Servicios Generales	10.000,00
221,04	920	Vestuario personal servicios generales	2.000,00

221,10	920	Productos de limpieza y aseo servicios generales	18.000,00
222,00	920	Comunicaciones telefónicas servicios en general	16.000,00
222,01	920	Comunicaciones postales servicios en general	2.600,00
224,00	920	Primas Seguros	9.000,00
224,01	920	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	2.000,00
225,02	920	Tributos Entidades Locales	3.000,00
226,40	920	Actuaciones Memoria Democrática	12.995,40
227,06	920	Asesoramientos y proyectos técnicos.	57.752,50
227,13	920	Montaje de instalaciones	60.000,00
230,20	920	Dietas y gastos de locomoción del personal	500,00
ADMINISTRACION GENERAL			1.084.412,43
130,00	924	Retribuciones Comunicación Social	17.986,08
130,02	924	Retribuciones Complementarias Comunicación Social.	28.539,68
160,00	924	Seguridad Social Comunicación Social	15.353,20
213,00	924	Reparación maquinaria e instalaciones	3.000,00
226,13	924	Programas Delegación participación Ciudadana	3.000,00
PARTICIPACION CIUDADANA			67.878,96
226,27	929	Reconocimiento extrajudicial créditos	3.000,00
500,00	929	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	66.945,05
IMPREVISTOS			69.945,05
227,08	932	Servicios de Recaudación a favor de la entidad	190.000,00
GESTION TRIBUTARIA			190.000,00
461,00	942	A Diputación Provincial recargo del Impuesto Actividades Económicas	4.000,00
466,00	942	Cuotas Federaciones de Municipios y Provincias	1.000,00
TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES			5.000,00
TOTAL			7.142.287,97

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2022



Hacienda

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.09 - Operaciones de crédito



PREVISION AÑO 2022
PRESTAMOS A LARGO PLAZO

Nº PRESTAMO	FECHA FORMAL.	VENCIMIENTO	INTERES	PDTE.AMORTI- ZAR 31-12-21	AMORTIZA- CION 2022	INTERES 2022	SUMA AMORT.+INT	PTE AMORT. 31/12/22
CAIXABANK 576567-67	30/06/2010	30/06/2022		15.840,36	15.840,36	392,05	16.232,41	0,00
CAIXABANK 576561-89	30/06/2010	30/06/2022		27.205,78	27.205,78	673,34	27.879,12	0,00
CAIXABANK 9884291	30/09/2011	31/03/2023		31.249,98	20.833,32	2.788,21	23.621,53	10.416,66
BBVA 9545420037	04/10/2007	04/10/2027	5,09	76.666,88	12.777,76	3.658,43	16.436,19	63.889,12
B. SANT 0407031	31/07/2009	31/07/2024	3,2	58.886,76	21.148,21	728,19	21.876,40	37.738,55
C RURAL 4923053054	15/03/2018	15/06/2026	0,49	506.909,30	111.683,16	2.278,84	113.962,00	395.226,14
UNICAJA FO 2021	07/04/2021	31/03/2021	0,4	113.962,00	0,00	455,85	455,85	113.962,00
UNICAJA DA 107 2021	06/08/2021	31/09/2024	0	121.021,20	0,00	0,00	0,00	121.021,20
UNICAJA FO 2021	21/10/2021	30/06/2045	0,498	5.486.646,51	0,00	27.323,50	27.323,50	5.486.646,51
TOTAL				6.438.388,77	209.488,59	38.298,41	247.787,00	6.228.900,18

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2022



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.10 - Cargas financieras



CARGAS FINANCIERAS.

CON RESPECTO A LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA ENTIDAD EN LOS DOS ULTIMOS EJERCICIOS LIQUIDADOS.

Ingresos Corrientes Entidad ejercicio 2020:.....6.485.881,51 €.

Importe Amortización e Intereses Préstamos 31/12/20:306.773,95 €.

Carga Financiera 31/12/20:4,73%.

Ingresos Corrientes Entidad ejercicio 2021.....6.758.179,71 €.

Importe Amortización e Intereses Préstamos 31/12/21264.843,43 €.

Carga Financiera 31/12/21:3,91%.

Importe Previsto Amortización e Intereses Préstamos 31/12/22247.787,00 €.

Carga Financiera Prevista 31/12/22(sobre datos liquidados año 2021)3,67 %.

TREBUJENA a 06 de Junio de 2022

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2022



Hacienda

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.11 – Relación de puestos de trabajo



**PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2022****A) PERSONAL FUNCIONARIO**

Número	Denominación	Grupo
Plazas		

FUNCIONARIOS/ARIAS DE HABILITACIÓN NACIONAL

1	Subescala de Secretaría-Intervención	A1
---	--------------------------------------	----

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**TECNICO SUPERIOR/MEDIO**

1	Técnico Superior de Contratación y Rentas	A1
3	Técnicos Grado Medio	A2
1	Tesorero	A1

ADMINISTRATIVO/VA

7	Administrativo	C1
---	----------------	----

AUXILIAR

7	Auxiliar Administrativo/a	C2
---	---------------------------	----

SUBALTERNO/A

1	Conserje Mantenimiento Centro Educativo	Agrup. Prof.
1	Conserje Mantenimiento Centro Educativo	Agrup. Prof.
1	Conserje Mantenimiento Centro Educativo (PI)	C2.

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**SUB-ESCALA TÉCNICA****TÉCNICO/A SUPERIOR-MEDIO**

1	Arquitecto/a	A1
1	Tecnico Superior de Gestión Económica	A1
1	Técnico Superior de Gestión Urbanística	A1
1	Tecnico Grado Medio	A2

TÉCNICO

1	Tecnico Informática	C1
---	---------------------	----

**TÉCNICO AUXILIAR**

1	Encargado de Almacén	C2
1	Agente notificador	C2

SUB-ESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES**POLICIA LOCAL**

1	Subinspector	A2
1	Oficial Jefe	C1
1	Oficial	C1
9	Agente	C1

B) PERSONAL LABORAL

Número	Denominación	Grupo
Plazas		

PERSONAL CLASIFICADO POR GRUPOS PROFESIONALES**TECNICO/A**

1	Letrado Municipal	A1
1	Coordinador Deportes	C2
2	Locutor de radio	C2
2	Técnico/a Orienta	A1
1	Coordinador de Cultura	C1
1	Técnico en Turismo	A2

AUXILIAR

1	Auxiliar Administrativo	C2
1	Auxiliar encargado de biblioteca	C2
1	Técnico Biblioteca y archivo (PI)	C1

PERSONAL DE OFICIOS

1	Encargado/a Mantenimiento y Ser. M.	C1
1	Oficial Primera Albañilería	C2
1	Oficial Primera Electricidad	C2
3	Oficial Primera Jardinería	C2
1	Oficial Primera Fontanería	C2
1	Oficial Primera Mecánico Conductor	C2
1	Oficial Primera Conductor	C2
1	Oficial Primera Mayordomía	C2
1	Ayudante de Encargado	C2
1	Operario Encargado de Cementerio	AP
1	Operario Encargado de Cementerio(PI)	C2



2	Operario/a limpieza viaria	AP
7	Operario/a limpieza	AP

C) PERSONAL EVENTUAL

Número	Denominación	Grupo
Plazas		
0		

D) PERSONAL TEMPORAL DE PROGRAMAS OTRAS ADMINISTRACIONES

1	Trabajadora Social	A2
3	Auxiliares de Hogar	C2
1	Educador/a	A2
1	Monitor Ludoteca/mayores activos	C1
1	Asesoría Centro de Información a la Mujer	A1
1	Psicología Centro de Información a la Mujer	A1
1	Informadora Centro Información a la mujer	A2
1	Dinamizador Centro Guadalinfo	C1
1	Coordinadora Dependencia	A2
30	Auxiliares de ayuda a domicilio	AP

E) CARGOS ELECTOS

Número	Denominación	Grupo
Plazas		
1	Alcalde	
3	Tenientes de Alcalde	

Trebujena, 7 de JULIO de 2022
EL ALCALDE

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2022



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.12 - Plantilla de personal



PERSONAL FUNCIONARIO

Unidad de Tr 01

GRUPO DE PROGRAMAS 920: ADMINISTRACION GENERAL

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
SECRETARIO	A1	14.864,16	7.436,52	22.300,68	27	10.666,32	2375	26.106,00	0,00	36.772,32		8.422,64	67.495,64
TESORERO	A1	0,00	0,00	0,00	28	3.343,80	2075	8.244,00	0,00	11.587,80		1.931,30	13.519,10
TECNICO GESTION ECONOMI	A1	14.864,16	5.148,36	20.012,52	24	7.812,72	1325	14.564,40	0,00	22.377,12		5.788,00	48.177,64
TECNICO CONTRATACION	A1	2.011,44	0,00	2.011,44	24	1.468,32	1175	1.374,00	0,00	2.842,32		578,59	5.432,35
TOTAL GRUPO A1		31.739,76	12.584,88	44.324,64		23.291,16		50.288,40	0,00	73.579,56		16.720,53	134.624,73
TECNICO MEDIO RRHH	A2	12.852,72	2.799,36	15.652,08	22	6.833,40	1075	11.816,40		18.649,80		5.010,80	39.312,68
TECNICO MEDIO	A2	12.852,72	2.115,00	14.967,72	18	6.344,40	1050	11.541,60		17.886,00		4.641,74	37.495,46
TECNICO MEDIO	A2	12.852,72	621,80	13.474,52	18	5.291,64	750	8.244,00		13.535,64		3.893,84	30.904,00
TOTAL GRUPO A2		38.558,16	621,80	44.094,32		18.469,44		31.602,00	0,00	50.071,44		13.546,38	107.712,14
ADMINISTRATIVO	C1	9.650,28	2.516,40	12.166,68	17	4.990,44	675	7.419,60	3.439,44	15.849,48		4.402,70	32.418,86
ADMINISTRATIVO	C1	9.650,28	3.306,00	12.956,28	17	4.990,44	675	7.419,60	3.439,44	15.849,48		4.517,52	33.323,28
ADMINISTRATIVO	C1	9.650,28	2.148,48	11.798,76	19	5.592,60	825	9.068,40	1.188,60	15.849,60		4.371,32	32.019,68
ADMINISTRATIVO	C1	9.650,28	2.516,40	12.166,68	17	4.990,44	675	7.419,60	3.439,44	15.849,48		4.447,50	32.463,66
ADMINISTRATIVO	C1	9.650,28	2.516,40	12.166,68	17	4.990,44	675	7.419,60	3.439,44	15.849,48		4.451,10	32.467,26
TECNICO INFORMATICA	C1	9.650,28	2.486,88	12.137,16	20	5.893,32	900	9.892,80	63,48	15.849,60		4.404,80	32.391,56
TOTAL GRUPO C1		57.901,68	15.490,56	73.392,24		31.447,68		48.639,60	15.009,84	95.097,12		26.594,94	195.084,30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	0,00	0,00	0,00	16	0,00	625	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
NOTIFICADOR	C2	8.031,60	2.163,24	10.194,84	14	4.088,40	650	7.144,80	1.326,36	12.559,56		3.776,60	26.531,00
TOTAL GRUPO C2		8.031,60	2.163,24	10.194,84		4.088,40		7.144,80	1.326,36	12.559,56		3.776,60	26.531,00
TOTALES		136.231,20	30.860,48	172.006,04	22,00	77.296,68	1.075,00	137.674,80	16.336,20	231.307,68	0,00	60.638,45	463.952,17

GRUPO DE PROGRAMA 130: ADMINISTRACION GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

02

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
SUBINSPECTOR POLICIA LOC	A2	12.852,72	4.113,96	16.966,68	20	5.893,32	1150	12.640,80		18.534,12		5.200,98	40.701,78
TOTAL GRUPO A2		12.852,72	4.113,96	16.966,68		5.893,32		12.640,80		18.534,12	0,00	5.200,98	40.701,78
OFICIAL JEFE POLICIA LOCAL	C1	9.650,28	3.308,76	12.959,04	21	6.344,40	1625	17.862,00		24.206,40		5.927,74	43.093,18
OFICIAL POLICIA LOCAL	C1	9.650,28	2.118,96	11.769,24	19	5.592,60	1450	15.938,40		21.531,00		5.283,54	38.583,78
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.650,28	0,00	9.650,28	17	4.990,44	1325	14.564,40		19.554,84		4.819,56	34.024,68
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.650,28	0,00	9.650,28	17	4.990,44	1325	14.564,40		19.554,84		4.819,56	34.024,68
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.650,28	0,00	9.650,28	17	4.990,44	1325	14.564,40		19.554,84		4.819,56	34.024,68
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.650,28	0,00	9.650,28	17	4.990,44	1325	14.564,40		19.554,84		4.819,56	34.024,68
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.650,28	3.080,40	12.730,68	17	4.990,44	1325	14.564,40		19.554,84		5.112,82	37.398,34
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.650,28	3.320,76	12.971,04	17	4.990,44	1325	14.564,40		19.554,84		5.152,48	37.678,36
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.650,28	2.687,97	12.338,25	17	4.990,44	1325	14.564,40		19.554,84		5.046,21	36.939,30
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.650,28	2.565,33	12.215,61	17	4.990,44	1325	14.564,40		19.554,84		5.023,49	36.793,94
AGENTE POLICIA LOCAL	C1	9.650,28	0,00	9.650,28	17	4.990,44	1325	14.564,40		19.554,84		4.819,56	34.024,68
TOTAL GRUPO C1		106.153,08	17.082,18	123.235,26		56.850,96	15.000,00	164.880,00	0,00	221.730,96	0,00	55.644,07	400.610,29
TOTALES		119.005,80	21.196,14	140.201,94	0,00	62.744,28	15.000,00	177.520,80	0,00	240.265,08	0,00	60.845,05	441.312,07

GRUPO DE PROGRAMA 320: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACION

03

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
CONSERJE MTO. C.EDUCATIV	C2	8.031,60	0,00	8.031,60	14	4.088,40	675	7.419,60		11.508,00		3.244,40	22.784,00
CONSERJE MTO. C.EDUCATIV	C2	8.031,60	1.629,72	9.661,32	14	4.088,40	675	7.419,60		11.508,00		3.516,02	24.685,34
TOTAL AGRUPACIONES PROFESIO		16.063,20	1.629,72	17.692,92		8.176,80		14.839,20		23.016,00		6.760,42	47.469,34
TOTALES		16.063,20	1.629,72	17.692,92		8.176,80		14.839,20	0,00	23.016,00		6.760,42	47.469,34

GRUPO DE PROGRAMA151: URBANISMO

04

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
ARQUITECTO	A1	14.864,16	4.365,36	19.229,52	24	7.812,72	1375	15.114,00	412,92	23.339,64		5.885,24	48.454,40
TECNICO URBANISMO	A1	14.864,16	2.288,16	17.152,32	24	7.812,72	1325	14.564,40		22.377,12		5.493,70	45.023,14
TOTAL GRUPO A1		29.728,32	6.653,52	36.381,84		15.625,44		29.678,40	412,92	45.716,76		11.378,94	93.477,54
ADMINISTRATIVO	C1	9.650,28	2.276,04	11.926,32	17	4.990,44	675	7.419,60	3.439,44	15.849,48		4.399,80	32.175,60
TOTAL GRUPO C1		9.650,28	2.276,04	11.926,32	17	4.990,44	675	7.419,60	3.439,44	15.849,48		4.399,80	32.175,60
TOTALES		39.378,60	8.929,56	48.308,16	17,00	20.615,88	675,00	37.098,00	3.852,36	61.566,24	0,00	15.778,74	125.653,14

PERSONAL LABORAL

GRUPO DE PROGRAMAS 920: ADMINISTRACION GENERAL

05

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
LETRADO MUNICIPAL	A1	14.864,16	4.004,28	18.868,44	23	7.323,60	1225	13.465,20		20.788,80		5.405,56	45.062,80
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	8.031,60	3.320,76	11.352,36	16	4.690,20	625	6.870,00		11.560,20		4.194,78	27.107,34
OPERARIO/A LIMP. AYTO.	A.P.	7.351,08	180,96	7.532,04	14	4.088,40	525	5.770,80		9.859,20		2.898,54	20.289,78
OPERARIO/A LIMP.MERCADO	A.P.	7.351,08	2.533,44	9.884,52	14	4.088,40	525	5.770,80		9.859,20		3.290,62	23.034,34
TOTALES		37.597,92	10.039,44	47.637,36		20.190,60		31.876,80		52.067,40	0,00	15.789,50	115.494,26

GRUPO DE PROGRAMA 320: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACION

06

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.351,08	723,84	8.074,92	14	4.088,40	525	5.770,80		9.859,20		2.989,02	20.923,14
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.351,08	180,96	7.532,04	14	4.088,40	525	5.770,80		9.859,20		2.898,54	20.289,78
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.351,08	542,88	7.893,96	14	4.088,40	525	5.770,80		9.859,20		2.958,86	20.712,02
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.351,08		7.351,08	14	4.088,40	525	5.770,80		9.859,20		2.868,38	20.078,66
OPERARIO/A LIMPIEZA	A.P.	7.351,08	889,72	8.240,80	14	4.088,40	525	5.770,80		9.859,20		3.016,67	21.116,67
TOTALES		36.755,40	2.337,40	39.092,80		20.442,00		28.854,00	0,00	49.296,00	0,00	14.731,47	103.120,27

GRUPO DE PROGRAMA151:URBANISMO

07

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
ENC.MANTº Y SERV.MUNIC.	C1	9.650,28	2.913,57	12.563,85	21	6.344,40	1100	12.091,20	0,00	18.435,60		4.881,99	35.881,44
OFICIAL ALBAÑILERIA	C2	8.031,60	1.402,10	9.433,70	15	4.388,76	675	7.419,60	0,00	11.808,36		3.525,81	24.767,87
CAPATAZ OBRAS Y SERVICIO	C2	8.031,60	1.161,74	9.193,34	18	5.291,64	925	10.167,60	0,00	15.459,24		4.094,63	28.747,21
TOTALES		25.713,48	5.477,41	31.190,89	54,00	16.024,80	2.700,00	29.678,40	0,00	45.703,20	0,00	12.502,43	89.396,52

GRUPO DE PROGRAMAS 171: PARQUES Y JARDINES

08

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
OFICIAL JARDINERO	C2	8.031,60	1.623,12	9.654,72	15	4.388,76	675	7.419,60	44,16	11.852,52		3.569,94	25.077,18
OFICIAL JARDINERO	C2	8.031,60	1.141,71	9.173,31	17	4.990,44	800	8.793,60	0,00	13.784,04		3.812,13	26.769,48
OFICIAL MECANICO CONDUCT	C2	8.031,60	2.403,60	10.435,20	15	4.388,76	700	7.694,40	0,00	12.083,16		3.736,86	26.255,22
OFICIAL JARDINERO	C2	8.031,60	240,36	8.271,96	15	4.388,76	675	7.419,60	0,00	11.808,36		3.334,12	23.414,44
TOTALES		32.126,40	5.408,79	37.535,19		18.156,72		31.327,20	44,16	49.528,08	0,00	14.453,05	101.516,32

GRUPO DE PROGRAMAS 165: ALUMBRADO PUBLICO

21

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
OFICIAL ELECTRICISTA	C2	8.031,60	1.221,83	9.253,43	15	4.388,76	875	9.618,00	0,00	14.006,76		3.862,47	27.122,66
TOTALES		8.031,60	1.221,83	9.253,43		4.388,76		9.618,00	0,00	14.006,76	0,00	3.862,47	27.122,66

GRUPO DE PROGRAMAS 161: SENEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS

09

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
OFICIAL FONTANERO	C2	8.031,60	240,36	8.271,96	15	4.388,76	850	9.343,20	0,00	13.731,96		3.654,72	25.658,64
TOTALES		8.031,60	240,36	8.271,96		4.388,76		9.343,20	0,00	13.731,96	0,00	3.654,72	25.658,64

GRUPO DE PROGRAMAS 164: CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS

10

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
ENCARGADO CEMENTERIO	A.P.	7.351,08	180,96	7.532,04	14	4.088,40	850	9.343,20	849,60	14.281,20	0,00	3.493,94	25.307,18
TOTALES		7.351,08	180,96	7.532,04		4.088,40		9.343,20	849,60	14.281,20	0,00	3.493,94	25.307,18

GRUPO DE PROGRAMAS 163: LIMPIEZA

11

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
CONDUCTOR SERVICIO DE L	C2			0,00	13						0,00		0,00
PEON LIMPIEZA VIARIA	A.P.	7.351,08	361,92	7.713,00	14	4.088,40	625	6.870,00	600,24	11.558,64	0,00	3.111,90	22.383,54
PEON LIMPIEZA VIARIA	A.P.	7.351,08	180,96	7.532,04	14	4.088,40	625	6.870,00	600,24	11.558,64	0,00	3.081,74	22.172,42
TOTALES		14.702,16	542,88	15.245,04		8.176,80		13.740,00	1.200,48	23.117,28	0,00	6.193,64	44.555,96

GRUPO DE PROGRAMAS 332: PROMOCION CULTURAL

12

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
AUX. ENC.BIBLIOTECA	C1	9.650,28	0,00	9.650,28	18	5.291,64	800	8.793,60	0,00	14.085,24	0,00	3.737,66	27.473,18
TOTALES		9.650,28	0,00	9.650,28		5.291,64		8.793,60	0,00	14.085,24	0,00	3.737,66	27.473,18

GRUPO DE PROGRAMAS 340: ADMINISTRACION GEREAL DEPORTES

13

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
COORDINADOR DEPORTES	C2	8.031,60	1.623,81	9.655,41	15	4.388,76	550	6.045,60	0,00	10.434,36	0,00	3.294,34	23.384,11
TOTALES		8.031,60	1.623,81	9.655,41		4.388,76		6.045,60	0,00	10.434,36	0,00	3.294,34	23.384,11

GRUPO DE PROGRAMAS 338: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

14

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
OFICIAL MAYORDOMIA	C2	8.031,60	0,00	8.031,60	16	4.690,20	600	6.595,20	0,00	11.285,40	0,00	3.207,30	22.524,30
TOTALES		8.031,60	0,00	8.031,60		4.690,20		6.595,20	0,00	11.285,40	0,00	3.207,30	22.524,30

GRUPO DE PROGRAMAS 334: PROMOCION CULTURAL

18

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
COORDINADOR DE CULTURA	C1	9.650,28	2.707,56	12.357,84	16	4.690,20	600	6.595,20	0,00	11.285,40		3.660,64	27.303,88
TOTALES		9.650,28	2.707,56	12.357,84		4.690,20		6.595,20	0,00	11.285,40	0,00	3.660,64	27.303,88

GRUPO DE PROGRAMAS 432: PROMOCION TURISTICA

19

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
TECNICO/A TURISMO	A2	12.852,72	1.866,24	14.718,96	18	5.291,64	625	6.870,00	0,00	12.161,64		3.816,04	30.696,64
TOTALES		12.852,72	1.866,24	14.718,96		5.291,64		6.870,00	0,00	12.161,64	0,00	3.816,04	30.696,64

GRUPO DE PROGRAMAS 241: FOMENTO EMPLEO

19

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
ORIENTADOR	A1	14.864,16	2.288,16	17.152,32	22	6.833,40	875	9.618,00	0,00	16.451,40		4.506,08	38.109,80
ORIENTADORA	A1	14.864,16	2.860,02	17.724,18	22	6.833,40	875	9.618,00		16.451,40		4.564,94	38.740,52
TOTALES		29.728,32	5.148,18	34.876,50		13.666,80		19.236,00	0,00	32.902,80	0,00	9.071,02	76.850,32

GRUPO DE PROGRAMAS 924: COMUNICACIÓN SOCIAL

19

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
LOCUTOR RADIO	C2	8.031,60	1.682,52	9.714,12	14	4.088,40	625	6.870,00	0,00	10.958,40		3.430,42	24.102,94
LOCUTOR RADIO	C2	8.031,60	240,36	8.271,96	14	4.088,40	625	6.870,00	0,00	10.958,40		3.192,46	22.422,82
TOTALES		16.063,20	1.922,88	17.986,08		8.176,80		13.740,00	0,00	21.916,80	0,00	6.622,88	46.525,76

PERSONAL TEMPORAL
(Convenios con otras administraciones)

GRUPO DE PROGRAMAS 231: ACCION SOCIAL

15

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
TRABAJADORA SOCIAL	A2	12.852,72	4.665,60	17.518,32	21	6.344,40	1075	11.816,40	0,00	18.160,80	0,00	5.156,10	40.835,22
EDUCADOR/A SOCIAL	A2	12.852,72	466,56	13.319,28	18	5.291,64	675	7.435,80	0,00	12.727,44	0,00	3.740,24	29.786,96
MONITOR LUDOTECA 42,86%	C1	4.136,11	454,09	4.590,20	16	2.010,22	650	3.062,26	0,00	5.072,48	0,00	1.506,56	11.169,25
AUXILIAR DE HOGAR	C2	8.031,60	1.869,00	9.900,60	15	4.388,76	700	7.694,40	0,00	12.083,16	0,00	3.651,36	25.635,12
AUXILIAR DE HOGAR	C2	8.031,60	1.145,85	9.177,45	15	4.388,76	700	7.694,40	0,00	12.083,16	0,00	3.531,14	24.791,75
AUXILIAR DE HOGAR	C2	8.031,60	1.065,04	9.096,64	15	4.388,76	700	7.694,40	0,00	12.083,16	0,00	3.517,50	24.697,30
TOTALES		53.936,35	9.666,14	63.602,49		26.812,54		45.397,66	0,00	72.210,20		21.102,90	156.915,59

GRUPO DE PROGRAMAS 231: ACCION SOCIAL

15

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
ASESORA	A1	14.864,16	2.860,20	17.724,36	23	7.323,60	1125	12.366,00	0,00	19.689,60		5.104,64	42.518,60
PSICOLOGO/A 50%	A1	7.432,08	286,02	7.718,10	22	3.578,70	875	4.809,00	0,00	8.387,70		1.492,78	17.598,58
INFORMADORA	A2	12.852,72	2.838,24	15.690,96	20	5.893,32	850	9.343,20	0,00	15.236,52		4.446,65	35.374,13
TOTALES		35.148,96	5.984,46	41.133,42		16.795,62		26.518,20	0,00	43.313,82		11.044,06	95.491,30

GRUPO DE PROGRAMAS 231: ACCION SOCIAL

15

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
MONITORA MAYORES ACTIV	C1	5.514,17	605,39	6.119,56	16	2.679,98		4.082,54	0,00	6.762,52		2.008,52	14.890,59
TOTALES		5.357,83	392,07	5.749,91		0,00		0,00	6.201,00	6.201,00		1.861,72	15.457,04

GRUPO DE PROGRAMAS 924: PARTICIPACION CIUDADANA

19

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
DINAMIZADOR	C1	9.650,28	2.118,96	11.769,24	17	4.990,44	675	7.419,60	0,00	12.410,04		3.763,38	27.942,66
TOTALES		9.650,28	2.118,96	11.769,24		4.990,44		7.419,60	0,00	12.410,04	0,00	3.763,38	27.942,66

ORGANOS DE GOBIERNO

GRUPO DE PROGRAMAS 912: ORGANOS DE GOBIERNO

DENOMINACION DEL PUESTO	GRUPO	SUELDO	ANTIGÜEDAD	BASICAS	NIVEL C.D.	C.DESTINO	PUNTOS C.E.	C.ESPECIFICO	C.P.T. Y OTROS	T.COMPL.	Noc y Fest	P.EXTRA	TOTAL
Alcalde Presidente		7.937,57		7.937,57								1.300,67	9.238,24
1º Teniente Alcalde		6.765,03	300,45	7.065,48								1.177,57	8.243,05
Alcalde Presidente		24.353,91	901,35	25.255,26								4.209,21	29.464,47
1º Teniente Alcalde		20.295,09		20.295,09								3.382,51	23.677,60
2º Teniente Alcalde		27.060,12		27.060,12								4.510,02	31.570,14
3º Teniente Alcalde		27.060,12		27.060,12								4.510,02	31.570,14
TOTALES		113.471,84	1.201,80	114.673,64		0,00		0,00	0,00	0,00		19.090,00	133.763,64

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2022



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.13 - Liquidación del Presupuesto 2020



BALANCE DE COMPROBACIÓN (A010)

Desde: 01/01/2020 hasta 31/12/2020

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
000	PRESUPUESTO EJERCICIO CORRIENTE	13.416.732,55€	13.797.638,19€	0,00 €	380.905,64 €
001	PRESUPUESTO DE GASTOS: CRÉDITOS INICIALES	8.510.238,62€	8.510.238,62€	0,00 €	0,00 €
0020	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	335.514,06€	335.514,06€	0,00 €	0,00 €
0021	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	221.329,00€	221.329,00€	0,00 €	0,00 €
0023	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	560.452,24€	560.452,24€	0,00 €	0,00 €
0024	INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	3.858.832,79€	3.858.832,79€	0,00 €	0,00 €
0025	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	490.818,08€	490.818,08€	0,00 €	0,00 €
0030	CRÉDITOS DISPONIBLES	9.705.920,30€	13.416.732,55€	0,00 €	3.710.812,25 €
0031	CRÉDITOS RETENIDOS PARA GASTAR	589.548,53€	1.580.411,43€	0,00 €	990.862,90 €
0033	CRÉDITOS RETENIDOS PARA ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0,00€	129.535,55€	0,00 €	129.535,55 €
004	PRESUPUESTO DE GASTOS: GASTOS AUTORIZADOS	8.568.038,92€	8.585.521,85€	0,00 €	17.482,93 €
005	PRESUPUESTO DE GASTOS: GASTOS COMPROMETIDOS	0,00€	8.568.038,92€	0,00 €	8.568.038,92 €
006	PRESUPUESTO DE INGRESOS: PREVISIONES INICIALES	8.891.144,26€	8.891.144,26€	0,00 €	0,00 €
007	PRESUPUESTO DE INGRESOS: MODIFICACIÓN DE LAS PREVISIONES	4.906.493,93€	4.906.493,93€	0,00 €	0,00 €
008	PRESUPUESTO DE INGRESOS: PREVISIONES DEFINITIVAS	13.797.638,19€	0,00€	13.797.638,19 €	0,00 €
100	PATRIMONIO	0,00€	15.954.868,50€	0,00 €	15.954.868,50 €
120	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	179.009,87€	24.407.418,81€	0,00 €	24.228.408,94 €
170	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	279.653,10€	5.640.228,41€	0,00 €	5.360.575,31 €
179	OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00€	1.800.000,00€	0,00 €	1.800.000,00 €
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	259.594,57€	37.732,18€	221.862,39 €	0,00 €
211	CONSTRUCCIONES	25.861.438,95€	0,00€	25.861.438,95 €	0,00 €
212	INFRAESTRUCTURAS	1.197.412,27€	0,00€	1.197.412,27 €	0,00 €
214	MAQUINARIA Y UTILLAJE	231.744,24€	0,00€	231.744,24 €	0,00 €
215	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	753.649,32€	0,00€	753.649,32 €	0,00 €
216	MOBILIARIO	588.134,30€	0,00€	588.134,30 €	0,00 €
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	128.730,42€	0,00€	128.730,42 €	0,00 €
218	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	149.681,16€	0,00€	149.681,16 €	0,00 €
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	661.496,06€	0,00€	661.496,06 €	0,00 €
221	INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES	48.006,75€	0,00€	48.006,75 €	0,00 €
2300	ADAPTACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES. INMOVILIZADO MATERIAL	561.361,89€	0,00€	561.361,89 €	0,00 €
232	INFRAESTRUCTURAS EN CURSO	12.923.683,47€	0,00€	12.923.683,47 €	0,00 €
240	TERRENOS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	0,00€	72.329,49€	0,00 €	72.329,49 €

SUMA Y SIGUE: 117.676.297,84 € 121.765.278,86 € 57.124.839,41 € 61.213.820,43 €

BALANCE DE COMPROBACIÓN (A010)

Desde: 01/01/2020 hasta 31/12/2020

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	SUMA ANTERIOR:	117.676.297,84 €	121.765.278,86 €	57.124.839,41 €	61.213.820,43 €
260	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	60.101,21€	0,00€	60.101,21 €	0,00 €
2621	DEUDORES A LARGO PLAZO POR APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	9.053,44€	0,00€	9.053,44 €	0,00 €
2629	OTROS CRÉDITOS A LARGO PLAZO	774.443,06€	0,00€	774.443,06 €	0,00 €
4000	OPERACIONES DE GESTIÓN	4.579.822,77€	5.661.977,55€	0,00 €	1.082.154,78 €
4003	OTRAS DEUDAS	2.063.331,48€	2.671.555,66€	0,00 €	608.224,18 €
4010	OPERACIONES DE GESTIÓN	1.208.074,54€	1.749.440,80€	0,00 €	541.366,26 €
4013	OTRAS DEUDAS	334.913,86€	363.934,14€	0,00 €	29.020,28 €
410	ACREEDORES POR IVA SOPORTADO	23.319,98€	32.080,77€	0,00 €	8.760,79 €
411	ACREEDORES POR GASTOS DEVENGADOS	511.190,70€	511.190,70€	0,00 €	0,00 €
4180	OPERACIONES DE GESTIÓN	221.873,15€	229.333,28€	0,00 €	7.460,13 €
4183	OTRAS DEUDAS	393,38€	393,38€	0,00 €	0,00 €
419	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	7.317,28€	135.706,93€	0,00 €	128.389,65 €
4300	OPERACIONES DE GESTIÓN	7.810.925,43€	6.345.589,19€	1.465.336,24 €	0,00 €
4301	OTRAS CUENTAS A COBRAR	825.892,01€	825.892,01€	0,00 €	0,00 €
4303	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	18.615,03€	8.148,47€	10.466,56 €	0,00 €
4310	OPERACIONES DE GESTIÓN	5.787.079,57€	1.416.007,35€	4.371.072,22 €	0,00 €
4313	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	168.401,07€	1.308,91€	167.092,16 €	0,00 €
43300	OPERACIONES DE GESTIÓN	0,00€	28.340,43€	0,00 €	28.340,43 €
43323	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0,00€	9.053,44€	0,00 €	9.053,44 €
4339	POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	0,00€	222.266,53€	0,00 €	222.266,53 €
43400	OPERACIONES DE GESTIÓN	0,00€	179.009,87€	0,00 €	179.009,87 €
437	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	222.266,53€	0,00€	222.266,53 €	0,00 €
440	DEUDORES POR IVA REPERCUTIDO	77.775,16€	46.080,75€	31.694,41 €	0,00 €
4430	OPERACIONES DE GESTIÓN	17.728,42€	0,00€	17.728,42 €	0,00 €
449	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	3.402.903,37€	2.834.996,30€	567.907,07 €	0,00 €
4720	IVA SOPORTADO	155.120,53€	155.120,53€	0,00 €	0,00 €
4750	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR IVA	0,00€	4.721,05€	0,00 €	4.721,05 €
4751	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR RETENCIONES PRACTICADAS	343.729,91€	322.182,11€	21.547,80 €	0,00 €
4760	SEGURIDAD SOCIAL	192.830,39€	192.925,37€	0,00 €	94,98 €
4770	IVA REPERCUTIDO	199.669,36€	199.669,36€	0,00 €	0,00 €
4900	OPERACIONES DE GESTIÓN	0,00€	500.000,00€	0,00 €	500.000,00 €
521	DEUDAS POR OPERACIONES DE TESORERÍA	900.000,00€	2.027.354,05€	0,00 €	1.127.354,05 €
	SUMA Y SIGUE:	147.593.069,47 €	148.439.557,79 €	64.843.548,53 €	65.690.036,85 €

BALANCE DE COMPROBACIÓN (A010)

Desde: 01/01/2020 hasta 31/12/2020

CUESTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	SUMA ANTERIOR:	147.593.069,47 €	148.439.557,79 €	64.843.548,53 €	65.690.036,85 €
5429	OTROS CRÉDITOS A CORTO PLAZO	0,00€	31.726,43€	0,00 €	31.726,43 €
554	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	106,96€	13.380,26€	0,00 €	13.273,30 €
555	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	230.070,02€	32.065,69€	198.004,33 €	0,00 €
556	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA	563.653,17€	563.653,17€	0,00 €	0,00 €
557	FORMALIZACIÓN	4.607.342,37€	4.607.342,37€	0,00 €	0,00 €
561	DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO	35.667,24€	153.040,31€	0,00 €	117.373,07 €
566	DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A CORTO PLAZO	50.263,68€	41.375,41€	8.888,27 €	0,00 €
570	CAJA OPERATIVA	78.388,36€	41.390,32€	36.998,04 €	0,00 €
571	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO. CUENTAS OPERATIVAS	10.774.293,50€	9.088.851,09€	1.685.442,41 €	0,00 €
573	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO. CUENTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACIÓN	790.989,50€	470.125,91€	320.863,59 €	0,00 €
5751	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO. ANTICIPOS DE CAJA FIJA	50,00€	21,42€	28,58 €	0,00 €
620	GASTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	1.220,51€	0,00€	1.220,51 €	0,00 €
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27.192,30€	0,00€	27.192,30 €	0,00 €
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	54.357,27€	0,00€	54.357,27 €	0,00 €
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	71.643,54€	0,00€	71.643,54 €	0,00 €
624	TRANSPORTES	22.916,88€	0,00€	22.916,88 €	0,00 €
625	PRIMAS DE SEGUROS	11.391,35€	0,00€	11.391,35 €	0,00 €
627	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	11,89€	0,00€	11,89 €	0,00 €
628	SUMINISTROS	374.429,58€	0,00€	374.429,58 €	0,00 €
629	COMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS	2.441.986,08€	0,00€	2.441.986,08 €	0,00 €
640	SUELDOS Y SALARIOS	1.716.123,78€	0,00€	1.716.123,78 €	0,00 €
642	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	517.377,37€	0,00€	517.377,37 €	0,00 €
644	OTROS GASTOS SOCIALES	63,05€	0,00€	63,05 €	0,00 €
6501	AL RESTO DE ENTIDADES	278.629,37€	0,00€	278.629,37 €	0,00 €
6511	AL RESTO DE ENTIDADES	123.846,25€	0,00€	123.846,25 €	0,00 €
6625	INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	84.425,10€	0,00€	84.425,10 €	0,00 €
6690	GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE DEUDAS	133.392,90€	0,00€	133.392,90 €	0,00 €
678	GASTOS EXCEPCIONALES	0,00€	-723,90€	723,90 €	0,00 €
6983	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE CRÉDITOS A OTRAS ENTIDADES	500.000,00€	0,00€	500.000,00 €	0,00 €
724	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	152.985,08€	1.752.842,16€	0,00 €	1.599.857,08 €
725	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.457,31€	435.757,09€	0,00 €	434.299,78 €
	SUMA Y SIGUE:	171.237.343,88 €	165.670.405,52 €	73.453.504,87 €	67.886.566,51 €

BALANCE DE COMPROBACIÓN (A010)

Desde: 01/01/2020 hasta 31/12/2020

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	SUMA ANTERIOR:	171.237.343,88 €	165.670.405,52 €	73.453.504,87 €	67.886.566,51 €
726	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	65.883,83€	0,00 €	65.883,83 €
727	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.316,26€	66.179,92€	0,00 €	63.863,66 €
733	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	9.372,94€	60.613,47€	0,00 €	51.240,53 €
735	IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios	0,00€	590,93€	0,00 €	590,93 €
740	TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	15.413,65€	1.096.426,21€	0,00 €	1.081.012,56 €
741	PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0,00€	18,90€	0,00 €	18,90 €
742	TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO	132,00€	3.389,21€	0,00 €	3.257,21 €
7501	DEL RESTO DE ENTIDADES	52.288,14€	2.123.934,64€	0,00 €	2.071.646,50 €
7511	DEL RESTO DE ENTIDADES	13.632,12€	1.138.943,75€	0,00 €	1.125.311,63 €
7521	DEL RESTO DE ENTIDADES	0,00€	966.490,21€	0,00 €	966.490,21 €
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00€	80.953,86€	0,00 €	80.953,86 €
776	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	393,38€	8.034,33€	0,00 €	7.640,95 €
777	OTROS INGRESOS	2.140,00€	18.981,95€	0,00 €	16.841,95 €
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	-17.760,29€	14.425,35€	0,00 €	32.185,64 €
TOTAL ACUMULADO:		171.315.272,08 €	171.315.272,08 €	73.453.504,87 €	73.453.504,87 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
57,556	1. (+) Fondos líquidos.....		2.043.332,62€		0,00€
	2. (+) Derechos pendientes de cobro.....		6.406.053,19€		-42.467,25€
430	- (+) del Presupuesto corriente.....	1.438.408,93€		0,00€	
431	- (+) de Presupuesto cerrado.....	4.359.154,51€		0,00€	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias.....	608.489,75€		-42.467,25€	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago.....		3.625.799,97€		55.274,33€
400	- (+) del Presupuesto corriente.....	1.690.378,96€		0,00€	
401	- (+) de Presupuesto cerrado.....	570.275,22€		0,00€	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias.....	1.365.145,79€		55.274,33€	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación.....		184.731,03€		0 €
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.	13.273,30€		0,00€	
555,5581,5585,5586	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	198.004,33€		0,00€	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4).....		5.008.316,87€		-97.741,58€
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro.....		500.000,00€		0,00€
	III. Exceso de financiación afectada.....		3.189.822,82€		0,00€
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III).....		1.318.494,05€		-97.741,58€

Ejercicio 2020

A140

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
	1		GASTOS DE PERSONAL	2.459.680,43€	0,00€	2.459.680,43€	2.233.564,20€	2.233.564,20€	2.025.292,73€	208.271,47€	0,00€
	2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.033.081,68€	786.003,21€	3.819.084,89€	3.019.476,38€	3.025.937,73€	2.408.785,60€	617.152,13€	0,00€
	3		GASTOS FINANCIEROS	115.840,06€	130.567,34€	246.407,40€	217.818,00€	217.818,00€	216.583,87€	1.234,13€	0,00€
	4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232.350,00€	172.729,37€	405.079,37€	402.475,62€	402.475,62€	145.744,44€	256.731,18€	0,00€
	5		FONDO DE CONTINGENCIA	62.916,23€	-62.916,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
	6		INVERSIONES REALES	2.326.708,29€	3.880.110,24€	6.206.818,53€	2.415.051,62€	2.174.084,56€	1.567.094,51€	606.990,05€	0,00€
	9		PASIVOS FINANCIEROS	279.661,93€	0,00€	279.661,93€	279.653,10€	279.653,10€	279.653,10€	0,00€	0,00€
			TOTALES	8.510.238,62€	4.906.493,93€	13.416.732,55€	8.568.038,92€	8.333.533,21€	6.643.154,25€	1.690.378,96€	0,00€

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
1	Impuestos directos	2.228.200,00€	0,00€	2.228.200,00€	2.320.663,00€	158.087,82€	0,00€	2.162.575,18€	1.752.420,96€	410.154,22€	-65.624,82€
2	Impuestos indirectos	68.600,00€	0,00€	68.600,00€	61.204,40€	9.136,94€	0,00€	52.067,46€	44.361,19€	7.706,27€	-16.532,54€
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.192.446,14€	0,00€	1.192.446,14€	1.199.689,43€	17.685,65€	0,00€	1.182.003,78€	893.684,36€	288.319,42€	-10.442,36€
4	Transferencia corrientes	3.007.559,75€	185.122,42€	3.192.682,17€	3.146.816,61€	65.303,17€	0,00€	3.081.513,44€	2.948.809,82€	132.703,62€	-111.168,73€
5	Ingresos patrimoniales	16.740,00€	0,00€	16.740,00€	8.115,03€	393,38€	0,00€	7.721,65€	6.629,65€	1.092,00€	-9.018,35€
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€	0,00€	0,00€	10.500,00€	9.053,44€	0,00€	1.446,56€	1.125,44€	321,12€	1.446,56€
7	Transferencias de capital	2.263.636,37€	305.695,66€	2.569.332,03€	1.082.551,99€	0,00€	0,00€	1.082.551,99€	484.439,71€	598.112,28€	-1.486.780,04€
8	Activos financieros	0,00€	4.063.779,51€	4.063.779,51€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-4.063.779,51€
9	Pasivos financieros	113.962,00€	351.896,34€	465.858,34€	825.892,01€	0,00€	0,00€	825.892,01€	825.892,01€	0,00€	360.033,67€
TOTALES..... :		8.891.144,26€	4.906.493,93€	13.797.638,19€	8.655.432,47€	259.660,40€	0,00€	8.395.772,07€	6.957.363,14€	1.438.408,93€	-5.401.866,12€

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**III. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.....	6.485.881,51 €	5.879.795,55 €		606.085,96 €
b) Operaciones de capital.....	1.083.998,55 €	2.174.084,56 €		-1.090.086,01 €
1. Total operaciones no financieras (a+b).....	7.569.880,06 €	8.053.880,11 €		-484.000,05 €
c) Activos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
d) Pasivos financieros.....	825.892,01 €	279.653,10 €		546.238,91 €
2. Total operaciones financieras (c+d).....	825.892,01 €	279.653,10 €		546.238,91 €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2).....	8.395.772,07 €	8.333.533,21 €		62.238,86 €
<u>AJUSTES:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			196.332,92 €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			1.760.588,09 €	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.093.375,23 €	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5).....			863.545,78 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II).....				925.784,64 €

ESTADO DE SITUACIÓN DE EXISTENCIAS DE TESORERÍA (E580)

Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020

CUENTA PGCP	CAJA O CUENTA CORRIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE			
			EX. INICIALES	COBROS	PAGOS	EX. FINALES
570	CAJA (1)	ORDINAL DE CAJA	27.084,78 €	51.303,58 €	41.390,32 €	36.998,04 €
570	CAJA (5)	EFFECTIVO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2100-8491-52-2200045508 (222)	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	427.776,35 €	1.013.277,37 €	894.601,16 €	546.452,56 €
571	2100-8491-57-2200124502 (234)	LA CAIXA	3.888,43 €	120.897,00 €	120.909,00 €	3.876,43 €
571	2100-8491-50-2200117289 (241)	LA CAIXA	0,00 €	24.873,00 €	24.873,00 €	0,00 €
571	2100-1062-06-200003951 (333)	CAIXA	61.607,04 €	1.073.978,80 €	982.039,46 €	153.546,38 €
573	2100-8688-73-200048101 (384)	PROGRAMA ORIENTA 2016-2017	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
573	2100-8688-74-200066771 (386)	CAIXABANK	0,00 €	18,15 €	18,15 €	0,00 €
573	2100-8688-73-200069930 (387)	CAIXA	140.065,61 €	609.162,00 €	449.217,88 €	300.009,73 €
573	2100-8688-74-200071610 (388)	CAIXA	41.731,74 €	12,00 €	20.889,88 €	20.853,86 €
5751	2100-8688-78-0200096805 (390)	CUENTA TARJETA CREDITO	0,00 €	50,00 €	21,42 €	28,58 €
571	0075-3047-11-662008497 (444)	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	215.868,92 €	359.724,96 €	458.660,72 €	116.933,16 €
571	0075-3047-12-662129905 (482)	BANCO POPULAR	40,77 €	0,00 €	40,77 €	0,00 €
571	2038-9822-67-6000245762 (555)	BANKIA	103,31 €	0,00 €	0,00 €	103,31 €
571	2038-9822-65-6000246926 (556)	BANKIA	66,04 €	0,00 €	0,00 €	66,04 €
571	0081-5635-05-1283232 (560)	BANCO SABADELL	0,00 €	32.000,00 €	31.998,87 €	1,13 €
571	2103-0657-91-30000254 (666)	CUENTA OPERATIVA UNICAJA	12.155,97 €	2.193,81 €	0,00 €	14.349,78 €
577	2103-0627-71-30036240 (670)	UNICAJA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2103-0627-77-30038131 (671)	UNICAJA	0,00 €	3.934,66 €	3.934,66 €	0,00 €
571	2103-0627-72-30039719 (672)	UNICAJA	0,00 €	825.892,02 €	825.892,02 €	0,00 €
571	0182-7557-82-200110570 (777)	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	608.594,21 €	5.326.378,20 €	5.357.330,87 €	577.641,54 €
571	0182-7557-89-201504394 (781)	BBVA	29,76 €	0,00 €	0,00 €	29,76 €
571	3187-0146-27-4467707420 (888)	CAJA RURAL DEL SUR	4.984,73 €	109.889,87 €	114.012,61 €	861,99 €
557	(901)	INGRESOS Y PAGOS EN FORMALIZACION	0,00 €	3.325.161,49 €	3.325.161,49 €	0,00 €
571	0049-3339-19-2114079288 (993)	BANCO SANTANDER	9,24 €	0,00 €	0,00 €	9,24 €
571	0049-3339-16-2614074880 (999)	BANCO SANTANDER	22.272,88 €	523.856,16 €	274.557,95 €	271.571,09 €

TOTAL ACUMULADO: 1.566.279,78 € 13.402.603,07 € 12.925.550,23 € 2.043.332,62 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E700)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANUL. LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	24,60€	0,00€	7.980,93€	8.005,53€
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	7.619,17€	0,00€	138.718,18€	146.337,35€
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	181,75€	0,00€	1.246,93€	1.428,68€
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	1.885,55€	1.885,55€
13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	0,00€	0,00€	430,71€	430,71€
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5.582,20€	0,00€	3.554,74€	9.136,94€
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	10.730,18€	0,00€	194,30€	10.924,48€
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.025,82€	0,00€	22,88€	1.048,70€
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	658,35€	0,00€	15,30€	673,65€
30401	CANON DE TRASVASE.	394,30€	0,00€	9,16€	403,46€
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	1.915,60€	0,00€	37,55€	1.953,15€
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	168,09€	168,09€
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	20,40€	0,00€	0,00€	20,40€
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	56,06€	0,00€	0,00€	56,06€
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. TELECOMUNICACIONES	0,00€	0,00€	165,66€	165,66€
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	132,00€	0,00€	0,00€	132,00€
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y FESTIVAS	0,00€	0,00€	2.140,00€	2.140,00€
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	0,00€	0,00€	52.288,14€	52.288,14€
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION PROVINCIAL.	0,00€	0,00€	13.015,03€	13.015,03€
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	0,00€	0,00€	393,38€	393,38€
60101	ENAJENACION FINCA EL VALDIO	0,00€	9.053,44€	0,00€	9.053,44€

TOTALES..... :

28.340,43€

9.053,44€

222.266,53€

259.660,40€

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E720)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOL. DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	46.218,33€	7.980,93€	38.237,40€
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	1.417.427,41€	138.718,18€	1.278.709,23€
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	341.506,84€	1.246,93€	340.259,91€
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	35.765,49€	0,00€	35.765,49€
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	57.385,75€	1.885,55€	55.500,20€
13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	4.379,44€	430,71€	3.948,73€
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	47.325,00€	3.554,74€	43.770,26€
29100	IMPUESTO SOBRE COTOS DE CAZA Y PESCA	590,93€	0,00€	590,93€
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	265.460,08€	194,30€	265.265,78€
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	37.078,01€	22,88€	37.055,13€
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	21.997,08€	15,30€	21.981,78€
30401	CANON DE TRASVASE.	13.198,03€	9,16€	13.188,87€
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	60.184,75€	37,55€	60.147,20€
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	281.807,57€	168,09€	281.639,48€
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	37.311,53€	0,00€	37.311,53€
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	17.353,87€	0,00€	17.353,87€
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	271,78€	0,00€	271,78€
32300	TASAS TIRA DE CUERDA	868,75€	0,00€	868,75€
32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	1.417,91€	0,00€	1.417,91€
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	1.335,85€	0,00€	1.335,85€
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	20.017,64€	0,00€	20.017,64€
33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. ELECTRICIDAD	20.994,76€	0,00€	20.994,76€
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. TELECOMUNICACIONES	2.100,62€	165,66€	1.934,96€
33400	TASA POR DERECHOS DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE	2.140,68€	0,00€	2.140,68€
33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	6.441,30€	0,00€	6.441,30€
33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	2.696,51€	0,00€	2.696,51€
33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE FERIA	1.502,25€	0,00€	1.502,25€
33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	508,23€	0,00€	508,23€
34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	4.296,00€	0,00€	4.296,00€
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y FESTIVAS	4.113,20€	2.140,00€	1.973,20€
36600	VENTA DE PUBLICACIONES	55,00€	0,00€	55,00€
39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	4.480,00€	0,00€	4.480,00€
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	570,00€	0,00€	570,00€
SUMA Y SIGUE..... :		2.758.800,59€	156.569,98€	2.602.230,61€

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E720)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOL. DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
SUMA ANTERIOR..... :		2.758.800,59€	156.569,98€	2.602.230,61€
39211	RECARGO DE APREMIO	80.873,16€	0,00€	80.873,16€
39900	IMPREVISTOS	7.362,74€	0,00€	7.362,74€
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	1.481.649,07€	52.288,14€	1.429.360,93€
42092	PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA GENERO 2020-2021	1.803,62€	0,00€	1.803,62€
45000	PARTICIPACION INGRESOS C.A ANDALUCIA	430.837,21€	0,00€	430.837,21€
45081	SUBVENCION I.A. MUJER. OFICINA INFORMACION	25.051,91€	0,00€	25.051,91€
45082	SUBVENCION ORIENTA 2020. CONSJ EMPLEO	20.865,86€	0,00€	20.865,86€
45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINDO.CONS. ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA.	12.500,10€	0,00€	12.500,10€
45086	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2020. J.A	189.440,00€	0,00€	189.440,00€
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION PROVINCIAL.	52.625,22€	13.015,03€	39.610,19€
46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO. DIPUTACION PROVINCIAL.	65.088,79€	0,00€	65.088,79€
46103	PROGRAMA CONTRA LA POBREZA ENERGETICA	10.500,00€	0,00€	10.500,00€
46104	PLAN AYUDAS INVIERTE SOCIAL COVID 19	17.947,46€	0,00€	17.947,46€
46107	SUBVENCION PROGRAMA MAYORES ACTIVOS 2019.D.P	19.204,00€	0,00€	19.204,00€
46108	SUBVENCION IGUALDAD OPORTUNIDADES D.P	2.000,00€	0,00€	2.000,00€
46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA	400.949,06€	0,00€	400.949,06€
46110	PLAN COOPERACION LOCAL 2020. D.P	146.455,36€	0,00€	146.455,36€
46111	PLAN EXTRAORDINARIO COVID 19. IEDT DP	62.727,96€	0,00€	62.727,96€
46113	PLAN DINAMIZACION MUNICIPAL 2019. D.P	20.200,00€	0,00€	20.200,00€
46114	PLAN AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS COVID 19	30.000,00€	0,00€	30.000,00€
46116	FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO ESTATAL COVID 19	24.267,37€	0,00€	24.267,37€
52100	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES	80,70€	0,00€	80,70€
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	60,00€	0,00€	60,00€
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	4.401,33€	393,38€	4.007,95€
55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y CULTURALES	2.481,00€	0,00€	2.481,00€
60101	ENAJENACION FINCA EL VALDIO	1.125,44€	0,00€	1.125,44€
72100	SUBVENCION MANO OBRA. PROFEA 2020	383.170,42€	0,00€	383.170,42€
72101	SUBVENCION MANO OBRA PROFEA ESTABLE 2020	101.269,29€	0,00€	101.269,29€
91100	PRESTAMO FONDO ORDENACION 2020	825.892,01€	0,00€	825.892,01€

TOTALES..... :

7.179.629,67€

222.266,53€

6.957.363,14€

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E730)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	83,19€	0,00€	7.980,93€	8.064,12€	0,00€	7.980,93€	83,19€
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	2.005,60€	0,00€	137.360,38€	139.365,98€	0,00€	138.718,18€	647,80€
11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	1.438,61€	0,00€	1.275,56€	2.714,17€	0,00€	1.246,93€	1.467,24€
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	29,86€	0,00€	0,00€	29,86€	0,00€	0,00€	29,86€
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	73,69€	0,00€	1.885,55€	1.959,24€	0,00€	1.885,55€	73,69€
13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	0,00€	0,00€	430,71€	430,71€	0,00€	430,71€	0,00€
29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.545,22€	0,00€	3.790,74€	5.335,96€	0,00€	3.554,74€	1.781,22€
30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	138,60€	0,00€	194,30€	332,90€	0,00€	194,30€	138,60€
30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	14,47€	0,00€	22,88€	37,35€	0,00€	22,88€	14,47€
30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	3,50€	0,00€	15,30€	18,80€	0,00€	15,30€	3,50€
30401	CANON DE TRASVASE.	2,70€	0,00€	9,16€	11,86€	0,00€	9,16€	2,70€
30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	37,55€	37,55€	0,00€	37,55€	0,00€
30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	150,00€	0,00€	168,09€	318,09€	0,00€	168,09€	150,00€
30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	303,69€	0,00€	0,00€	303,69€	0,00€	0,00€	303,69€
32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	39,75€	0,00€	0,00€	39,75€	0,00€	0,00€	39,75€
32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	86,46€	0,00€	0,00€	86,46€	0,00€	0,00€	86,46€
33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	13,37€	0,00€	0,00€	13,37€	0,00€	0,00€	13,37€
33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. TELECOMUNICACIONES	0,00€	0,00€	165,66€	165,66€	0,00€	165,66€	0,00€
34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	7,50€	0,00€	0,00€	7,50€	0,00€	0,00€	7,50€
34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y FESTIVAS	0,00€	0,00€	2.140,00€	2.140,00€	0,00€	2.140,00€	0,00€
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	0,00€	0,00€	52.288,14€	52.288,14€	0,00€	52.288,14€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		5.936,21€	0,00€	207.764,95€	213.701,16€	0,00€	208.858,12€	4.843,04€

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E730)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
	SUMA ANTERIOR..... :	5.936,21€	0,00€	207.764,95€	213.701,16€	0,00€	208.858,12€	4.843,04€
45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINDO. CONS. ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA.	0,00€	0,00€	617,09€	617,09€	0,00€	0,00€	617,09€
46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION PROVINCIAL.	0,00€	0,00€	13.015,03€	13.015,03€	0,00€	13.015,03€	0,00€
46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO. DIPUTACION PROVINCIAL.	2.000,00€	0,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€	2.000,00€
55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	0,00€	0,00€	393,38€	393,38€	0,00€	393,38€	0,00€
	TOTALES..... :	7.936,21€	0,00€	221.790,45€	229.726,66€	0,00€	222.266,53€	7.460,13€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
2019	912	10000	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS RETRIBUCIONES ORGANOS DE GOBIERNO	9.073,13€	0,00€	9.073,13€	0,00€	9.073,13€	0,00€
2019	151	12000	RETRIBUCIONES URBANISMO GRUPO A1	1.398,52€	0,00€	1.398,52€	0,00€	1.398,52€	0,00€
2019	920	12000	RETRIBUCIONES BASICAS ADMON GENERAL A1	1.588,50€	0,00€	1.588,50€	0,00€	1.588,50€	0,00€
2019	130	12001	RETRIBUCIONES SEGURIDAD A2	654,80€	0,00€	654,80€	0,00€	654,80€	0,00€
2019	161	12001	RETRIBUCIONES SERVICIO AGUAS GRUPO A2	566,20€	0,00€	566,20€	0,00€	566,20€	0,00€
2019	130	12003	RETRIBUCIONES SEGURIDAD C1	4.701,28€	0,00€	4.701,28€	0,00€	4.701,28€	0,00€
2019	920	12003	RETRIBUCIONES ADMON GENERAL C1	1.955,96€	0,00€	1.955,96€	0,00€	1.955,96€	0,00€
2019	151	12004	RETRIBUCIONES URBANISMO GRUPO C2	395,03€	0,00€	395,03€	0,00€	395,03€	0,00€
2019	920	12004	Sueldos del Grupo C2	2.062,94€	0,00€	2.062,94€	0,00€	2.062,94€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :				22.396,36€	0,00€	22.396,36€	0,00€	22.396,36€	0,00€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					22.396,36€	0,00€	22.396,36€	0,00€	22.396,36€	0,00€
2019	320	12005		RETRIBUCIONES ENSEÑANZA E	548,17€	0,00€	548,17€	0,00€	548,17€	0,00€
2019	130	12100		COMPLEMENTO DESTINO SEGURIDAD	1.943,68€	0,00€	1.943,68€	0,00€	1.943,68€	0,00€
2019	151	12100		COMPLEMENTO DESTINO URBANISMO	767,44€	0,00€	767,44€	0,00€	767,44€	0,00€
2019	161	12100		COMPLEMENTO DESTINO SERV AGUAS	186,15€	0,00€	186,15€	0,00€	186,15€	0,00€
2019	320	12100		COMPLEMENTO DESTINO ENSEÑANZA	194,34€	0,00€	194,34€	0,00€	194,34€	0,00€
2019	920	12100		COMPLEMENTO DESTINO ADMON GENERAL	4.600,76€	0,00€	4.600,76€	0,00€	4.600,76€	0,00€
2019	130	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO SEGURIDAD	3.481,95€	0,00€	3.481,95€	0,00€	3.481,95€	0,00€
2019	151	12101		COMPLEMENTO ESPECIFICO URBANISMO	1.004,11€	0,00€	1.004,11€	0,00€	1.004,11€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :					35.122,96€	0,00€	35.122,96€	0,00€	35.122,96€	0,00€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :				35.122,96€	0,00€	35.122,96€	0,00€	35.122,96€	0,00€
2019	161	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO SERV AGUAS	204,61€	0,00€	204,61€	0,00€	204,61€	0,00€
2019	320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ENSEÑANZA	263,85€	0,00€	263,85€	0,00€	263,85€	0,00€
2019	920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO ADMON GENERAL	3.557,95€	0,00€	3.557,95€	0,00€	3.557,95€	0,00€
2019	130	12103	OTROS COMPLEMENTOS SEGURIDAD	11.419,65€	0,00€	11.419,65€	0,00€	11.419,65€	0,00€
2019	151	12103	OTROS COMPLEMENTOS URBANISMO	3.486,13€	0,00€	3.486,13€	0,00€	3.486,13€	0,00€
2019	161	12103	OTROS COMPLEMENTOS SERV AGUAS	878,36€	0,00€	878,36€	0,00€	878,36€	0,00€
2019	320	12103	OTROS COMPLEMENTOS ENSEÑANZA	691,18€	0,00€	691,18€	0,00€	691,18€	0,00€
2019	920	12103	OTROS COMPLEMENTOS ADMON GENERAL	9.799,80€	0,00€	9.799,80€	0,00€	9.799,80€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :				65.424,49€	0,00€	65.424,49€	0,00€	65.424,49€	0,00€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		65.424,49€	0,00€	65.424,49€	0,00€	65.424,49€	0,00€
2019 151 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL URBANISMO	495,08€	0,00€	495,08€	0,00€	495,08€	0,00€
2019 161 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL SERVICIO AGUAS	318,77€	0,00€	318,77€	0,00€	318,77€	0,00€
2019 163 13000	Retribuciones básicas	1.314,02€	0,00€	1.314,02€	0,00€	1.314,02€	0,00€
2019 164 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL CEMENTERIO	291,75€	0,00€	291,75€	0,00€	291,75€	0,00€
2019 165 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL ALUMBRADO	356,90€	0,00€	356,90€	0,00€	356,90€	0,00€
2019 171 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL PARQUES Y JARDINES	1.453,84€	0,00€	1.453,84€	0,00€	1.453,84€	0,00€
2019 320 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL ENSEÑANZA	1.342,32€	0,00€	1.342,32€	0,00€	1.342,32€	0,00€
2019 332 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL BIBLIOTECA	318,77€	0,00€	318,77€	0,00€	318,77€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		71.315,94€	0,00€	71.315,94€	0,00€	71.315,94€	0,00€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		71.315,94€	0,00€	71.315,94€	0,00€	71.315,94€	0,00€
2019 338 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FESTEJOS	169,49€	0,00€	169,49€	0,00€	169,49€	0,00€
2019 340 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL DEPORTES	371,23€	0,00€	371,23€	0,00€	371,23€	0,00€
2019 920 13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL ADMON GENERAL	1.449,62€	0,00€	1.449,62€	0,00€	1.449,62€	0,00€
2019 924 13000	RETRIBUCIONES COMUNICACION SOCIAL	694,74€	0,00€	694,74€	0,00€	694,74€	0,00€
2019 151 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL URBANISMO	1.485,64€	0,00€	1.485,64€	0,00€	1.485,64€	0,00€
2019 161 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL SERV AGUAS	1.058,52€	0,00€	1.058,52€	0,00€	1.058,52€	0,00€
2019 163 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL SERVICIO LIMPIEZA	4.580,44€	0,00€	4.580,44€	0,00€	4.580,44€	0,00€
2019 164 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL CEMENTERIO	1.221,98€	0,00€	1.221,98€	0,00€	1.221,98€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		82.347,60€	0,00€	82.347,60€	0,00€	82.347,60€	0,00€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :				82.347,60€	0,00€	82.347,60€	0,00€	82.347,60€	0,00€
2019	165	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL ALUMBRADO	1.171,73€	0,00€	1.171,73€	0,00€	1.171,73€	0,00€
2019	171	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL PARQUES Y JARDINES	4.534,82€	0,00€	4.534,82€	0,00€	4.534,82€	0,00€
2017	320	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL ENSEÑANZA	5.501,36€	0,00€	5.501,36€	0,00€	0,00€	5.501,36€
2019	320	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL ENSEÑANZA	3.916,14€	0,00€	3.916,14€	0,00€	3.916,14€	0,00€
2019	332	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL BIBLIOTECA	1.095,07€	0,00€	1.095,07€	0,00€	1.095,07€	0,00€
2019	338	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL FESTEJOS	1.118,02€	0,00€	1.118,02€	0,00€	1.118,02€	0,00€
2019	340	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL DEPORTES	945,29€	0,00€	945,29€	0,00€	945,29€	0,00€
2019	920	13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL ADMN GENERAL	3.720,76€	0,00€	3.720,76€	0,00€	3.720,76€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :				104.350,79€	0,00€	104.350,79€	0,00€	98.849,43€	5.501,36€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		104.350,79€	0,00€	104.350,79€	0,00€	98.849,43€	5.501,36€
2019 924 13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS COMUNICACION SOCIAL.	1.796,50€	0,00€	1.796,50€	0,00€	1.796,50€	0,00€
2019 920 14300	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL SUSTITUCIONES	3.522,61€	0,00€	3.522,61€	0,00€	3.522,61€	0,00€
2019 920 15100	GRATIFICACIONES SERVICIOS ESPECIALES	1.785,16€	0,00€	1.785,16€	0,00€	1.785,16€	0,00€
2019 130 16000	SEGURIDAD SOCIAL SEGURIDAD	10.675,18€	0,00€	10.675,18€	0,00€	10.675,18€	0,00€
2019 151 16000	SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO.	3.405,16€	0,00€	3.405,16€	0,00€	3.405,16€	0,00€
2019 161 16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO AGUAS.	1.190,66€	0,00€	1.190,66€	0,00€	1.190,66€	0,00€
2019 163 16000	SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO LIMPIEZA.	2.722,61€	0,00€	2.722,61€	0,00€	2.722,61€	0,00€
2019 164 16000	SEGURIDAD SOCIAL CEMENTERIO	755,24€	0,00€	755,24€	0,00€	755,24€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		130.203,91€	0,00€	130.203,91€	0,00€	124.702,55€	5.501,36€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					130.203,91€	0,00€	130.203,91€	0,00€	124.702,55€	5.501,36€
2019	165	16000		SEGURIDAD SOCIAL ALUMBRADO PUBLICO.	730,66€	0,00€	730,66€	0,00€	730,66€	0,00€
2019	171	16000		SEGURIDAD SOCIAL PARQUES Y JARDINES	2.563,36€	0,00€	2.563,36€	0,00€	2.563,36€	0,00€
2019	320	16000		SEGURIDAD SOCIAL ENSEÑANZA.	2.301,62€	0,00€	2.301,62€	0,00€	2.301,62€	0,00€
2019	332	16000		SEGURIDAD SOCIAL CULTURA.	519,92€	0,00€	519,92€	0,00€	519,92€	0,00€
2019	338	16000		SEGURIDAD SOCIAL FIESTAS	617,58€	0,00€	617,58€	0,00€	617,58€	0,00€
2019	340	16000		SEGURIDAD SOCIAL DEPORTES	577,03€	0,00€	577,03€	0,00€	577,03€	0,00€
2019	912	16000		SEGURIDAD SOCIAL ALTOS CARGOS.	3.443,78€	0,00€	3.443,78€	0,00€	3.443,78€	0,00€
2019	920	16000		SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GENERAL	11.233,24€	0,00€	11.233,24€	0,00€	11.233,24€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :					152.191,10€	0,00€	152.191,10€	0,00€	146.689,74€	5.501,36€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :				152.191,10€	0,00€	152.191,10€	0,00€	146.689,74€	5.501,36€
2019	924	16000	SEGURIDAD SOCIAL COMUNICACION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	1.035,45€	0,00€	1.035,45€	0,00€	1.035,45€	0,00€
2017	920	16001	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	32.812,15€	0,00€	32.812,15€	0,00€	32.812,15€	0,00€
2018	920	16001	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	41.618,15€	0,00€	41.618,15€	0,00€	30.081,32€	11.536,83€
2019	920	16001	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	16.000,00€	0,00€	16.000,00€	0,00€	0,00€	16.000,00€
2008	920	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTARCION	132,24€	0,00€	132,24€	0,00€	0,00€	132,24€
2009	920	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTARCION	65,00€	0,00€	65,00€	0,00€	0,00€	65,00€
2010	920	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTARCION	67,59€	0,00€	67,59€	0,00€	0,00€	67,59€
2006	920	16209	GASTOS SOCIALES PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO	61,80€	0,00€	61,80€	0,00€	0,00€	61,80€
SUMA Y SIGUE..... :				243.983,48€	0,00€	243.983,48€	0,00€	210.618,66€	33.364,82€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :				243.983,48€	0,00€	243.983,48€	0,00€	210.618,66€	33.364,82€
2013	151	21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	49,01€	0,00€	49,01€	0,00€	0,00€	49,01€
2017	151	21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	99,40€	0,00€	99,40€	0,00€	3,50€	95,90€
2018	151	21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	618,61€	0,00€	618,61€	0,00€	618,61€	0,00€
2019	151	21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	4.736,27€	0,00€	4.736,27€	0,00€	4.736,11€	0,16€
2019	323	21200	REPARACION Y CONSERVACION EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	2.576,76€	0,00€	2.576,76€	0,00€	2.576,76€	0,00€
2006	340	21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	14,64€	0,00€	14,64€	0,00€	0,00€	14,64€
2018	342	21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	686,56€	0,00€	686,56€	0,00€	686,56€	0,00€
2019	342	21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.140,71€	0,00€	2.140,71€	0,00€	2.108,36€	32,35€
SUMA Y SIGUE..... :				254.905,44€	0,00€	254.905,44€	0,00€	221.348,56€	33.556,88€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					254.905,44€	0,00€	254.905,44€	0,00€	221.348,56€	33.556,88€
2007	924	21300		REPARACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	318,30€	0,00€	318,30€	0,00€	0,00€	318,30€
2009	924	21300		REPARACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	179,31€	0,00€	179,31€	0,00€	0,00€	179,31€
2010	924	21300		REPARACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	47,00€	0,00€	47,00€	0,00€	0,00€	47,00€
2013	924	21300		REPARACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	45,01€	0,00€	45,01€	0,00€	0,00€	45,01€
2015	924	21300		REPARACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	257,95€	0,00€	257,95€	0,00€	0,00€	257,95€
2019	924	21300		REPARACION DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	2.634,96€	0,00€	2.634,96€	0,00€	2.195,73€	439,23€
2018	161	21301		CONSERVACION CONTADORES SERVICIO AGUAS.	28,10€	0,00€	28,10€	0,00€	28,10€	0,00€
2019	161	21301		CONSERVACION CONTADORES SERVICIO AGUAS.	3.236,03€	0,00€	3.236,03€	0,00€	3.197,65€	38,38€
SUMA Y SIGUE..... :					261.652,10€	0,00€	261.652,10€	0,00€	226.770,04€	34.882,06€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		261.652,10€	0,00€	261.652,10€	0,00€	226.770,04€	34.882,06€
2018 165 21302	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO	12,45€	0,00€	12,45€	0,00€	12,45€	0,00€
2019 165 21302	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO	2.201,51€	0,00€	2.201,51€	0,00€	2.201,51€	0,00€
2015 161 21303	REPARACION/MANTENIMIENTO RED AGUA	133,46€	0,00€	133,46€	0,00€	0,00€	133,46€
2018 161 21303	REPARACION/MANTENIMIENTO RED AGUA	726,43€	0,00€	726,43€	0,00€	726,43€	0,00€
2019 161 21303	REPARACION/MANTENIMIENTO RED AGUA	9.545,80€	0,00€	9.545,80€	0,00€	9.545,80€	0,00€
2009 130 21400	REPARACION VEHICULO POLICIA	5,09€	0,00€	5,09€	0,00€	0,00€	5,09€
2019 130 21400	REPARACION VEHICULO POLICIA	231,11€	0,00€	231,11€	0,00€	231,11€	0,00€
2009 151 21400	REPARACIONES VEHICULOS Y MAQUINARIAS OBRAS.	189,17€	0,00€	189,17€	0,00€	0,00€	189,17€
SUMA Y SIGUE..... :		274.697,12€	0,00€	274.697,12€	0,00€	239.487,34€	35.209,78€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		274.697,12€	0,00€	274.697,12€	0,00€	239.487,34€	35.209,78€
2018 151 21400	REPARACIONES VEHICULOS Y MAQUINARIAS OBRAS.	4.120,66€	0,00€	4.120,66€	0,00€	4.120,66€	0,00€
2019 151 21400	REPARACIONES VEHICULOS Y MAQUINARIAS OBRAS.	3.941,81€	0,00€	3.941,81€	0,00€	1.341,73€	2.600,08€
2009 162 21400	REPARACION VEHICULO RECOGIDA DE BASURAS	773,00€	0,00€	773,00€	0,00€	0,00€	773,00€
2006 161 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE SERVICIO DE AGUAS	37,54€	0,00€	37,54€	0,00€	0,00€	37,54€
2006 920 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE JUZGDO DE PAZ.	393,27€	0,00€	393,27€	0,00€	0,00€	393,27€
2009 920 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	62,92€	0,00€	62,92€	0,00€	0,00€	62,92€
2010 920 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	527,70€	0,00€	527,70€	0,00€	0,00€	527,70€
2011 920 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	1.000,00€
SUMA Y SIGUE..... :		285.554,02€	0,00€	285.554,02€	0,00€	244.949,73€	40.604,29€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					285.554,02€	0,00€	285.554,02€	0,00€	244.949,73€	40.604,29€
2012	920	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		300,00€	0,00€	300,00€	0,00€	0,00€	300,00€
2014	920	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		672,41€	0,00€	672,41€	0,00€	0,00€	672,41€
2017	920	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		509,41€	0,00€	509,41€	0,00€	0,00€	509,41€
2019	920	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE		2.654,97€	0,00€	2.654,97€	0,00€	2.654,97€	0,00€
2010	920	22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		226,20€	0,00€	226,20€	0,00€	0,00€	226,20€
2014	920	22001	PRENSA,REVISTAS,LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES		798,60€	0,00€	798,60€	0,00€	0,00€	798,60€
2004	920	22004	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES CORRIENTES		42,30€	0,00€	42,30€	0,00€	42,30€	0,00€
2019	165	22100	ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO PUBLICO.		2.530,04€	0,00€	2.530,04€	0,00€	2.530,04€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :					293.287,95€	0,00€	293.287,95€	0,00€	250.177,04€	43.110,91€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					293.287,95€	0,00€	293.287,95€	0,00€	250.177,04€	43.110,91€
2019	323	22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES ESCOLARES.		14.912,03€	0,00€	14.912,03€	0,00€	14.912,03€	0,00€
2019	342	22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS		8.796,63€	0,00€	8.796,63€	0,00€	8.796,63€	0,00€
2018	920	22100	ENERGIA ELECTRICA SERVICIOS GENERALES		199,99€	0,00€	199,99€	0,00€	199,99€	0,00€
2019	920	22100	ENERGIA ELECTRICA SERVICIOS GENERALES		23.482,94€	0,00€	23.482,94€	0,00€	23.482,94€	0,00€
2019	161	22101	COMPRA DE AGUA		75.637,97€	0,00€	75.637,97€	0,00€	75.637,97€	0,00€
2019	151	22103	COMBUSTIBLES VEHICULOS URBANISMO		3.359,43€	0,00€	3.359,43€	0,00€	3.359,43€	0,00€
2016	920	22104	VESTUARIO PERSONAL SERVICIOS GENERALES.		60,95€	0,00€	60,95€	0,00€	0,00€	60,95€
2019	920	22104	VESTUARIO PERSONAL SERVICIOS GENERALES.		172,86€	0,00€	172,86€	0,00€	172,86€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :					419.910,75€	0,00€	419.910,75€	0,00€	376.738,89€	43.171,86€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :				419.910,75€	0,00€	419.910,75€	0,00€	376.738,89€	43.171,86€
2008	920	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO SERVICIOS GENERALES.	46,92€	0,00€	46,92€	0,00€	0,00€	46,92€
2009	920	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO SERVICIOS GENERALES.	57,00€	0,00€	57,00€	0,00€	0,00€	57,00€
2019	920	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO SERVICIOS GENERALES.	2.859,70€	0,00€	2.859,70€	0,00€	2.859,70€	0,00€
2007	920	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS SERVICIOS EN GENERAL.	59,44€	0,00€	59,44€	0,00€	0,00€	59,44€
2011	920	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS SERVICIOS EN GENERAL.	5,90€	0,00€	5,90€	0,00€	0,00€	5,90€
2013	920	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS SERVICIOS EN GENERAL.	27,29€	0,00€	27,29€	0,00€	0,00€	27,29€
2014	920	22200	COMUNICACIONES TELEFONICAS SERVICIOS EN GENERAL.	9,98€	0,00€	9,98€	0,00€	0,00€	9,98€
2019	920	22201	COMUNICACIONES POSTALES SERVICIOS EN GENERAL.	116,98€	0,00€	116,98€	0,00€	116,98€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :				423.093,96€	0,00€	423.093,96€	0,00€	379.715,57€	43.378,39€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					423.093,96€	0,00€	423.093,96€	0,00€	379.715,57€	43.378,39€
2009	162	22300	TRANSPORTES DE RESIDUOS		192,92€	0,00€	192,92€	0,00€	0,00€	192,92€
2015	162	22300	TRANSPORTES DE RESIDUOS		957,38€	0,00€	957,38€	0,00€	0,00€	957,38€
2018	162	22300	TRANSPORTES DE RESIDUOS		84,78€	0,00€	84,78€	0,00€	84,78€	0,00€
2019	162	22300	TRANSPORTES DE RESIDUOS		15.022,83€	0,00€	15.022,83€	0,00€	15.022,83€	0,00€
2013	163	22300	TRANSPORTES DE RESIDUOS		2.431,60€	0,00€	2.431,60€	0,00€	43,90€	2.387,70€
2014	163	22300	TRANSPORTES DE RESIDUOS		3.669,17€	0,00€	3.669,17€	0,00€	0,00€	3.669,17€
2015	151	22400	PRIMAS DE SEGUROS VEHICULOS OBRAS.		180,24€	0,00€	180,24€	0,00€	0,00€	180,24€
2014	920	22401	INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL		675,13€	0,00€	675,13€	0,00€	0,00€	675,13€
SUMA Y SIGUE..... :					446.308,01€	0,00€	446.308,01€	0,00€	394.867,08€	51.440,93€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					446.308,01€	0,00€	446.308,01€	0,00€	394.867,08€	51.440,93€
2008	912	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	364,26€	0,00€	364,26€	0,00€	0,00€	364,26€
2009	912	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	130,98€	0,00€	130,98€	0,00€	0,00€	130,98€
2019	912	22601		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	780,47€	0,00€	780,47€	0,00€	780,47€	0,00€
2019	920	22604		SANCIONES, INDEMNIZACIONES	10.667,00€	0,00€	10.667,00€	0,00€	10.667,00€	0,00€
2016	231	22610		PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	200,00€	0,00€	200,00€	0,00€	0,00€	200,00€
2017	231	22610		PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	7,50€	0,00€	7,50€	0,00€	7,50€	0,00€
2018	231	22610		PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	200,00€	0,00€	200,00€	0,00€	0,00€	200,00€
2019	231	22610		PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	3.440,76€	0,00€	3.440,76€	0,00€	2.621,78€	818,98€
SUMA Y SIGUE..... :					462.098,98€	0,00€	462.098,98€	0,00€	408.943,83€	53.155,15€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					462.098,98€	0,00€	462.098,98€	0,00€	408.943,83€	53.155,15€
2006	232	22610		PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	500,00€	0,00€	500,00€	0,00€	0,00€	500,00€
2007	232	22610		PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	60,00€	0,00€	60,00€	0,00€	0,00€	60,00€
2008	232	22610		PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	275,73€	0,00€	275,73€	0,00€	0,00€	275,73€
2009	232	22610		PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	5,50€	0,00€	5,50€	0,00€	0,00€	5,50€
2010	232	22610		PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	268,91€	0,00€	268,91€	0,00€	0,00€	268,91€
2011	232	22610		PROGRAMAS DELEGACION IGUALDAD	56,00€	0,00€	56,00€	0,00€	0,00€	56,00€
2008	231	22611		PROGRAMAS DELEGACION ACCION SOCIAL, FAMILIA/CONVIV	42,00€	0,00€	42,00€	0,00€	0,00€	42,00€
2013	231	22611		PROGRAMAS DELEGACION ACCION SOCIAL, FAMILIA/CONVIV	40,00€	0,00€	40,00€	0,00€	0,00€	40,00€
SUMA Y SIGUE..... :					463.347,12€	0,00€	463.347,12€	0,00€	408.943,83€	54.403,29€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					463.347,12€	0,00€	463.347,12€	0,00€	408.943,83€	54.403,29€
2019	231	22611		PROGRAMAS DELEGACION ACCION SOCIAL, FAMILIA/CONVIV	1.119,89€	0,00€	1.119,89€	0,00€	1.119,89€	0,00€
2012	924	22613		PROGRAMAS DELEGACION PARTICIPACION CIUDADANA.	322,26€	0,00€	322,26€	0,00€	0,00€	322,26€
2013	924	22613		PROGRAMAS DELEGACION PARTICIPACION CIUDADANA.	2.144,94€	0,00€	2.144,94€	0,00€	0,00€	2.144,94€
2014	924	22613		PROGRAMAS DELEGACION PARTICIPACION CIUDADANA.	2.500,00€	0,00€	2.500,00€	0,00€	0,00€	2.500,00€
2019	924	22613		PROGRAMAS DELEGACION PARTICIPACION CIUDADANA.	1.403,29€	0,00€	1.403,29€	0,00€	1.261,59€	141,70€
2010	320	22614		PROGRAMAS DELEGACION DE EDUCACION	106,09€	0,00€	106,09€	0,00€	0,00€	106,09€
2011	320	22614		PROGRAMAS DELEGACION DE EDUCACION	120,00€	0,00€	120,00€	0,00€	0,00€	120,00€
2019	320	22614		PROGRAMAS DELEGACION DE EDUCACION	108,91€	0,00€	108,91€	0,00€	108,91€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :					471.172,50€	0,00€	471.172,50€	0,00€	411.434,22€	59.738,28€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :				471.172,50€	0,00€	471.172,50€	0,00€	411.434,22€	59.738,28€
2018	334	22615	ACCIONES SOCIOCULTURALES ESPECIFICAS.	5.897,96€	0,00€	5.897,96€	0,00€	5.897,96€	0,00€
2019	334	22615	ACCIONES SOCIOCULTURALES ESPECIFICAS.	484,05€	0,00€	484,05€	0,00€	484,04€	0,01€
2007	920	22615	ACCIONES SOCIOCULTURALES ESPECIFICAS.	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	1.000,00€
2011	920	22615	ACCIONES SOCIOCULTURALES ESPECIFICAS.	500,00€	0,00€	500,00€	0,00€	0,00€	500,00€
2005	334	22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	0,06€	0,00€	0,06€	0,00€	0,00€	0,06€
2006	334	22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	50,00€	0,00€	50,00€	0,00€	0,00€	50,00€
2007	334	22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	276,83€	0,00€	276,83€	0,00€	0,00€	276,83€
2009	334	22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	92,93€	0,00€	92,93€	0,00€	0,00€	92,93€
SUMA Y SIGUE..... :				479.474,33€	0,00€	479.474,33€	0,00€	417.816,22€	61.658,11€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :				479.474,33€	0,00€	479.474,33€	0,00€	417.816,22€	61.658,11€
2011	334	22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	1.949,00€	0,00€	1.949,00€	0,00€	0,00€	1.949,00€
2013	334	22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	500,00€	0,00€	500,00€	0,00€	0,00€	500,00€
2015	334	22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	2.412,75€	0,00€	2.412,75€	0,00€	2.000,00€	412,75€
2016	334	22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	527,05€	0,00€	527,05€	0,00€	0,00€	527,05€
2017	334	22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	917,37€	0,00€	917,37€	0,00€	0,00€	917,37€
2018	334	22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	7,42€	0,00€	7,42€	0,00€	7,42€	0,00€
2019	334	22617	PROGRAMAS DELEGACION DE CULTURA	14.493,86€	-111,32€	14.382,54€	0,00€	14.190,36€	192,18€
2015	338	22618	PROGRAMAS DELEGACION JUVENTUD	2.500,00€	0,00€	2.500,00€	0,00€	2.000,00€	500,00€
SUMA Y SIGUE..... :				502.781,78€	-111,32€	502.670,46€	0,00€	436.014,00€	66.656,46€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					502.781,78€	-111,32€	502.670,46€	0,00€	436.014,00€	66.656,46€
2017	338	22618		PROGRAMAS DELEGACION JUVENTUD	65,95€	0,00€	65,95€	0,00€	0,00€	65,95€
2019	338	22618		PROGRAMAS DELEGACION JUVENTUD	9.606,82€	0,00€	9.606,82€	0,00€	9.543,51€	63,31€
2008	340	22618		PROGRAMAS DELEGACION JUVENTUD	114,85€	0,00€	114,85€	0,00€	0,00€	114,85€
2011	340	22618		PROGRAMAS DELEGACION JUVENTUD	187,21€	0,00€	187,21€	0,00€	0,00€	187,21€
2013	340	22618		PROGRAMAS DELEGACION JUVENTUD	750,00€	0,00€	750,00€	0,00€	0,00€	750,00€
2006	340	22619		PROGRAMAS DELEGACION DE DEPORTES	67,50€	0,00€	67,50€	0,00€	0,00€	67,50€
2007	340	22619		PROGRAMAS DELEGACION DE DEPORTES	260,00€	0,00€	260,00€	0,00€	0,00€	260,00€
2015	341	22619		PROGRAMAS DELEGACION DE DEPORTES	64,94€	0,00€	64,94€	0,00€	0,00€	64,94€
SUMA Y SIGUE..... :					513.899,05€	-111,32€	513.787,73€	0,00€	445.557,51€	68.230,22€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :				513.899,05€	-111,32€	513.787,73€	0,00€	445.557,51€	68.230,22€
2017	341	22619	PROGRAMAS DELEGACION DE DEPORTES	37,46€	0,00€	37,46€	0,00€	0,00€	37,46€
2018	341	22619	PROGRAMAS DELEGACION DE DEPORTES	52,83€	0,00€	52,83€	0,00€	13,48€	39,35€
2019	341	22619	PROGRAMAS DELEGACION DE DEPORTES	5.899,45€	0,00€	5.899,45€	0,00€	5.608,81€	290,64€
2006	338	22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	38,52€	0,00€	38,52€	0,00€	0,00€	38,52€
2007	338	22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	3,00€	0,00€	3,00€	0,00€	0,00€	3,00€
2008	338	22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	62,50€	0,00€	62,50€	0,00€	0,00€	62,50€
2009	338	22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	464,00€	0,00€	464,00€	0,00€	0,00€	464,00€
2010	338	22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	174,84€	0,00€	174,84€	0,00€	0,00€	174,84€
SUMA Y SIGUE..... :				520.631,65€	-111,32€	520.520,33€	0,00€	451.179,80€	69.340,53€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		520.631,65€	-111,32€	520.520,33€	0,00€	451.179,80€	69.340,53€
2011 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	240,00€	0,00€	240,00€	0,00€	0,00€	240,00€
2012 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	4.730,00€	0,00€	4.730,00€	0,00€	0,00€	4.730,00€
2013 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	587,16€	0,00€	587,16€	0,00€	0,00€	587,16€
2014 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	550,42€	0,00€	550,42€	0,00€	0,00€	550,42€
2015 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	74,20€	0,00€	74,20€	0,00€	0,00€	74,20€
2016 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	76,32€	0,00€	76,32€	0,00€	0,00€	76,32€
2017 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	253,34€	0,00€	253,34€	0,00€	0,00€	253,34€
2018 338 22620	PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	7.711,89€	0,00€	7.711,89€	0,00€	3.718,89€	3.993,00€
SUMA Y SIGUE..... :		534.854,98€	-111,32€	534.743,66€	0,00€	454.898,69€	79.844,97€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					534.854,98€	-111,32€	534.743,66€	0,00€	454.898,69€	79.844,97€
2019	338	22620		PROGRAMA DELEGACION FIESTAS	35.431,69€	0,00€	35.431,69€	0,00€	33.523,48€	1.908,21€
2006	340	22620		CAMPEONATO ANDALUCIA DE ENGANCHES	1.485,43€	0,00€	1.485,43€	0,00€	0,00€	1.485,43€
2010	338	22621		PROGRAMA DIA DE TREBUJENA.	270,00€	0,00€	270,00€	0,00€	0,00€	270,00€
2012	338	22621		PROGRAMA DIA DE TREBUJENA.	600,00€	0,00€	600,00€	0,00€	0,00€	600,00€
2016	338	22621		PROGRAMA DIA DE TREBUJENA.	300,00€	0,00€	300,00€	0,00€	0,00€	300,00€
2009	920	22621		PROGRAMA DIA DE TREBUJENA.	250,00€	0,00€	250,00€	0,00€	0,00€	250,00€
2016	170	22622		PROGRAMAS DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	69,85€	0,00€	69,85€	0,00€	0,00€	69,85€
2018	170	22622		PROGRAMAS DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	225,31€	0,00€	225,31€	0,00€	225,31€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :					573.487,26€	-111,32€	573.375,94€	0,00€	488.647,48€	84.728,46€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :				573.487,26€	-111,32€	573.375,94€	0,00€	488.647,48€	84.728,46€
2019	170	22622	PROGRAMAS DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	495,54€	0,00€	495,54€	0,00€	462,54€	33,00€
2011	179	22622	PROGRAMAS DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	45,81€	0,00€	45,81€	0,00€	0,00€	45,81€
2012	179	22622	PROGRAMAS DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE	147,76€	0,00€	147,76€	0,00€	0,00€	147,76€
2002	433	22623	PROGRAMAS DELEGACION FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO	14,96€	0,00€	14,96€	0,00€	0,00€	14,96€
2003	433	22623	PROGRAMAS DELEGACION FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO	8,87€	0,00€	8,87€	0,00€	0,00€	8,87€
2006	433	22623	PROGRAMAS DELEGACION FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO	511,42€	0,00€	511,42€	0,00€	0,00€	511,42€
2013	433	22623	PROGRAMAS DELEGACION FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO	119,77€	0,00€	119,77€	0,00€	0,00€	119,77€
2018	433	22623	PROGRAMAS DELEGACION FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	773,82€	0,00€	773,82€	0,00€	773,82€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :				575.605,21€	-111,32€	575.493,89€	0,00€	489.883,84€	85.610,05€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					575.605,21€	-111,32€	575.493,89€	0,00€	489.883,84€	85.610,05€
2019	433	22623		PROGRAMAS DELEGACION FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	1.119,47€	0,00€	1.119,47€	0,00€	1.119,47€	0,00€
2009	152	22624		PROGRAMA DELEGACION SERVICIOS MUNICIPALES.	478,10€	0,00€	478,10€	0,00€	0,00€	478,10€
2015	153	22624		PROGRAMA DELEGACION SERVICIOS MUNICIPALES.	972,31€	0,00€	972,31€	0,00€	0,00€	972,31€
2016	153	22624		PROGRAMA DELEGACION SERVICIOS MUNICIPALES.	746,25€	0,00€	746,25€	0,00€	0,00€	746,25€
2017	153	22624		PROGRAMA DELEGACION SERVICIOS MUNICIPALES.	822,83€	0,00€	822,83€	0,00€	367,85€	454,98€
2018	153	22624		PROGRAMA DELEGACION SERVICIOS MUNICIPALES.	2.927,48€	0,00€	2.927,48€	0,00€	2.599,42€	328,06€
2019	153	22624		PROGRAMA DELEGACION SERVICIOS MUNICIPALES.	66.405,09€	0,00€	66.405,09€	0,00€	64.601,28€	1.803,81€
2014	169	22624		PROGRAMA DELEGACION SERVICIOS MUNICIPALES.	1.738,45€	0,00€	1.738,45€	0,00€	0,00€	1.738,45€
SUMA Y SIGUE..... :					650.815,19€	-111,32€	650.703,87€	0,00€	558.571,86€	92.132,01€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :				650.815,19€	-111,32€	650.703,87€	0,00€	558.571,86€	92.132,01€
2018	231	22625	PROGRAMA CONTRA LA POBREZA ENERGETICA	344,12€	0,00€	344,12€	0,00€	0,00€	344,12€
2019	231	22625	PROGRAMA CONTRA LA POBREZA ENERGETICA	44,04€	0,00€	44,04€	0,00€	43,54€	0,50€
2005	433	22625	CURSO CAMARERA DE PISOS Nº 11-10.	74,40€	0,00€	74,40€	0,00€	0,00€	74,40€
2008	433	22626	CURSO INFORMATICA DE USUARIO	1.284,00€	0,00€	1.284,00€	0,00€	0,00€	1.284,00€
2006	924	22626	PROGRAMA SOCIOCULTURAL FINANCIADO ENTIDADES PRIVADAS	14,00€	0,00€	14,00€	0,00€	0,00€	14,00€
2008	924	22626	PROGRAMA SOCIOCULTURAL FINANCIADO ENTIDADES PRIVADAS	44,71€	0,00€	44,71€	0,00€	0,00€	44,71€
2009	924	22626	PROGRAMA SOCIOCULTURAL FINANCIADO ENTIDADES PRIVADAS	130,00€	0,00€	130,00€	0,00€	0,00€	130,00€
2007	340	22627	CAMPEONATO ESPAÑA ENGANCHES.	1.112,00€	0,00€	1.112,00€	0,00€	0,00€	1.112,00€
SUMA Y SIGUE..... :				653.862,46€	-111,32€	653.751,14€	0,00€	558.615,40€	95.135,74€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					653.862,46€	-111,32€	653.751,14€	0,00€	558.615,40€	95.135,74€
2007	433	22627		GASTOS TALLER EMPLEO COLOBONA	158,50€	0,00€	158,50€	0,00€	0,00€	158,50€
2011	920	22627		RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS	1.670,28€	0,00€	1.670,28€	0,00€	0,00€	1.670,28€
2019	929	22627		RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS	3.473,18€	0,00€	3.473,18€	0,00€	3.473,18€	0,00€
2001	433	22630		CURSO OFIMATICA M.M.B.G	92,63€	0,00€	92,63€	0,00€	0,00€	92,63€
2003	433	22630		CURSO LENCERO, LAVANDERO, PLANCHADOR. M.M.B.G	8,70€	0,00€	8,70€	0,00€	0,00€	8,70€
2019	924	22630		PROGRAMA PARTICIPACION CIUDADANA "MAS TREBUJENA	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€	3.000,00€	0,00€
2003	414	22632		CANON DE VERTIDOS	564,38€	0,00€	564,38€	0,00€	0,00€	564,38€
2004	414	22632		CANON DE VERTIDOS	7.785,25€	0,00€	7.785,25€	0,00€	0,00€	7.785,25€
SUMA Y SIGUE..... :					670.615,38€	-111,32€	670.504,06€	0,00€	565.088,58€	105.415,48€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		670.615,38€	-111,32€	670.504,06€	0,00€	565.088,58€	105.415,48€
2005 414 22632	CANON DE VERTIDOS	6.489,43€	0,00€	6.489,43€	0,00€	0,00€	6.489,43€
2019 161 22633	CANON DETRASVASE	3.031,76€	0,00€	3.031,76€	0,00€	3.031,76€	0,00€
2019 241 22634	PLAN COOPERACION LOCAL 2019. D.P	59.318,82€	0,00€	59.318,82€	0,00€	59.318,82€	0,00€
2019 433 22634	TALLER EMPLEO PALOMARES 2013	6.638,78€	0,00€	6.638,78€	0,00€	6.638,78€	0,00€
2016 161 22635	CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,16€	0,00€	0,16€	0,00€	0,00€	0,16€
2019 241 22636	PROGRAMA FOMENTO EMPLEO 2019. J.A	12.135,52€	0,00€	12.135,52€	0,00€	12.135,52€	0,00€
2019 231 22638	PROGRAMA VIOLENCIA GENERO 2019.	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€
2019 433 22639	PROGRAMA ORIENTA 2019. J.A	6.561,56€	0,00€	6.561,56€	0,00€	6.561,56€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		766.791,41€	-111,32€	766.680,09€	0,00€	654.775,02€	111.905,07€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					766.791,41€	-111,32€	766.680,09€	0,00€	654.775,02€	111.905,07€
2019	920	22645	APORTACION MUNICIPAL PROGRAMA FOMENTO EMPLEO LOCAL 2019		12.301,71€	0,00€	12.301,71€	0,00€	12.301,71€	0,00€
2019	924	22649	PROGRAMA MANTENIMIENTO RADIO MUNICIPAL 2019 . J.A		1.452,00€	0,00€	1.452,00€	0,00€	1.452,00€	0,00€
2009	162	22700	TRATAMIENTO DE BASURAS		4.672,14€	0,00€	4.672,14€	0,00€	0,00€	4.672,14€
2015	162	22700	TRATAMIENTO DE BASURAS		85.791,60€	0,00€	85.791,60€	0,00€	85.791,60€	0,00€
2016	162	22700	TRATAMIENTO DE BASURAS		125.000,00€	0,00€	125.000,00€	0,00€	125.000,00€	0,00€
2017	162	22700	TRATAMIENTO DE BASURAS		130.074,62€	0,00€	130.074,62€	0,00€	53.750,93€	76.323,69€
2018	162	22700	TRATAMIENTO DE BASURAS		132.213,53€	0,00€	132.213,53€	0,00€	0,00€	132.213,53€
2019	162	22700	TRATAMIENTO DE BASURAS		107.331,16€	0,00€	107.331,16€	0,00€	0,00€	107.331,16€
SUMA Y SIGUE..... :					1.365.628,17€	-111,32€	1.365.516,85€	0,00€	933.071,26€	432.445,59€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					1.365.628,17€	-111,32€	1.365.516,85€	0,00€	933.071,26€	432.445,59€
2010	163	22700	TRATAMIENTO DE BASURAS		6.687,64€	0,00€	6.687,64€	0,00€	0,00€	6.687,64€
2013	163	22700	TRATAMIENTO DE BASURAS		5.190,88€	0,00€	5.190,88€	0,00€	5.190,88€	0,00€
2014	163	22700	TRATAMIENTO DE BASURAS		90.253,59€	0,00€	90.253,59€	0,00€	90.253,59€	0,00€
2018	162	22703	GESTION PUNTO LIMPIO		3.902,94€	0,00€	3.902,94€	0,00€	0,00€	3.902,94€
2005	920	22706	ASESORAMIENTO JURIDICO		196,00€	0,00€	196,00€	0,00€	0,00€	196,00€
2011	920	22706	ASESORAMIENTOS TECNICOS.		32,65€	0,00€	32,65€	0,00€	0,00€	32,65€
2015	920	22706	ASESORAMIENTOS TECNICOS.		18,80€	0,00€	18,80€	0,00€	0,00€	18,80€
2019	920	22706	ASESORAMIENTOS TECNICOS.		7.663,63€	0,00€	7.663,63€	0,00€	7.663,63€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :					1.479.574,30€	-111,32€	1.479.462,98€	0,00€	1.036.179,36€	443.283,62€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.479.574,30€	-111,32€	1.479.462,98€	0,00€	1.036.179,36€	443.283,62€
2006 162 22710	TRABAJOS DE DESRATIZACION	321,00€	0,00€	321,00€	0,00€	0,00€	321,00€
2016 172 22710	TRABAJOS DE DESRATIZACION	508,96€	0,00€	508,96€	0,00€	2,78€	506,18€
2017 172 22710	TRABAJOS DE DESRATIZACION	5.568,01€	0,00€	5.568,01€	0,00€	0,00€	5.568,01€
2019 172 22710	TRABAJOS DE DESRATIZACION	483,36€	0,00€	483,36€	0,00€	483,36€	0,00€
2006 161 22711	ANALISIS AGUAS	133,40€	0,00€	133,40€	0,00€	0,00€	133,40€
2005 920 22713	MONTAJE DE INSTALACIONES	197,48€	0,00€	197,48€	0,00€	0,00€	197,48€
2011 920 22713	MONTAJE DE INSTALACIONES	84,81€	0,00€	84,81€	0,00€	0,00€	84,81€
2012 920 22713	MONTAJE DE INSTALACIONES	185,56€	0,00€	185,56€	0,00€	0,00€	185,56€
SUMA Y SIGUE..... :		1.487.056,88€	-111,32€	1.486.945,56€	0,00€	1.036.665,50€	450.280,06€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					1.487.056,88€	-111,32€	1.486.945,56€	0,00€	1.036.665,50€	450.280,06€
2013	920	22713		MONTAJE DE INSTALACIONES	4.105,46€	0,00€	4.105,46€	0,00€	0,00€	4.105,46€
2017	920	22713		MONTAJE DE INSTALACIONES	1.645,00€	0,00€	1.645,00€	0,00€	0,00€	1.645,00€
2018	920	22713		MONTAJE DE INSTALACIONES	231,85€	0,00€	231,85€	0,00€	231,85€	0,00€
2019	920	22713		MONTAJE DE INSTALACIONES	34.997,35€	0,00€	34.997,35€	0,00€	33.331,95€	1.665,40€
2010	179	22719		GESTION PUNTO LIMPIO	8.276,36€	0,00€	8.276,36€	0,00€	0,00€	8.276,36€
2016	231	22721		GESTION SERVICIO AYUDA DOMICILIO DEPENDENCIA.	234,01€	0,00€	234,01€	0,00€	0,00€	234,01€
2019	231	22721		GESTION SERVICIO AYUDA DOMICILIO DEPENDENCIA.	37.359,96€	0,00€	37.359,96€	0,00€	37.359,96€	0,00€
2019	231	22800		SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	12.734,65€	0,00€	12.734,65€	0,00€	12.734,65€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :					1.586.641,52€	-111,32€	1.586.530,20€	0,00€	1.120.323,91€	466.206,29€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.586.641,52€	-111,32€	1.586.530,20€	0,00€	1.120.323,91€	466.206,29€
2019 334 22802	DELEGACION CULTURA	1.926,70€	0,00€	1.926,70€	0,00€	1.926,70€	0,00€
2019 326 22804	PROGRAMA GUADALINFO	1.852,97€	0,00€	1.852,97€	0,00€	1.852,97€	0,00€
2019 231 22805	CENTRO INFORMACION MUJER	6.212,43€	0,00€	6.212,43€	0,00€	6.212,43€	0,00€
2010 231 22806	AYUDA A DOMICILIO DEPENDENCIA	0,04€	0,00€	0,04€	0,00€	0,00€	0,04€
2019 326 22806	AULA MUSICA. DELEGACION EDUCACION	921,19€	0,00€	921,19€	0,00€	921,19€	0,00€
2019 231 22808	POGRAMA MAYORES ACTIVOS 2018. D.P	457,12€	0,00€	457,12€	0,00€	171,12€	286,00€
2005 912 23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	214,40€	0,00€	214,40€	0,00€	0,00€	214,40€
2006 912 23000	DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	102,50€	0,00€	102,50€	0,00€	0,00€	102,50€
SUMA Y SIGUE..... :		1.598.328,87€	-111,32€	1.598.217,55€	0,00€	1.131.408,32€	466.809,23€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					1.598.328,87€	-111,32€	1.598.217,55€	0,00€	1.131.408,32€	466.809,23€
2007	912	23000		DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	165,30€	0,00€	165,30€	0,00€	0,00€	165,30€
2009	912	23000		DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	78,10€	0,00€	78,10€	0,00€	0,00€	78,10€
2019	912	23000		DIETAS DE CARGOS ELECTIVOS	402,87€	0,00€	402,87€	0,00€	402,87€	0,00€
2019	912	23200		ASISTENCIAS	601,44€	0,00€	601,44€	0,00€	601,44€	0,00€
2005	912	23300		FUNCIONAMIENTO GRUPOS MUNICIPALES	1.427,90€	0,00€	1.427,90€	0,00€	0,00€	1.427,90€
2006	912	23300		FUNCIONAMIENTO GRUPOS MUNICIPALES	1.026,94€	0,00€	1.026,94€	0,00€	0,00€	1.026,94€
2007	912	23300		FUNCIONAMIENTO GRUPOS MUNICIPALES	887,81€	0,00€	887,81€	0,00€	0,00€	887,81€
2019	912	23300		FUNCIONAMIENTO GRUPOS MUNICIPALES	6.331,46€	0,00€	6.331,46€	0,00€	6.331,46€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :					1.609.250,69€	-111,32€	1.609.139,37€	0,00€	1.138.744,09€	470.395,28€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.609.250,69€	-111,32€	1.609.139,37€	0,00€	1.138.744,09€	470.395,28€
2015 162 25000	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	26.460,60€	0,00€	26.460,60€	0,00€	26.460,60€	0,00€
2018 162 25000	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	8.553,60€	0,00€	8.553,60€	0,00€	8.553,60€	0,00€
2016 011 31000	INTERESES DE PRESTAMOS	218,29€	0,00€	218,29€	0,00€	0,00€	218,29€
2019 011 31000	INTERESES DE PRESTAMOS	459,71€	0,00€	459,71€	0,00€	459,71€	0,00€
2014 011 31001	INTERESES APLAZAMIENTO	535,88€	0,00€	535,88€	0,00€	0,00€	535,88€
2019 011 31001	INTERES APLAZAMIENTO	1.164,42€	0,00€	1.164,42€	0,00€	1.164,42€	0,00€
2019 011 31100	GASTOS DE EMISION, MODIFICACION Y CANCELACION	385,32€	0,00€	385,32€	0,00€	385,32€	0,00€
2016 942 46100	A DIPUTACION PROVINCIAL ABONO RECARGO IAE	145,21€	0,00€	145,21€	0,00€	0,00€	145,21€
SUMA Y SIGUE..... :		1.647.173,72€	-111,32€	1.647.062,40€	0,00€	1.175.767,74€	471.294,66€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					1.647.173,72€	-111,32€	1.647.062,40€	0,00€	1.175.767,74€	471.294,66€
2001	943	46300		CUOTA ANUAL A MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BAJO G.	3.743,06€	0,00€	3.743,06€	0,00€	0,00€	3.743,06€
2010	943	46300		CUOTA ANUAL A MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS BAJO G.	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	5.000,00€
2015	942	46600		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	414,10€	0,00€	414,10€	0,00€	0,00€	414,10€
2016	942	46600		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	485,83€	0,00€	485,83€	0,00€	0,00€	485,83€
2017	942	46600		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	413,11€	0,00€	413,11€	0,00€	0,00€	413,11€
2018	942	46600		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	412,17€	0,00€	412,17€	0,00€	0,00€	412,17€
2019	942	46600		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	412,93€	0,00€	412,93€	0,00€	0,00€	412,93€
2001	943	46600		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	207,80€	0,00€	207,80€	0,00€	207,80€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :					1.658.262,72€	-111,32€	1.658.151,40€	0,00€	1.175.975,54€	482.175,86€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					1.658.262,72€	-111,32€	1.658.151,40€	0,00€	1.175.975,54€	482.175,86€
2002	943	46600		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	207,45€	0,00€	207,45€	0,00€	207,45€	0,00€
2003	943	46600		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	208,29€	0,00€	208,29€	0,00€	208,29€	0,00€
2004	943	46600		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	302,05€	0,00€	302,05€	0,00€	302,05€	0,00€
2005	943	46600		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	342,15€	0,00€	342,15€	0,00€	342,15€	0,00€
2008	943	46600		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	383,19€	0,00€	383,19€	0,00€	383,19€	0,00€
2009	943	46600		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	389,34€	0,00€	389,34€	0,00€	389,34€	0,00€
2010	943	46600		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	395,07€	0,00€	395,07€	0,00€	395,07€	0,00€
2011	943	46600		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	410,89€	0,00€	410,89€	0,00€	410,89€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :					1.660.901,15€	-111,32€	1.660.789,83€	0,00€	1.178.613,97€	482.175,86€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					1.660.901,15€	-111,32€	1.660.789,83€	0,00€	1.178.613,97€	482.175,86€
2012	943	46600		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	807,71€	0,00€	807,71€	0,00€	411,30€	396,41€
2013	943	46600		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	411,30€	0,00€	411,30€	0,00€	0,00€	411,30€
2014	943	46600		TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES. F.E.M.P Y FAMP	414,22€	0,00€	414,22€	0,00€	0,00€	414,22€
1999	943	46601		TRANSFERESNCIAS ENTIDADES LOCALES FAMP	207,80€	0,00€	207,80€	0,00€	207,80€	0,00€
2000	943	46601		TRANSFE. ENTIDADES LOCALES FAMP	207,80€	0,00€	207,80€	0,00€	207,80€	0,00€
2016	161	46602		CUOTAS CONSORCIO AGUAS	783,12€	0,00€	783,12€	0,00€	0,00€	783,12€
2017	161	46602		CUOTAS CONSORCIO AGUAS	400,00€	0,00€	400,00€	0,00€	0,00€	400,00€
2019	161	46602		CUOTAS CONSORCIO AGUAS	11.037,78€	0,00€	11.037,78€	0,00€	11.037,78€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :					1.675.170,88€	-111,32€	1.675.059,56€	0,00€	1.190.478,65€	484.580,91€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.675.170,88€	-111,32€	1.675.059,56€	0,00€	1.190.478,65€	484.580,91€
2005 334 48001	PROGRAMA CULTURAL DE SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS	694,30€	0,00€	694,30€	0,00€	0,00€	694,30€
2002 924 48002	PROGRAMA SOLIDARIDAD 0,7%	1.503,00€	0,00€	1.503,00€	0,00€	0,00€	1.503,00€
2005 924 48002	PROGRAMA SOLIDARIDAD 0,7%	12.500,00€	0,00€	12.500,00€	0,00€	0,00€	12.500,00€
2006 924 48002	PROGRAMA SOLIDARIDAD 0,7%	9.000,00€	0,00€	9.000,00€	0,00€	0,00€	9.000,00€
2007 924 48002	PROGRAMA SOLIDARIDAD 0,7%	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	0,00€	5.000,00€
2008 924 48002	PROGRAMA SOLIDARIDAD 0,7%	6.150,00€	0,00€	6.150,00€	0,00€	0,00€	6.150,00€
2009 924 48002	PROGRAMA SOLIDARIDAD 0,7%	5.700,00€	0,00€	5.700,00€	0,00€	0,00€	5.700,00€
2010 231 48004	SOCORROS BENEFICOS Y ASISTENCIALES	2.920,00€	0,00€	2.920,00€	0,00€	0,00€	2.920,00€
SUMA Y SIGUE..... :		1.718.638,18€	-111,32€	1.718.526,86€	0,00€	1.190.478,65€	528.048,21€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					1.718.638,18€	-111,32€	1.718.526,86€	0,00€	1.190.478,65€	528.048,21€
2017	231	48004		SOCORROS BENEFICOS Y ASISTENCIALES	4,00€	0,00€	4,00€	0,00€	0,00€	4,00€
2019	231	48004		SOCORROS BENEFICOS Y ASISTENCIALES	205,34€	0,00€	205,34€	0,00€	205,34€	0,00€
2009	231	48900		SUBVE. ACCION SOCIAL.	300,00€	0,00€	300,00€	0,00€	0,00€	300,00€
2013	231	48900		SUBVE. ACCION SOCIAL.	240,00€	0,00€	240,00€	0,00€	0,00€	240,00€
2014	231	48900		SUBVE. ACCION SOCIAL.	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	0,00€	1.000,00€
2019	320	48902		SUBVENCION ASOCIACION ALZHEIMER PARKINSON	1.500,00€	0,00€	1.500,00€	0,00€	1.500,00€	0,00€
2012	334	48902		SUBVENCIONES DELEGACION CULTURA	900,00€	0,00€	900,00€	0,00€	0,00€	900,00€
2014	334	48902		SUBVENCIONES DELEGACION CULTURA	67,12€	0,00€	67,12€	0,00€	0,00€	67,12€
SUMA Y SIGUE..... :					1.722.854,64€	-111,32€	1.722.743,32€	0,00€	1.192.183,99€	530.559,33€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					1.722.854,64€	-111,32€	1.722.743,32€	0,00€	1.192.183,99€	530.559,33€
2019	334	48903		SUBVENCION PEÑA CULTURAL LA TRILLA	1.650,00€	0,00€	1.650,00€	0,00€	1.650,00€	0,00€
2015	338	48903		SUBVENCIONES DELEGACION JUVENTUD	2.300,00€	0,00€	2.300,00€	0,00€	0,00€	2.300,00€
2014	340	48903		SUBVENCIONES DELEGACION JUVENTUD	65,76€	0,00€	65,76€	0,00€	0,00€	65,76€
2019	334	48904		SUBVENCION ATENEO JUAN GALAN	1.500,00€	0,00€	1.500,00€	0,00€	1.500,00€	0,00€
2010	340	48904		SUBVENCIONES DELEGACION DEPORTES	716,90€	0,00€	716,90€	0,00€	0,00€	716,90€
2018	341	48904		SUBVENCIONES DELEGACION DEPORTES	600,00€	0,00€	600,00€	0,00€	0,00€	600,00€
2019	341	48906		SUBVENCION CLUB BALONCESTO TREBUJENA	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€
2014	924	48906		SUBVENCIONES DELEGACION COMUNICACION SOCIAL	67,12€	0,00€	67,12€	0,00€	0,00€	67,12€
SUMA Y SIGUE..... :					1.734.754,42€	-111,32€	1.734.643,10€	0,00€	1.200.333,99€	534.309,11€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :				1.734.754,42€	-111,32€	1.734.643,10€	0,00€	1.200.333,99€	534.309,11€
2019	341	48907	SUBVENCION MOTOCLUB TREBUJENA	400,00€	0,00€	400,00€	0,00€	0,00€	400,00€
2019	341	48908	SUBVENCION TREBUJENA CLUB FUTBOL	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€
2015	433	48908	SUBVENCIONES DELEGACION FOMENTO ECONOMICO	700,00€	0,00€	700,00€	0,00€	0,00€	700,00€
2017	433	48908	SUBVENCIONES DELEGACION FOMENTO ECONOMICO	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	0,00€	0,00€	2.000,00€
2012	920	48909	OTRAS SUBVENCIONES	600,00€	0,00€	600,00€	0,00€	0,00€	600,00€
2016	924	48909	OTRAS SUBVENCIONES	4.000,00€	0,00€	4.000,00€	0,00€	0,00€	4.000,00€
2019	341	48912	SUBVENCION CLUB EL GALGO ESPAÑOL	750,00€	0,00€	750,00€	0,00€	750,00€	0,00€
2019	341	48914	SUBVENCION CLUB TENIS EL REVES	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :				1.746.204,42€	-111,32€	1.746.093,10€	0,00€	1.204.083,99€	542.009,11€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					1.746.204,42€	-111,32€	1.746.093,10€	0,00€	1.204.083,99€	542.009,11€
2019	341	48916		SUBVENCION ASOCIACION PATINAJE	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€	1.000,00€	0,00€
2019	334	48917		SUBVENCION PARROQUIA PURISIMA CONCEPCION TREBUJENA	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€	5.000,00€	0,00€
2018	153	60000		INVERSIONES EN TERRENOS FERIA NUEVA	151,82€	0,00€	151,82€	0,00€	151,82€	0,00€
2019	153	60000		INVERSIONES EN TERRENOS FERIA NUEVA	24.537,86€	0,00€	24.537,86€	0,00€	24.537,86€	0,00€
2018	425	60907		AMPLIACION Y MEJORA SUMINISTRO ELECTRICO P.I EL BARRIAL. INVIERTE 2017	4.988,56€	0,00€	4.988,56€	0,00€	0,00€	4.988,56€
2006	151	61901		APORTACIONES MUNICIPALES P.P.O.S	2.846,63€	0,00€	2.846,63€	0,00€	0,00€	2.846,63€
2018	153	61912		PLANES PROVINCIALES OBRAS Y SERVICIOS	476,26€	0,00€	476,26€	0,00€	476,26€	0,00€
2019	153	61912		PLANES PROVINCIALES OBRAS Y SERVICIOS	14,90€	0,00€	14,90€	0,00€	14,90€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :					1.785.220,45€	-111,32€	1.785.109,13€	0,00€	1.235.264,83€	549.844,30€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.785.220,45€	-111,32€	1.785.109,13€	0,00€	1.235.264,83€	549.844,30€
2005 231 62200	PROYECTO UNIDAD ESTANCIA DIURNA, CENTRO DE DIA Y VIVIENDAS TUTELADAS. 2005	570,38€	0,00€	570,38€	0,00€	0,00€	570,38€
2006 231 62200	UNIDAD ESTANCIA DIURNA, CENTRO DIA.	5.108,76€	0,00€	5.108,76€	0,00€	0,00€	5.108,76€
2019 241 62200	REMODELACION EDIFICIO VIVERO EMPRESAS. PROFEA ESTABLE 2019	11.796,59€	0,00€	11.796,59€	0,00€	11.569,26€	227,33€
2017 153 62202	MEJORA VARIAS CALLES. PROFEA 2016	587,73€	0,00€	587,73€	0,00€	0,00€	587,73€
2019 153 62202	REPARACIONES EN CEIP ANTONIO BRIANTE Y EN VIARIOS. PROFEA 2019	14.923,55€	0,00€	14.923,55€	0,00€	14.923,55€	0,00€
2018 334 62202	REPARACIONES VARIAS CENTROS ESCOLARES Y VIARIO. PROFEA 2018	640,44€	0,00€	640,44€	0,00€	640,44€	0,00€
2019 334 62202	REPARACIONES CENTROS ESCOLARES Y VIARIO. PROFEA 2018.	79.780,97€	0,00€	79.780,97€	0,00€	77.044,64€	2.736,33€
2007 153 62203	PROFEA 2014	1.065,49€	0,00€	1.065,49€	0,00€	0,00€	1.065,49€
SUMA Y SIGUE..... :		1.899.694,36€	-111,32€	1.899.583,04€	0,00€	1.339.442,72€	560.140,32€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :		1.899.694,36€	-111,32€	1.899.583,04€	0,00€	1.339.442,72€	560.140,32€
2015 153 62203	PROFEA 2014	7.574,04€	0,00€	7.574,04€	0,00€	0,00€	7.574,04€
2017 153 62204	ACOND. PLAZA PALOMARES Y OTRAS. PROFEA 2017	783,54€	0,00€	783,54€	0,00€	783,54€	0,00€
2018 153 62204	ACOND. PLAZA PALOMARES Y OTRAS. PROFEA 2017	5.980,91€	0,00€	5.980,91€	0,00€	5.980,91€	0,00€
2019 342 62205	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA EN PISCINA MUNICIPAL	58.701,06€	0,00€	58.701,06€	0,00€	58.701,06€	0,00€
2019 933 62206	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGETICA FOTOVOLTAICA Y TERMOSOLAR EN CHOZAS	115.971,47€	0,00€	115.971,47€	0,00€	115.971,47€	0,00€
2019 920 62400	ADQUISICION MOTOS EFICIENTE ENERGETICAMENTE	1.633,50€	0,00€	1.633,50€	0,00€	1.633,50€	0,00€
2019 334 62901	PLAN ADECUACION INSTALACIONES CULTURALES 2018	20.475,20€	0,00€	20.475,20€	0,00€	20.475,20€	0,00€
2006 151 63201	PROYECTOS DE INVERSIONES DELEGACION DE URBANISMO	24,36€	0,00€	24,36€	0,00€	0,00€	24,36€
SUMA Y SIGUE..... :		2.110.838,44€	-111,32€	2.110.727,12€	0,00€	1.542.988,40€	567.738,72€



GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA				DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
SUMA ANTERIOR..... :					2.110.838,44€	-111,32€	2.110.727,12€	0,00€	1.542.988,40€	567.738,72€
2018	933	63205		REHABILITACION CHOZAS MARISMEÑAS. INVIERTE 2017.	2.536,50€	0,00€	2.536,50€	0,00€	0,00€	2.536,50€
TOTALES..... :					2.113.374,94€	-111,32€	2.113.263,62€	0,00€	1.542.988,40€	570.275,22€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS ANULADOS"

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
			ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
2006	11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	666,83€	0,00€	666,83€
2007	11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	618,15€	0,00€	618,15€
2008	11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.201,85€	0,00€	1.201,85€
2009	11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	708,62€	0,00€	708,62€
2019	11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	357,44€	0,00€	357,44€
2006	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	9.701,92€	0,00€	9.701,92€
2007	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	13.687,02€	0,00€	13.687,02€
2008	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	11.212,10€	0,00€	11.212,10€
2009	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	14.558,68€	0,00€	14.558,68€
2015	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	183,94€	0,00€	183,94€
2016	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	195,58€	0,00€	195,58€
2017	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	895,24€	0,00€	895,24€
2018	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	699,66€	0,00€	699,66€
2019	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	5.064,54€	0,00€	5.064,54€
SUMA Y SIGUE..... :			59.751,57€	0,00€	59.751,57€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS ANULADOS"

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
			ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR..... :			59.751,57€	0,00€	59.751,57€
2006	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	12.154,55€	0,00€	12.154,55€
2007	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	14.258,29€	0,00€	14.258,29€
2008	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	16.132,44€	0,00€	16.132,44€
2009	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	15.764,69€	0,00€	15.764,69€
2005	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	182,32€	0,00€	182,32€
2006	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	1.138,97€	0,00€	1.138,97€
2008	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	369,15€	0,00€	369,15€
2009	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	6.578,74€	0,00€	6.578,74€
2019	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	3.146,82€	0,00€	3.146,82€
2006	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	142,83€	0,00€	142,83€
2007	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	436,99€	0,00€	436,99€
2008	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	221,49€	0,00€	221,49€
2007	13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	63,57€	0,00€	63,57€
2008	13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	76,52€	0,00€	76,52€
SUMA Y SIGUE..... :			130.418,94€	0,00€	130.418,94€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS ANULADOS"

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
			ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR..... :			130.418,94€	0,00€	130.418,94€
2005	29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	50,49€	0,00€	50,49€
2006	29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	226,06€	0,00€	226,06€
2018	29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	18,33€	0,00€	18,33€
2006	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	1.374,50€	0,00€	1.374,50€
2007	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	3.461,80€	0,00€	3.461,80€
2008	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	6.435,65€	0,00€	6.435,65€
2009	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	5.072,87€	0,00€	5.072,87€
2019	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	1.083,68€	0,00€	1.083,68€
2006	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	16,19€	0,00€	16,19€
2007	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	171,25€	0,00€	171,25€
2008	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	23,68€	0,00€	23,68€
2009	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	431,10€	0,00€	431,10€
2019	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	75,84€	0,00€	75,84€
2006	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	-174,16€	0,00€	-174,16€
SUMA Y SIGUE..... :			148.686,22€	0,00€	148.686,22€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS ANULADOS"

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
			ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR..... :			148.686,22€	0,00€	148.686,22€
2007	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	78,10€	0,00€	78,10€
2008	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	295,19€	0,00€	295,19€
2009	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	530,44€	0,00€	530,44€
2019	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	97,38€	0,00€	97,38€
2006	30401	CANON DE TRASVASE.	119,26€	0,00€	119,26€
2007	30401	CANON DE TRASVASE.	-856,00€	0,00€	-856,00€
2008	30401	CANON DE TRASVASE.	-2.112,28€	0,00€	-2.112,28€
2009	30401	CANON DE TRASVASE.	416,09€	0,00€	416,09€
2019	30401	CANON DE TRASVASE.	58,32€	0,00€	58,32€
2019	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	454,85€	0,00€	454,85€
2006	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	274,23€	0,00€	274,23€
2007	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	437,17€	0,00€	437,17€
2008	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	1.739,39€	0,00€	1.739,39€
2009	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	2.680,02€	0,00€	2.680,02€
SUMA Y SIGUE..... :			152.898,38€	0,00€	152.898,38€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS ANULADOS"

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
			ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR..... :			152.898,38€	0,00€	152.898,38€
2019	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	44,61€	0,00€	44,61€
2006	30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	405,00€	0,00€	405,00€
2007	30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	360,00€	0,00€	360,00€
2008	30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	350,72€	0,00€	350,72€
2009	30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	264,76€	0,00€	264,76€
2019	30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	277,63€	0,00€	277,63€
2018	32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	13,67€	0,00€	13,67€
2019	32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	1.918,47€	0,00€	1.918,47€
2005	32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	10,00€	0,00€	10,00€
2006	32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	30,00€	0,00€	30,00€
2006	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	42,00€	0,00€	42,00€
2007	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	42,90€	0,00€	42,90€
2008	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	100,00€	0,00€	100,00€
2009	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	150,00€	0,00€	150,00€
SUMA Y SIGUE..... :			156.908,14€	0,00€	156.908,14€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS ANULADOS"

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
			ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR..... :			156.908,14€	0,00€	156.908,14€
2008	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	67,50€	0,00€	67,50€
2007	33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	240,00€	0,00€	240,00€
2008	33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	247,20€	0,00€	247,20€
2009	33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	247,20€	0,00€	247,20€
2006	33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	75,50€	0,00€	75,50€
2007	33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	14,34€	0,00€	14,34€
2008	33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	192,30€	0,00€	192,30€
2008	39100	MULTAS	6.463,98€	0,00€	6.463,98€
2019	39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	1.631,08€	0,00€	1.631,08€
2005	39120	MULTAS	300,51€	0,00€	300,51€
2006	39120	MULTAS	2.871,54€	0,00€	2.871,54€
2007	39120	MULTAS	5.846,91€	0,00€	5.846,91€
2009	39120	MULTAS	3.473,84€	0,00€	3.473,84€
2019	45081	SUBVENCION I.A. MUJER. OFICINA INFORMACION	170,22€	0,00€	170,22€
SUMA Y SIGUE..... :			178.750,26€	0,00€	178.750,26€



DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS ANULADOS"

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
			ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
SUMA ANTERIOR..... :			178.750,26€	0,00€	178.750,26€
2019	45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINDO.CONS. ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA.	259,61€	0,00€	259,61€
TOTALES..... :			179.009,87€	0,00€	179.009,87€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
2006 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	666,83€	0,00€	666,83€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	618,15€	0,00€	618,15€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.201,85€	0,00€	1.201,85€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	708,62€	0,00€	708,62€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.068,56€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.068,56€
2011 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	2.086,24€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.086,24€
2012 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.926,24€	0,00€	0,00€	0,00€	1,86€	1.924,38€
2013 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	1.530,38€	0,00€	0,00€	0,00€	15,70€	1.514,68€
2014 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	167,90€	0,00€	0,00€	0,00€	11,96€	155,94€
2015 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	819,94€	0,00€	0,00€	0,00€	502,08€	317,86€
2017 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	5.112,64€	0,00€	0,00€	0,00€	407,53€	4.705,11€
2018 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	12.025,88€	0,00€	0,00€	0,00€	6.660,18€	5.365,70€
2019 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	33.111,93€	0,00€	357,44€	0,00€	23.642,59€	9.111,90€
2006 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	9.866,56€	0,00€	9.701,92€	0,00€	164,64€	0,00€
2007 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	13.861,58€	0,00€	13.687,02€	0,00€	174,56€	0,00€
2008 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	23.014,10€	0,00€	11.212,10€	0,00€	190,11€	11.611,89€
SUMA Y SIGUE..... :		107.787,40€	0,00€	38.153,93€	0,00€	31.771,21€	37.862,26€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	107.787,40€	0,00€	38.153,93€	0,00€	31.771,21€	37.862,26€
2009 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	15.119,81€	0,00€	14.558,68€	0,00€	561,13€	0,00€
2010 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	30.579,07€	0,00€	0,00€	0,00€	1.165,78€	29.413,29€
2011 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	112.150,12€	0,00€	0,00€	0,00€	5.680,56€	106.469,56€
2012 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	67.545,53€	0,00€	0,00€	0,00€	3.910,48€	63.635,05€
2013 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	74.755,03€	0,00€	0,00€	0,00€	4.420,62€	70.334,41€
2014 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	145.122,67€	0,00€	0,00€	0,00€	11.528,90€	133.593,77€
2015 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	257.314,99€	0,00€	183,94€	0,00€	23.805,64€	233.325,41€
2016 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	71.586,11€	0,00€	195,58€	0,00€	10.247,27€	61.143,26€
2017 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	155.055,95€	0,00€	895,24€	0,00€	29.750,95€	124.409,76€
2018 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	262.032,84€	0,00€	699,66€	0,00€	82.597,71€	178.735,47€
2019 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	284.456,17€	0,00€	5.064,54€	0,00€	55.897,24€	223.494,39€
2003 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	47,71€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	47,71€
2006 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	12.858,11€	0,00€	12.154,55€	0,00€	382,01€	321,55€
2007 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	14.946,63€	0,00€	14.258,29€	0,00€	380,35€	307,99€
2008 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	17.096,19€	0,00€	16.132,44€	0,00€	581,31€	382,44€
2009 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	16.996,51€	0,00€	15.764,69€	0,00€	617,05€	614,77€
	SUMA Y SIGUE..... :	1.645.450,84€	0,00€	118.061,54€	0,00€	263.298,21€	1.264.091,09€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	1.645.450,84€	0,00€	118.061,54€	0,00€	263.298,21€	1.264.091,09€
2010 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	24.306,47€	0,00€	0,00€	0,00€	1.260,77€	23.045,70€
2011 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	29.843,40€	0,00€	0,00€	0,00€	770,35€	29.073,05€
2012 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	37.671,94€	0,00€	0,00€	0,00€	2.608,86€	35.063,08€
2013 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	34.955,75€	0,00€	0,00€	0,00€	3.538,74€	31.417,01€
2014 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	40.728,02€	0,00€	0,00€	0,00€	2.757,69€	37.970,33€
2015 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	43.143,35€	0,00€	0,00€	0,00€	2.869,78€	40.273,57€
2016 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	41.494,49€	0,00€	0,00€	0,00€	2.226,90€	39.267,59€
2017 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	45.027,94€	0,00€	0,00€	0,00€	2.977,25€	42.050,69€
2018 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	71.879,12€	0,00€	0,00€	0,00€	24.368,55€	47.510,57€
2019 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	110.321,35€	0,00€	0,00€	0,00€	44.603,28€	65.718,07€
2005 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	182,32€	0,00€	182,32€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	1.138,97€	0,00€	1.138,97€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	369,15€	0,00€	369,15€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	7.217,95€	0,00€	6.578,74€	0,00€	0,00€	639,21€
	SUMA Y SIGUE..... :	2.133.731,06€	0,00€	126.330,72€	0,00€	351.280,38€	1.656.119,96€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	2.133.731,06€	0,00€	126.330,72€	0,00€	351.280,38€	1.656.119,96€
2010 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	1.771,31€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.771,31€
2011 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	971,83€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	971,83€
2012 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	1.032,25€	0,00€	0,00€	0,00€	654,39€	377,86€
2013 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	24.964,71€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	24.964,71€
2014 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	22.805,44€	0,00€	0,00€	0,00€	554,22€	22.251,22€
2015 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	16.023,68€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	16.023,68€
2016 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	9.540,84€	0,00€	0,00€	0,00€	103,17€	9.437,67€
2017 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	5.132,75€	0,00€	0,00€	0,00€	2.731,79€	2.400,96€
2018 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	11.779,41€	0,00€	0,00€	0,00€	6.011,43€	5.767,98€
2019 11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	49.207,29€	0,00€	3.146,82€	0,00€	23.825,19€	22.235,28€
2006 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	576,78€	0,00€	142,83€	0,00€	0,00€	433,95€
2007 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	396,05€	0,00€	436,99€	0,00€	0,00€	-40,94€
	SUMA Y SIGUE..... :	2.277.933,40€	0,00€	130.057,36€	0,00€	385.160,57€	1.762.715,47€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
SUMA ANTERIOR..... :		2.277.933,40€	0,00€	130.057,36€	0,00€	385.160,57€	1.762.715,47€
2008 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	226,80€	0,00€	221,49€	0,00€	0,00€	5,31€
2010 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	289,32€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	289,32€
2011 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	324,98€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	324,98€
2012 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.210,55€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.210,55€
2016 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.604,85€	0,00€	0,00€	0,00€	1.604,85€	0,00€
2017 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.942,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.942,00€
2018 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	1.194,06€	0,00€	0,00€	0,00€	563,30€	630,76€
2019 13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	13.164,11€	0,00€	0,00€	0,00€	2.306,14€	10.857,97€
2007 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	104,51€	0,00€	63,57€	0,00€	0,00€	40,94€
2008 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	76,52€	0,00€	76,52€	0,00€	0,00€	0,00€
2012 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	423,69€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	423,69€
2016 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	151,80€	0,00€	0,00€	0,00€	151,80€	0,00€
2017 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	382,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	382,00€
2018 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	337,61€	0,00€	0,00€	0,00€	116,85€	220,76€
2019 13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	1.762,43€	0,00€	0,00€	0,00€	262,80€	1.499,63€
SUMA Y SIGUE..... :		2.301.128,63€	0,00€	130.418,94€	0,00€	390.166,31€	1.780.543,38€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
SUMA ANTERIOR..... :		2.301.128,63€	0,00€	130.418,94€	0,00€	390.166,31€	1.780.543,38€
2005 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	252,83€	0,00€	50,49€	0,00€	0,00€	202,34€
2006 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5.526,14€	0,00€	226,06€	0,00€	0,00€	5.300,08€
2007 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.792,61€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.792,61€
2008 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	51.385,58€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	51.385,58€
2009 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	7,51€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	7,51€
2010 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	7.021,20€	0,00€	0,00€	0,00€	825,91€	6.195,29€
2011 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5.733,66€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	5.733,66€
2012 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	10,14€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	10,14€
2013 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.738,42€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.738,42€
2014 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2.022,90€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.022,90€
2015 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	6.090,41€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.090,41€
2016 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	5.093,27€	0,00€	0,00€	0,00€	1.282,29€	3.810,98€
SUMA Y SIGUE..... :		2.387.803,30€	0,00€	130.695,49€	0,00€	392.274,51€	1.864.833,30€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
SUMA ANTERIOR..... :		2.387.803,30€	0,00€	130.695,49€	0,00€	392.274,51€	1.864.833,30€
2017 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	337,23€	0,00€	0,00€	0,00€	-21.533,75€	21.870,98€
2018 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.938,24€	0,00€	18,33€	0,00€	300,00€	1.619,91€
2019 29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	30.743,08€	0,00€	0,00€	0,00€	8.495,92€	22.247,16€
2014 29100	IMPUESTO SOBRE COTOS CAZA Y PESCA	167,38€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	167,38€
2006 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	1.237,19€	0,00€	1.374,50€	0,00€	68,50€	-205,81€
2007 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	1.999,50€	0,00€	3.461,80€	0,00€	157,08€	-1.619,38€
2008 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	4.080,53€	0,00€	6.435,65€	0,00€	181,52€	-2.536,64€
2009 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	5.767,95€	0,00€	5.072,87€	0,00€	372,38€	322,70€
2010 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	6.381,28€	0,00€	0,00€	0,00€	450,34€	5.930,94€
2011 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	7.460,07€	0,00€	0,00€	0,00€	803,96€	6.656,11€
2012 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	11.576,07€	0,00€	0,00€	0,00€	1.082,87€	10.493,20€
2013 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	14.222,76€	0,00€	0,00€	0,00€	1.120,57€	13.102,19€
2014 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	18.158,73€	0,00€	0,00€	0,00€	1.329,15€	16.829,58€
2015 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	29.014,52€	0,00€	0,00€	0,00€	1.544,82€	27.469,70€
2016 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	17.619,13€	0,00€	0,00€	0,00€	2.238,82€	15.380,31€
SUMA Y SIGUE..... :		2.538.506,96€	0,00€	147.058,64€	0,00€	388.886,69€	2.002.561,63€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	2.538.506,96€	0,00€	147.058,64€	0,00€	388.886,69€	2.002.561,63€
2017 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	21.462,27€	0,00€	0,00€	0,00€	3.650,32€	17.811,95€
2018 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	40.904,69€	0,00€	0,00€	0,00€	18.796,08€	22.108,61€
2019 30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	124.858,85€	0,00€	1.083,68€	0,00€	79.441,89€	44.333,28€
2006 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	193,90€	0,00€	16,19€	0,00€	15,04€	162,67€
2007 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	284,63€	0,00€	171,25€	0,00€	20,44€	92,94€
2008 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	375,90€	0,00€	23,68€	0,00€	36,50€	315,72€
2009 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	652,66€	0,00€	431,10€	0,00€	71,28€	150,28€
2010 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	815,61€	0,00€	0,00€	0,00€	90,59€	725,02€
2011 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.068,12€	0,00€	0,00€	0,00€	142,78€	925,34€
2012 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.466,07€	0,00€	0,00€	0,00€	171,37€	1.294,70€
2013 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.803,32€	0,00€	0,00€	0,00€	157,42€	1.645,90€
2014 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.203,16€	0,00€	0,00€	0,00€	206,30€	1.996,86€
2015 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	3.845,77€	0,00€	0,00€	0,00€	230,99€	3.614,78€
2016 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	7.274,32€	0,00€	0,00€	0,00€	1.064,05€	6.210,27€
2017 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	3.130,26€	0,00€	0,00€	0,00€	459,48€	2.670,78€
2018 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	5.686,15€	0,00€	0,00€	0,00€	2.438,83€	3.247,32€
	SUMA Y SIGUE..... :	2.754.532,64€	0,00€	148.784,54€	0,00€	495.880,05€	2.109.868,05€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	2.754.532,64€	0,00€	148.784,54€	0,00€	495.880,05€	2.109.868,05€
2019 30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	17.195,15€	0,00€	75,84€	0,00€	11.355,07€	5.764,24€
2006 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	118,99€	0,00€	-174,16€	0,00€	8,96€	284,19€
2007 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	175,69€	0,00€	78,10€	0,00€	14,25€	83,34€
2008 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	331,32€	0,00€	295,19€	0,00€	22,63€	13,50€
2009 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	518,52€	0,00€	530,44€	0,00€	44,45€	-56,37€
2010 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	588,35€	0,00€	0,00€	0,00€	56,39€	531,96€
2011 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	715,13€	0,00€	0,00€	0,00€	92,79€	622,34€
2012 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	961,25€	0,00€	0,00€	0,00€	115,72€	845,53€
2013 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.101,15€	0,00€	0,00€	0,00€	97,68€	1.003,47€
2014 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.311,55€	0,00€	0,00€	0,00€	122,07€	1.189,48€
2015 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	2.581,75€	0,00€	0,00€	0,00€	142,77€	2.438,98€
2016 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	1.509,94€	0,00€	0,00€	0,00€	205,49€	1.304,45€
2017 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	2.007,64€	0,00€	0,00€	0,00€	311,55€	1.696,09€
2018 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	3.782,60€	0,00€	0,00€	0,00€	1.718,26€	2.064,34€
2019 30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	11.396,73€	0,00€	97,38€	0,00€	7.185,34€	4.114,01€
2006 30401	CANON DE TRASVASE.	91,62€	0,00€	119,26€	0,00€	6,89€	-34,53€
	SUMA Y SIGUE..... :	2.798.920,02€	0,00€	149.806,59€	0,00€	517.380,36€	2.131.733,07€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	2.798.920,02€	0,00€	149.806,59€	0,00€	517.380,36€	2.131.733,07€
2007 30401	CANON DE TRASVASE.	121,71€	0,00€	-856,00€	0,00€	7,18€	970,53€
2008 30401	CANON DE TRASVASE.	222,95€	0,00€	-2.112,28€	0,00€	15,24€	2.319,99€
2009 30401	CANON DE TRASVASE.	310,41€	0,00€	416,09€	0,00€	28,22€	-133,90€
2010 30401	CANON DE TRASVASE.	352,37€	0,00€	0,00€	0,00€	33,73€	318,64€
2011 30401	CANON DE TRASVASE.	408,95€	0,00€	0,00€	0,00€	55,53€	353,42€
2016 30401	CANON DE TRASVASE.	860,21€	0,00€	0,00€	0,00€	122,75€	737,46€
2017 30401	CANON DE TRASVASE.	1.202,32€	0,00€	0,00€	0,00€	186,62€	1.015,70€
2018 30401	CANON DE TRASVASE.	2.265,58€	0,00€	0,00€	0,00€	1.029,35€	1.236,23€
2019 30401	CANON DE TRASVASE.	6.832,08€	0,00€	58,32€	0,00€	4.293,16€	2.480,60€
2011 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	862,96€	0,00€	0,00€	0,00€	92,26€	770,70€
2012 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	1.848,07€	0,00€	0,00€	0,00€	180,52€	1.667,55€
2013 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	2.564,99€	0,00€	0,00€	0,00€	197,81€	2.367,18€
2014 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	3.753,75€	0,00€	0,00€	0,00€	286,85€	3.466,90€
2015 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	6.523,47€	0,00€	0,00€	0,00€	383,80€	6.139,67€
2016 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	4.579,89€	0,00€	0,00€	0,00€	569,00€	4.010,89€
2017 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	5.910,86€	0,00€	0,00€	0,00€	811,96€	5.098,90€
	SUMA Y SIGUE..... :	2.837.540,59€	0,00€	147.312,72€	0,00€	525.674,34€	2.164.553,53€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	2.837.540,59€	0,00€	147.312,72€	0,00€	525.674,34€	2.164.553,53€
2018 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	10.429,41€	0,00€	0,00€	0,00€	4.642,63€	5.786,78€
2019 30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	31.766,78€	0,00€	454,85€	0,00€	19.674,70€	11.637,23€
2006 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	561,19€	0,00€	274,23€	0,00€	32,00€	254,96€
2007 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	995,09€	0,00€	437,17€	0,00€	65,09€	492,83€
2008 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	1.933,39€	0,00€	1.739,39€	0,00€	144,00€	50,00€
2009 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	3.054,29€	0,00€	2.680,02€	0,00€	203,77€	170,50€
2010 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	5.484,53€	0,00€	0,00€	0,00€	421,81€	5.062,72€
2011 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	7.149,77€	0,00€	0,00€	0,00€	464,41€	6.685,36€
2012 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	10.503,71€	0,00€	0,00€	0,00€	1.125,31€	9.378,40€
2013 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	10.526,05€	0,00€	0,00€	0,00€	951,28€	9.574,77€
2014 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	13.663,71€	0,00€	0,00€	0,00€	1.367,13€	12.296,58€
2015 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	15.020,53€	0,00€	0,00€	0,00€	1.273,12€	13.747,41€
2016 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	17.788,11€	0,00€	0,00€	0,00€	1.704,84€	16.083,27€
2017 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	21.829,48€	0,00€	0,00€	0,00€	2.956,91€	18.872,57€
2018 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	37.103,41€	0,00€	0,00€	0,00€	15.455,01€	21.648,40€
2019 30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	39.358,04€	0,00€	44,61€	0,00€	6.537,62€	32.775,81€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.064.708,08€	0,00€	152.942,99€	0,00€	582.693,97€	2.329.071,12€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.064.708,08€	0,00€	152.942,99€	0,00€	582.693,97€	2.329.071,12€
2006 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	405,00€	0,00€	405,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	360,00€	0,00€	360,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	350,72€	0,00€	350,72€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	264,76€	0,00€	264,76€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	149,72€	0,00€	0,00€	0,00€	15,96€	133,76€
2011 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	244,88€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	244,88€
2012 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	310,76€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	310,76€
2013 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	390,22€	0,00€	0,00€	0,00€	10,00€	380,22€
2014 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	124,82€	0,00€	0,00€	0,00€	53,49€	71,33€
2015 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	604,59€	0,00€	0,00€	0,00€	20,00€	584,59€
2016 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	721,93€	0,00€	0,00€	0,00€	12,50€	709,43€
2017 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	809,89€	0,00€	0,00€	0,00€	32,50€	777,39€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.069.445,37€	0,00€	154.323,47€	0,00€	582.838,42€	2.332.283,48€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.069.445,37€	0,00€	154.323,47€	0,00€	582.838,42€	2.332.283,48€
2018 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	1.486,91€	0,00€	0,00€	0,00€	592,48€	894,43€
2019 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	1.570,39€	0,00€	277,63€	0,00€	157,04€	1.135,72€
2010 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	6.321,10€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.321,10€
2011 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	7.767,07€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	7.767,07€
2012 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	58,25€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	58,25€
2013 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	563,95€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	563,95€
2014 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	582,73€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	582,73€
2015 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	2.070,74€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.070,74€
2016 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	1.295,73€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.295,73€
2017 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	11.805,82€	0,00€	0,00€	0,00€	-2.820,51€	14.626,33€
2018 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	707,79€	0,00€	13,67€	0,00€	0,00€	694,12€
2019 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	16.541,59€	0,00€	0,00€	0,00€	2.532,12€	14.009,47€
2010 32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	30,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	30,00€
2017 32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-1.453,53€	1.453,53€
2018 32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	2.188,75€	0,00€	0,00€	0,00€	2.188,75€	0,00€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.122.436,19€	0,00€	154.614,77€	0,00€	584.034,77€	2.383.786,65€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
SUMA ANTERIOR..... :		3.122.436,19€	0,00€	154.614,77€	0,00€	584.034,77€	2.383.786,65€
2019 32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	1.686,36€	0,00€	0,00€	0,00€	228,75€	1.457,61€
2010 32300	TASAS TIRA DE CUERDA	248,88€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	248,88€
2011 32300	TASAS TIRA DE CUERDA	225,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	225,00€
2013 32300	TASAS TIRA DE CUERDA	75,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	75,00€
2015 32300	TASAS TIRA DE CUERDA	207,07€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	207,07€
2016 32300	TASAS TIRA DE CUERDA	129,57€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	129,57€
2018 32300	TASAS TIRA DE CUERDA	48,58€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	48,58€
2019 32300	TASAS TIRA DE CUERDA	209,53€	0,00€	0,00€	0,00€	209,53€	0,00€
2008 32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	465,65€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	465,65€
2010 32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	30,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	30,00€
2015 32301	TASAS POR LICENCIA DE APERTURA	630,60€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	630,60€
2015 32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	1.855,79€	0,00€	0,00€	0,00€	1.234,98€	620,81€
2016 32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	7.776,42€	0,00€	0,00€	0,00€	418,50€	7.357,92€
2017 32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	224,83€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	224,83€
2019 32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	1.918,51€	0,00€	1.918,47€	0,00€	0,00€	0,04€
2005 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	40,00€	0,00€	10,00€	0,00€	0,00€	30,00€
SUMA Y SIGUE..... :		3.138.207,98€	0,00€	156.543,24€	0,00€	586.126,53€	2.395.538,21€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
SUMA ANTERIOR..... :		3.138.207,98€	0,00€	156.543,24€	0,00€	586.126,53€	2.395.538,21€
2006 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	3.971,62€	0,00€	30,00€	0,00€	0,00€	3.941,62€
2007 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	986,85€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	986,85€
2008 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	26.274,74€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	26.274,74€
2009 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	81.189,18€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	81.189,18€
2010 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	36.842,01€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	36.842,01€
2011 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	671,07€	0,00€	0,00€	0,00€	45,00€	626,07€
2012 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	903,48€	0,00€	0,00€	0,00€	32,58€	870,90€
2013 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	1.040,98€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.040,98€
2014 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	756,02€	0,00€	0,00€	0,00€	45,00€	711,02€
2015 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	93,98€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	93,98€
2016 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	2.649,88€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.649,88€
2017 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	135,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	135,00€
2018 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	930,00€	0,00€	0,00€	0,00€	705,00€	225,00€
2019 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	1.676,14€	0,00€	0,00€	0,00€	371,14€	1.305,00€
2010 32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	34,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	34,80€
2013 32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	60,02€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	60,02€
SUMA Y SIGUE..... :		3.296.423,75€	0,00€	156.573,24€	0,00€	587.325,25€	2.552.525,26€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
SUMA ANTERIOR..... :		3.296.423,75€	0,00€	156.573,24€	0,00€	587.325,25€	2.552.525,26€
2018 32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	60,02€	0,00€	0,00€	0,00€	60,02€	0,00€
2006 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	42,00€	0,00€	42,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	42,90€	0,00€	42,90€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	100,00€	0,00€	100,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	150,00€	0,00€	150,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	100,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	100,00€
2011 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	267,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	267,50€
2012 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	372,10€	0,00€	0,00€	0,00€	4,60€	367,50€
2013 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	322,32€	0,00€	0,00€	0,00€	5,70€	316,62€
2014 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	479,85€	0,00€	0,00€	0,00€	74,70€	405,15€
2015 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	672,50€	0,00€	0,00€	0,00€	311,45€	361,05€
2016 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	576,10€	0,00€	0,00€	0,00€	60,10€	516,00€
2017 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	1.025,74€	0,00€	0,00€	0,00€	457,24€	568,50€
2018 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	3.251,88€	0,00€	0,00€	0,00€	2.625,46€	626,42€
2019 33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	2.582,31€	0,00€	0,00€	0,00€	218,50€	2.363,81€
2009 33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS	107,03€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	107,03€
SUMA Y SIGUE..... :		3.306.576,00€	0,00€	156.908,14€	0,00€	591.143,02€	2.558.524,84€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
SUMA ANTERIOR..... :		3.306.576,00€	0,00€	156.908,14€	0,00€	591.143,02€	2.558.524,84€
2017 33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. ELECTRICIDAD	120,21€	0,00€	0,00€	0,00€	108,85€	11,36€
2018 33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. ELECTRICIDAD	209,00€	0,00€	0,00€	0,00€	149,34€	59,66€
2019 33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. ELECTRICIDAD	8.538,56€	0,00€	0,00€	0,00€	8.538,56€	0,00€
2015 33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. TELECOMUNICACIONES	25,58€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	25,58€
2016 33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. TELECOMUNICACIONES	965,43€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	965,43€
2017 33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. TELECOMUNICACIONES	23,12€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	23,12€
2015 33400	TASA POR DERECHOS DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE	178,39€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	178,39€
2011 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	900,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	900,00€
2012 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	1.800,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.800,00€
2013 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	3.708,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.708,00€
2014 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	4.944,00€	0,00€	0,00€	0,00€	370,80€	4.573,20€
2015 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	7.416,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.549,25€	4.866,75€
2016 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	6.999,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.641,72€	5.357,28€
2017 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	5.917,50€	0,00€	0,00€	0,00€	730,08€	5.187,42€
2018 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	1.884,00€	0,00€	0,00€	0,00€	370,80€	1.513,20€
2019 33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	1.081,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.081,50€
SUMA Y SIGUE..... :		3.351.286,29€	0,00€	156.908,14€	0,00€	605.602,42€	2.588.775,73€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
SUMA ANTERIOR..... :		3.351.286,29€	0,00€	156.908,14€	0,00€	605.602,42€	2.588.775,73€
2008 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	245,50€	0,00€	67,50€	0,00€	0,00€	178,00€
2009 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	895,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	895,00€
2010 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.800,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.800,50€
2011 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.536,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.536,00€
2012 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	2.050,50€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.050,50€
2013 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.408,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.408,00€
2014 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	789,16€	0,00€	0,00€	0,00€	196,32€	592,84€
2015 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.404,72€	0,00€	0,00€	0,00€	500,10€	904,62€
2016 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.354,45€	0,00€	0,00€	0,00€	114,60€	1.239,85€
2017 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	1.663,08€	0,00€	0,00€	0,00€	399,63€	1.263,45€
2018 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	3.650,94€	0,00€	0,00€	0,00€	630,79€	3.020,15€
2019 33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	8.865,56€	0,00€	0,00€	0,00€	4.102,64€	4.762,92€
2007 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	490,00€	0,00€	240,00€	0,00€	0,00€	250,00€
2008 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	535,60€	0,00€	247,20€	0,00€	0,00€	288,40€
2009 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	494,40€	0,00€	247,20€	0,00€	0,00€	247,20€
2010 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	545,60€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	545,60€
SUMA Y SIGUE..... :		3.379.015,30€	0,00€	157.710,04€	0,00€	611.546,50€	2.609.758,76€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
SUMA ANTERIOR..... :		3.379.015,30€	0,00€	157.710,04€	0,00€	611.546,50€	2.609.758,76€
2011 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	494,40€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	494,40€
2012 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	494,40€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	494,40€
2013 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	509,28€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	509,28€
2014 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	509,28€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	509,28€
2015 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	254,64€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	254,64€
2016 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	509,28€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	509,28€
2017 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	254,64€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	254,64€
2018 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	763,92€	0,00€	0,00€	0,00€	254,64€	509,28€
2019 33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	1.018,56€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.018,56€
2009 33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE FERIA	210,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	210,00€
2013 33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE FERIA	240,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	240,00€
2015 33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE FERIA	1.450,24€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.450,24€
2016 33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE FERIA	1.070,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.070,00€
2017 33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE FERIA	814,61€	0,00€	0,00€	0,00€	322,13€	492,48€
2018 33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE FERIA	1.059,23€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.059,23€
2019 33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASETAS DE FERIA	1.934,88€	0,00€	0,00€	0,00€	1.399,02€	535,86€
SUMA Y SIGUE..... :		3.390.602,66€	0,00€	157.710,04€	0,00€	613.522,29€	2.619.370,33€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
SUMA ANTERIOR..... :		3.390.602,66€	0,00€	157.710,04€	0,00€	613.522,29€	2.619.370,33€
2004 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	24.765,20€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	24.765,20€
2006 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	75,50€	0,00€	75,50€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	14,34€	0,00€	14,34€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	192,30€	0,00€	192,30€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	5,40€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	5,40€
2010 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	8,10€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	8,10€
2012 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	325,03€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	325,03€
2013 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	86,69€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	86,69€
2014 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	207,61€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	207,61€
2015 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	23,12€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	23,12€
2017 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	234,58€	0,00€	0,00€	0,00€	4,16€	230,42€
2018 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	262,06€	0,00€	0,00€	0,00€	10,64€	251,42€
SUMA Y SIGUE..... :		3.416.802,59€	0,00€	157.992,18€	0,00€	613.537,09€	2.645.273,32€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
SUMA ANTERIOR..... :		3.416.802,59€	0,00€	157.992,18€	0,00€	613.537,09€	2.645.273,32€
2019 33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE	224,06€	0,00€	0,00€	0,00€	191,06€	33,00€
2009 34003	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	59,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	59,00€
2008 34200	TASA AULA DE MUSICA	135,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	135,00€
2013 34200	INGRESOS AULA DE MUSICA	64,00€	0,00€	0,00€	0,00€	64,00€	0,00€
2014 34200	INGRESOS AULA DE MUSICA	108,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	108,00€
2010 34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	150,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	150,00€
2019 34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.850,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.850,00€	0,00€
2013 34900	INGRESOS POR PUBLICIDAD RADIO TREBUJENA	1.008,76€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.008,76€
2014 34900	INGRESOS POR PUBLICIDAD RADIO TREBUJENA	524,82€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	524,82€
2010 34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y FESTIVAS	1.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.600,00€
2014 34901	INGRESOS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y FESTIVAS	37,19€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	37,19€
2009 35000	EJECUCION DE OBRAS MORISCO ALTO C/ RAFAEL ALBERTI	33.255,60€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	33.255,60€
2013 35000	PARA LA EJECUCION DE OBRAS.	571,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	571,00€
2006 35100	APORTACIONES PART. GASTOS INSCRIPCION REGISTRAL SECTOR III.	451,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	451,00€
2008 39100	MULTAS	10.614,03€	0,00€	6.463,98€	0,00€	721,20€	3.428,85€
SUMA Y SIGUE..... :		3.468.455,05€	0,00€	164.456,16€	0,00€	617.363,35€	2.686.635,54€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.468.455,05€	0,00€	164.456,16€	0,00€	617.363,35€	2.686.635,54€
2019 39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	5.458,91€	0,00€	1.631,08€	0,00€	2.446,58€	1.381,25€
2005 39120	MULTAS	372,63€	0,00€	300,51€	0,00€	72,12€	0,00€
2006 39120	MULTAS	3.232,14€	0,00€	2.871,54€	0,00€	0,00€	360,60€
2007 39120	MULTAS	6.356,26€	0,00€	5.846,91€	0,00€	393,96€	115,39€
2009 39120	MULTAS	7.978,64€	0,00€	3.473,84€	0,00€	48,08€	4.456,72€
2010 39120	MULTAS	4.525,25€	0,00€	0,00€	0,00€	66,29€	4.458,96€
2011 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	1.810,71€	0,00€	0,00€	0,00€	17,52€	1.793,19€
2012 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	2.718,47€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.718,47€
2013 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	1.432,51€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.432,51€
2014 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	1.661,49€	0,00€	0,00€	0,00€	64,00€	1.597,49€
2015 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	475,48€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	475,48€
2016 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	720,00€	0,00€	0,00€	0,00€	80,00€	640,00€
2017 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	1.100,00€	0,00€	0,00€	0,00€	204,53€	895,47€
2018 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	3.400,00€	0,00€	0,00€	0,00€	890,00€	2.510,00€
2019 39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	4.920,00€	0,00€	0,00€	0,00€	160,00€	4.760,00€
2011 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.902,55€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.902,55€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.518.520,09€	0,00€	178.580,04€	0,00€	621.806,43€	2.718.133,62€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.518.520,09€	0,00€	178.580,04€	0,00€	621.806,43€	2.718.133,62€
2012 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	7.077,14€	0,00€	0,00€	0,00€	287,36€	6.789,78€
2013 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	9.315,81€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	9.315,81€
2014 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.745,11€	0,00€	0,00€	0,00€	53,49€	3.691,62€
2015 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	20.373,04€	0,00€	0,00€	0,00€	365,25€	20.007,79€
2016 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	12.008,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	12.008,00€
2017 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.327,00€	0,00€	0,00€	0,00€	74,25€	3.252,75€
2018 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	2.976,51€	0,00€	0,00€	0,00€	176,44€	2.800,07€
2019 39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.361,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.361,00€
2004 39211	Recargo de apremio	46,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	46,00€
2010 39211	RECARGO DE APREMIO	36,08€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	36,08€
2006 39700	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	9.244,21€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	9.244,21€
2015 39900	IMPREVISTOS	3.162,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.162,00€
2017 39900	IMPREVISTOS	2.475,84€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.475,84€
2012 39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	985,68€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	985,68€
2014 39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	853,79€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	853,79€
2017 39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	20.144,20€	0,00€	0,00€	0,00€	5.400,00€	14.744,20€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.617.651,50€	0,00€	178.580,04€	0,00€	628.163,22€	2.810.908,24€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.617.651,50€	0,00€	178.580,04€	0,00€	628.163,22€	2.810.908,24€
2018 39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	2.795,52€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.795,52€
2018 42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	65.215,80€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	65.215,80€
2019 45081	SUBVENCION I.A. MUJER. OFICINA INFORMACION	13.812,11€	0,00€	170,22€	0,00€	13.641,89€	0,00€
2019 45083	SUBVENCION DESARROLLO PACTO ESTADO VIOLENCIA GENERAO. J.A	9.945,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.972,50€	4.972,50€
2019 45084	SUBVENCION MATERIA CONCILIACION. CONSEJERIA EMPLEO	2.100,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.100,00€	0,00€
2010 45085	SUBVENCION IMPLANTACION AGENDA 21 LOCAL. CONS. MEDIO AMBIENTE	3.125,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.125,00€
2019 45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINDO. CONS. ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA.	3.676,50€	0,00€	259,61€	0,00€	3.416,89€	0,00€
2013 45300	MANTENIMIENTO CENTROS GUADALINFO. CONSORCIO FERNANDO DE LOS RIOS.	5.691,94€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	5.691,94€
2019 46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION PROVINCIAL.	1.232,70€	0,00€	0,00€	0,00€	1.232,70€	0,00€
2019 46101	MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINFO. D.P	0,01€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,01€
2019 46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO. DIPUTACION PROVINCIAL.	3.667,39€	0,00€	0,00€	0,00€	3.667,39€	0,00€
2019 46104	PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2019. D.P	6.540,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.540,00€	0,00€
2017 46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA	533,52€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	533,52€
2019 46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA	85.871,88€	0,00€	0,00€	0,00€	85.871,88€	0,00€
2019 46110	PLAN COOPERACION LOCAL 2019. D.P	15.106,16€	0,00€	0,00€	0,00€	15.106,16€	0,00€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.836.965,03€	0,00€	179.009,87€	0,00€	764.712,63€	2.893.242,53€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
SUMA ANTERIOR..... :		3.836.965,03€	0,00€	179.009,87€	0,00€	764.712,63€	2.893.242,53€
2014 46111	SUBVENCION PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE. D.P	2.149,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.149,00€
2019 46116	SUBVENCION PARTICIPACION CIUDADANA. D.P	3.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	3.000,00€	600,00€
2019 46117	SUBVENCION CONVENIO FIESTAS NAVIDEÑAS 2019. D.P	8.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	8.000,00€	0,00€
2013 51400	INTERESES PRESTAMO PAGO PROVEEDORES. TREBUJENA EMPRENDE	23.520,69€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	23.520,69€
2009 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	720,00€
2010 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	720,00€
2011 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	720,00€
2012 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	720,00€
2013 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	720,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	720,00€
2016 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	792,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	792,00€
2017 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	462,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	462,00€
2018 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	972,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	972,00€
2019 54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	1.152,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.152,00€
2013 54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	250,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	250,00€
2014 54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.200,00€
SUMA Y SIGUE..... :		3.882.662,72€	0,00€	179.009,87€	0,00€	775.712,63€	2.927.940,22€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	3.882.662,72€	0,00€	179.009,87€	0,00€	775.712,63€	2.927.940,22€
2015 54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.652,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.652,00€
2016 54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	681,25€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	681,25€
2017 54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.200,00€
2018 54200	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS RUSTICAS	1.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.200,00€
2012 55000	CONCESIONES DE NICHOS Y PANTEONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	4.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.000,00€
2008 55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y	1.400,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.400,00€
2009 55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y	1.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.600,00€
2011 55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y	1.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.600,00€
2013 55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y	204,60€	0,00€	0,00€	0,00€	11,37€	193,23€
2014 55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y	479,28€	0,00€	0,00€	0,00€	479,28€	0,00€
2015 55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y	6.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.500,00€
2007 59001	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	4.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.500,00€
2013 59001	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	2.662,84€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	2.662,84€
	SUMA Y SIGUE..... :	3.910.342,69€	0,00€	179.009,87€	0,00€	776.203,28€	2.955.129,54€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
SUMA ANTERIOR..... :		3.910.342,69€	0,00€	179.009,87€	0,00€	776.203,28€	2.955.129,54€
2014 59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	426,50€	0,00€	0,00€	0,00€	159,93€	266,57€
2015 59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.387,54€	0,00€	0,00€	0,00€	450,00€	937,54€
2016 59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	208,33€	0,00€	0,00€	0,00€	208,33€	0,00€
2013 60000	VENTA SOLARES SIN EDIFICAR	96.728,40€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	96.728,40€
2010 60100	ENAJENACION PARCELAS LA VEGOSILLA	10.021,64€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	10.021,64€
2008 75003	SUBV. ARREGLO CAMINOS RURALES. CONS. AGRICULTURA	134.776,90€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	134.776,90€
2009 75008	SUBV.ADICIONAL CAMINOS RURALES J.A	1.146,97€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	1.146,97€
2018 75080	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE	898.903,14€	0,00€	0,00€	0,00€	75.872,77€	823.030,37€
2019 75080	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE	6.038,17€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.038,17€
2018 75082	SUBVENCION FOMENTO INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS 2018	8.749,83€	0,00€	0,00€	0,00€	4.416,03€	4.333,80€
2019 75086	SUBVENCION PUESTA VALOR TURISTICO PATRIMONIO CULTURAL. PATCUL 2019	15.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	15.000,00€
2018 76100	SUBVENCION PLANES PROVINCIALES	66.316,63€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	66.316,63€
2019 76100	SUBVENCION PLANES PROVINCIALES	74.418,75€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	74.418,75€
2018 76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA 2018	8.983,61€	0,00€	0,00€	0,00€	8.983,61€	0,00€
2019 76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA 2019	180.580,54€	0,00€	0,00€	0,00€	162.522,48€	18.058,06€
SUMA Y SIGUE..... :		5.414.029,64€	0,00€	179.009,87€	0,00€	1.028.816,43€	4.206.203,34€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	5.414.029,64€	0,00€	179.009,87€	0,00€	1.028.816,43€	4.206.203,34€
2019 76102	SUBVENCION MATERIALES PROFEA ESTABLE 2019	45.604,23€	0,00€	0,00€	0,00€	41.043,81€	4.560,42€
2019 76103	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE D.P	11.213,75€	0,00€	0,00€	0,00€	8.330,08€	2.883,67€
2018 76106	PLAN ADECUACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES 2018. PAMIEDC	21.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	16.869,03€	4.630,97€
2019 76106	SUBVENCION PROYECTO SUSTITUCION CESPED CAMPO FUTBOL. PLAN INVIERTE 2019	99.225,00€	0,00€	0,00€	0,00€	96.330,10€	2.894,90€
2019 76107	PROYECTO REMODELACION Y MEJORA PARQUE LA TOYA. INVIERTE 2019	54.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	54.227,49€	272,51€
2019 76108	PROYECTO REMODELACION PARQUE LA OÑA Y OTROS. INVIERTE 2019	38.500,00€	0,00€	0,00€	0,00€	35.984,13€	2.515,87€
2019 76109	SUBVENCION MEJORA AISLAMIENTO TERMICO CENTRO ADULTOS Y AYUNTAMIENTO. INVIERTE 2019	29.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	24.365,81€	4.634,19€
2019 76110	MEJORAS RED ABASTECIMIENTO AGUA. INVIERTE 2019.	16.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	15.987,13€	12,87€
2019 76111	SUBVENCION ILUMINACION ORNAMENTAL EDIFICIOS PUBLICOS. INVIERTE 2019	12.775,00€	0,00€	0,00€	0,00€	12.378,97€	396,03€
2019 76112	SUBVENCION EQUIPAMIENTO CASA JUVENTUD. INVIERTE 2019	5.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.750,00€	450,00€
2019 76113	SUBVENCION EQUIPAMIENTO PISCINA MUNICIPAL. INVIERTE 2019	18.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	17.850,00€	150,00€
2019 76114	SUBVENCION EQUIPAMIENTOS PARQUES Y JARDINES. INVIERTE 2019	18.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	17.951,56€	48,44€
2019 76115	SUBVENCION SUMINISTRO MAQUINA CORTACESPED. INVIERTE 2019	14.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	13.946,00€	54,00€
2019 76116	SUBVENCION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. INVIERTE 2019	7.600,00€	0,00€	0,00€	0,00€	7.597,92€	2,08€
	SUMA Y SIGUE..... :	5.805.147,62€	0,00€	179.009,87€	0,00€	1.396.428,46€	4.229.709,29€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
	SUMA ANTERIOR..... :	5.805.147,62€	0,00€	179.009,87€	0,00€	1.396.428,46€	4.229.709,29€
2019 76117	SUBVENCION EQUIPAMIENTO EDIFICIO CULTURAL CASTILLO. INVIERTE 2019	17.000,00€	0,00€	0,00€	0,00€	16.552,80€	447,20€
2019 76118	SUBVENCION EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL. INVIERTE 2019	5.200,00€	0,00€	0,00€	0,00€	4.335,00€	865,00€
2001 77000	CUOTA URBANIZACION PLAN PARCIAL EL CERRO.	37.986,83€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	37.986,83€
2003 77000	CUOTA URBANIZACION PLAN PARCIAL EL CERRO. II FASE.	75.399,46€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	75.399,46€
2003 77001	APORT PARTICULARES PARCELACION AVDA CALVARIO	6.119,73€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	6.119,73€
2003 77003	APORTACIONES PARTICULARES URBANIZACION SECTOR 3.	8.627,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	8.627,00€
	TOTALES..... :	5.955.480,64€	0,00€	179.009,87€	0,00€	1.417.316,26€	4.359.154,51€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
2006 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :		0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
DESCRIPCIÓN			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
SUMA ANTERIOR..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2005	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
SUMA ANTERIOR..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008	13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	13003	RECARGO PROVINCIAL IAE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2005	29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006	29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010	29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
DESCRIPCIÓN			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
SUMA ANTERIOR..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
DESCRIPCIÓN			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
SUMA ANTERIOR..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006	30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
	SUMA ANTERIOR..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 30901	TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 32100	TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017 32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018 32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 32300	TASAS TIRA DE CUERDA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015 32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016 32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019 32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2005 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014 32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
	SUMA Y SIGUE..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
DESCRIPCIÓN			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
SUMA ANTERIOR..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	32600	TASA SERVICIO GRUA MUNICIPAL	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. ELECTRICIDAD	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. ELECTRICIDAD	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. ELECTRICIDAD	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008	33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009	33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
DESCRIPCIÓN			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
SUMA ANTERIOR..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASITAS DE FERIA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASITAS DE FERIA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006	33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008	33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	34200	INGRESOS AULA DE MUSICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008	39100	MULTAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2005	39120	MULTAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006	39120	MULTAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	39120	MULTAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009	39120	MULTAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010	39120	MULTAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
DESCRIPCIÓN			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
SUMA ANTERIOR..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	45081	SUBVENCION I.A. MUJER. OFICINA INFORMACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	45083	SUBVENCION DESARROLLO PACTO ESTADO VIOLENCIA GENERAO. J.A	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	45084	SUBVENCION MATERIA CONCILIACION. CONSEJERIA EMPLEO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	45085	SUBVENCION MANTENIMIENTO CENTRO GUADALINDO.CONSE. ECONOMIA, INNOVACION Y CIENCIA.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	46100	PLAN CONCERTADO Z.T.S. DIPUTACION PROVINCIAL.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	46102	SERVICIO AYUDA DOMICILIO. DIPUTACION PROVINCIAL.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	46104	PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2019. D.P	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	46110	PLAN COOPERACION LOCAL 2019. D.P	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	46116	SUBVENCION PARTICIPACION CIUDADANA. D.P	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	46117	SUBVENCION CONVENIO FIESTAS NAVIDEÑAS 2019. D.P	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASSETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y CULTURALES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	55900	CONCESION DE EXPLOTACION DE BARRAS, CASSETAS, ETC EN ACTIVIDADES FESTIVAS Y CULTURALES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	75080	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	75082	SUBVENCION FOMENTO INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS 2018	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA 2018	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76102	SUBVENCION MATERIALES PROFEA ESTABLE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76103	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE D.P	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	76106	PLAN ADECUACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES 2018. PAMIEDC	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76106	SUBVENCION PROYECTO SUSTITUCION CESPED CAMPO FUTBOL. PLAN INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76107	PROYECTO REMODELACION Y MEJORA PARQUE LA TOYA. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76108	PROYECTO REMODELACION PARQUE LA OÑA Y OTROS. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
		SUMA ANTERIOR..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76109	SUBVENCION MEJORA AISLAMIENTO TERMICO CENTRO ADULTOS Y AYUNTAMIENTO. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76110	MEJORAS RED ABASTECIMIENTO AGUA. INVIERTE 2019.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76111	SUBVENCION ILUMINACION ORNAMENTAL EDIFICIOS PUBLICOS. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76112	SUBVENCION EQUIPAMIENTO CASA JUVENTUD. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76113	SUBVENCION EQUIPAMIENTO PISCINA MUNICIPAL. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76114	SUBVENCION EQUIPAMIENTOS PARQUES Y JARDINES. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76115	SUBVENCION SUMINISTRO MAQUINA CORTACEPED. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76116	SUBVENCION EQUIPAMIENTO DEPORTIVO. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76117	SUBVENCION EQUIPAMIENTO EDIFIO CULTURAL CASTILLO. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76118	SUBVENCION EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA MUNICIPAL. INVIERTE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
		TOTALES..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2022



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.14 - Liquidación del Presupuesto 2021



BALANCE DE COMPROBACIÓN (A010)

Desde: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
000	PRESUPUESTO EJERCICIO CORRIENTE	17.949.594,84€	18.062.646,85€	0,00 €	113.052,01 €
001	PRESUPUESTO DE GASTOS: CRÉDITOS INICIALES	7.035.035,29€	7.035.035,29€	0,00 €	0,00 €
0020	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	706.948,03€	706.948,03€	0,00 €	0,00 €
0021	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	155.367,85€	155.367,85€	0,00 €	0,00 €
0023	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	234.421,25€	234.421,25€	0,00 €	0,00 €
0024	INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO	3.189.822,82€	3.189.822,82€	0,00 €	0,00 €
0025	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	6.862.420,85€	6.862.420,85€	0,00 €	0,00 €
0030	CRÉDITOS DISPONIBLES	14.696.076,00€	17.949.594,84€	0,00 €	3.253.518,84 €
0031	CRÉDITOS RETENIDOS PARA GASTAR	1.533.007,89€	2.303.634,99€	0,00 €	770.627,10 €
004	PRESUPUESTO DE GASTOS: GASTOS AUTORIZADOS	13.925.448,90€	13.925.448,90€	0,00 €	0,00 €
005	PRESUPUESTO DE GASTOS: GASTOS COMPROMETIDOS	0,00€	13.925.448,90€	0,00 €	13.925.448,90 €
006	PRESUPUESTO DE INGRESOS: PREVISIONES INICIALES	7.148.087,30€	7.148.087,30€	0,00 €	0,00 €
007	PRESUPUESTO DE INGRESOS: MODIFICACIÓN DE LAS PREVISIONES	10.914.559,55€	10.914.559,55€	0,00 €	0,00 €
008	PRESUPUESTO DE INGRESOS: PREVISIONES DEFINITIVAS	18.062.646,85€	0,00€	18.062.646,85 €	0,00 €
100	PATRIMONIO	0,00€	15.954.868,50€	0,00 €	15.954.868,50 €
120	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	40.622,68€	25.542.213,85€	0,00 €	25.501.591,17 €
170	DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO	5.718.419,63€	11.082.205,02€	0,00 €	5.363.785,39 €
179	OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00€	1.800.000,00€	0,00 €	1.800.000,00 €
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	221.862,39€	3.931,32€	217.931,07 €	0,00 €
211	CONSTRUCCIONES	26.635.624,60€	0,00€	26.635.624,60 €	0,00 €
212	INFRAESTRUCTURAS	1.197.412,27€	0,00€	1.197.412,27 €	0,00 €
214	MAQUINARIA Y UTILLAJE	231.744,24€	0,00€	231.744,24 €	0,00 €
215	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES	753.649,32€	0,00€	753.649,32 €	0,00 €
216	MOBILIARIO	619.642,70€	0,00€	619.642,70 €	0,00 €
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	129.230,42€	0,00€	129.230,42 €	0,00 €
218	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	165.497,98€	0,00€	165.497,98 €	0,00 €
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	661.496,06€	0,00€	661.496,06 €	0,00 €
221	INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES	92.998,18€	0,00€	92.998,18 €	0,00 €
2300	ADAPTACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES. INMOVILIZADO MATERIAL	561.361,89€	0,00€	561.361,89 €	0,00 €
232	INFRAESTRUCTURAS EN CURSO	13.174.933,36€	0,00€	13.174.933,36 €	0,00 €
240	TERRENOS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO	72.329,49€	72.329,49€	0,00 €	0,00 €
260	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	60.101,21€	0,00€	60.101,21 €	0,00 €

SUMA Y SIGUE: 152.750.363,84 € 156.868.985,60 € 62.564.270,15 € 66.682.891,91 €

BALANCE DE COMPROBACIÓN (A010)

Desde: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	SUMA ANTERIOR:	152.750.363,84 €	156.868.985,60 €	62.564.270,15 €	66.682.891,91 €
2621	DEUDORES A LARGO PLAZO POR APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	33.845,71€	0,00€	33.845,71 €	0,00 €
2629	OTROS CRÉDITOS A LARGO PLAZO	774.443,06€	0,00€	774.443,06 €	0,00 €
4000	OPERACIONES DE GESTIÓN	5.540.308,12€	6.317.394,96€	0,00 €	777.086,84 €
4003	OTRAS DEUDAS	6.805.938,37€	6.974.889,30€	0,00 €	168.950,93 €
4010	OPERACIONES DE GESTIÓN	979.820,68€	1.583.460,62€	0,00 €	603.639,94 €
4013	OTRAS DEUDAS	615.953,74€	637.244,46€	0,00 €	21.290,72 €
410	ACREEDORES POR IVA SOPORTADO	25.552,42€	32.113,17€	0,00 €	6.560,75 €
4180	OPERACIONES DE GESTIÓN	143.400,87€	152.379,95€	0,00 €	8.979,08 €
4183	OTRAS DEUDAS	650,00€	650,00€	0,00 €	0,00 €
419	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	10.954,46€	145.054,34€	0,00 €	134.099,88 €
4300	OPERACIONES DE GESTIÓN	8.575.942,91€	6.482.217,24€	2.093.725,67 €	0,00 €
4301	OTRAS CUENTAS A COBRAR	5.721.629,71€	5.721.629,71€	0,00 €	0,00 €
4303	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	9.667,77€	8.182,60€	1.485,17 €	0,00 €
4310	OPERACIONES DE GESTIÓN	5.629.058,16€	1.867.355,09€	3.761.703,07 €	0,00 €
4313	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	168.505,28€	481,05€	168.024,23 €	0,00 €
43300	OPERACIONES DE GESTIÓN	0,00€	82.180,93€	0,00 €	82.180,93 €
43320	OPERACIONES DE GESTIÓN	0,00€	24.792,27€	0,00 €	24.792,27 €
4339	POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	0,00€	144.050,87€	0,00 €	144.050,87 €
43400	OPERACIONES DE GESTIÓN	0,00€	74.882,39€	0,00 €	74.882,39 €
437	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	144.050,87€	0,00€	144.050,87 €	0,00 €
43910	OPERACIONES DE GESTIÓN	0,00€	5.689,39€	0,00 €	5.689,39 €
440	DEUDORES POR IVA REPERCUTIDO	79.549,15€	47.683,17€	31.865,98 €	0,00 €
449	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	3.596.190,74€	2.870.624,44€	725.566,30 €	0,00 €
4720	IVA SOPORTADO	23.250,89€	23.250,89€	0,00 €	0,00 €
4750	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR IVA	23.186,65€	29.223,41€	0,00 €	6.036,76 €
4751	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR RETENCIONES PRACTICADAS	416.397,57€	425.481,15€	0,00 €	9.083,58 €
4760	SEGURIDAD SOCIAL	213.165,03€	228.132,58€	0,00 €	14.967,55 €
4770	IVA REPERCUTIDO	47.854,74€	47.854,74€	0,00 €	0,00 €
4900	OPERACIONES DE GESTIÓN	0,00€	500.000,00€	0,00 €	500.000,00 €
521	DEUDAS POR OPERACIONES DE TESORERÍA	1.103.418,99€	1.677.354,05€	0,00 €	573.935,06 €
5429	OTROS CRÉDITOS A CORTO PLAZO	0,00€	31.726,43€	0,00 €	31.726,43 €
554	COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	28.561,38€	46.006,29€	0,00 €	17.444,91 €
	SUMA Y SIGUE:	193.461.661,11 €	193.050.971,09 €	70.298.980,21 €	69.888.290,19 €

BALANCE DE COMPROBACIÓN (A010)

Desde: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	SUMA ANTERIOR:	193.461.661,11 €	193.050.971,09 €	70.298.980,21 €	69.888.290,19 €
555	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	338.192,62€	338.092,62€	100,00 €	0,00 €
556	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA	857.924,21€	857.924,21€	0,00 €	0,00 €
557	FORMALIZACIÓN	4.941.445,01€	4.941.445,01€	0,00 €	0,00 €
561	DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO	40.399,06€	207.830,85€	0,00 €	167.431,79 €
566	DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A CORTO PLAZO	8.888,27€	0,00€	8.888,27 €	0,00 €
570	CAJA OPERATIVA	131.233,53€	65.966,41€	65.267,12 €	0,00 €
571	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO. CUENTAS OPERATIVAS	15.444.199,14€	14.161.909,11€	1.282.290,03 €	0,00 €
573	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO. CUENTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACIÓN	1.108.042,87€	800.293,40€	307.749,47 €	0,00 €
5751	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO. ANTICIPOS DE CAJA FIJA	28,58€	28,58€	0,00 €	0,00 €
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27.500,00€	0,00€	27.500,00 €	0,00 €
622	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	75.688,65€	0,00€	75.688,65 €	0,00 €
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	108.128,62€	0,00€	108.128,62 €	0,00 €
624	TRANSPORTES	27.000,00€	0,00€	27.000,00 €	0,00 €
625	PRIMAS DE SEGUROS	21.249,62€	0,00€	21.249,62 €	0,00 €
627	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	1.000,00€	0,00€	1.000,00 €	0,00 €
628	SUMINISTROS	324.828,42€	0,00€	324.828,42 €	0,00 €
629	COMUNICACIONES Y OTROS SERVICIOS	2.632.892,13€	0,00€	2.632.892,13 €	0,00 €
630	TRIBUTOS DE CARÁCTER LOCAL	2.775,90€	0,00€	2.775,90 €	0,00 €
640	SUELDOS Y SALARIOS	1.911.432,73€	0,00€	1.911.432,73 €	0,00 €
642	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	507.541,12€	0,00€	507.541,12 €	0,00 €
6500	A LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS	15.947,40€	0,00€	15.947,40 €	0,00 €
6501	AL RESTO DE ENTIDADES	392.166,56€	0,00€	392.166,56 €	0,00 €
6511	AL RESTO DE ENTIDADES	269.243,81€	0,00€	269.243,81 €	0,00 €
6625	INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO	100.492,26€	0,00€	100.492,26 €	0,00 €
6697	INTERESES DE DEMORA	37.076,31€	0,00€	37.076,31 €	0,00 €
6699	OTROS GASTOS FINANCIEROS	648,91€	0,00€	648,91 €	0,00 €
678	GASTOS EXCEPCIONALES	4.614,49€	-6.233,69€	10.848,18 €	0,00 €
724	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	47.481,90€	1.780.815,84€	0,00 €	1.733.333,94 €
725	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	1.035,38€	443.676,68€	0,00 €	442.641,30 €
726	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	6.198,95€	54.268,80€	0,00 €	48.069,85 €
	SUMA Y SIGUE:	222.846.957,56 €	216.696.988,91 €	78.429.735,72 €	72.279.767,07 €

BALANCE DE COMPROBACIÓN (A010)

Desde: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
	SUMA ANTERIOR:	222.846.957,56 €	216.696.988,91 €	78.429.735,72 €	72.279.767,07 €
727	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	52.486,00€	132.746,93€	0,00 €	80.260,93 €
733	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	17.951,32€	105.764,58€	0,00 €	87.813,26 €
735	IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE GASTOS Suntuarios	0,00€	590,93€	0,00 €	590,93 €
740	TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	42.482,33€	1.120.505,88€	0,00 €	1.078.023,55 €
741	PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0,00€	60,02€	0,00 €	60,02 €
742	TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO	22,50€	4.237,22€	0,00 €	4.214,72 €
7501	DEL RESTO DE ENTIDADES	44.363,41€	2.142.781,75€	0,00 €	2.098.418,34 €
7511	DEL RESTO DE ENTIDADES	8.139,30€	1.268.265,45€	0,00 €	1.260.126,15 €
7521	DEL RESTO DE ENTIDADES	6.630,40€	1.360.237,20€	0,00 €	1.353.606,80 €
7561	DEL RESTO DE ENTIDADES	0,00€	500,00€	0,00 €	500,00 €
769	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	279,26€	72.508,27€	0,00 €	72.229,01 €
776	INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS	650,00€	5.697,00€	0,00 €	5.047,00 €
777	OTROS INGRESOS	30,00€	89.022,81€	0,00 €	88.992,81 €
778	INGRESOS EXCEPCIONALES	-913,41€	19.171,72€	0,00 €	20.085,13 €

TOTAL ACUMULADO: 223.019.078,67 € 223.019.078,67 € 78.429.735,72 € 78.429.735,72 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2021		2020	
57,556	1. (+) Fondos líquidos.....		1.655.306,62€		2.043.332,62€
	2. (+) Derechos pendientes de cobro.....		6.603.713,71€		6.406.053,19€
430	- (+) del Presupuesto corriente.....	1.988.237,64€		1.438.408,93€	
431	- (+) de Presupuesto cerrado.....	3.849.155,52€		4.359.154,51€	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias.....	766.320,55€		608.489,75€	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago.....		2.483.083,80€		3.625.799,97€
400	- (+) del Presupuesto corriente.....	946.037,77€		1.690.378,96€	
401	- (+) de Presupuesto cerrado.....	624.930,66€		570.275,22€	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521.550.560.561	- (+) de operaciones no presupuestarias.....	912.115,37€		1.365.145,79€	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación.....		-17.344,91€		184.731,03€
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.	17.444,91€		13.273,30€	
555,5581,5585,5586	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	100,00€		198.004,33€	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4).....		5.758.591,62€		5.008.316,87€
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro.....		500.000,00€		500.000,00€
	III. Exceso de financiación afectada.....		3.702.540,98€		3.189.822,82€
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III).....		1.556.050,64€		1.318.494,05€

Ejercicio 2021

A140

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE GASTOS (E120)

APL. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PENDIENTES PAGO A 31/12	REMANENTES DE CRÉDITO
ORG.	FUNC.	ECON.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
		1	GASTOS DE PERSONAL	2.577.029,79€	28.011,62€	2.605.041,41€	2.418.973,85€	2.418.973,85€	2.377.738,42€	41.235,43€	0,00€
		2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.851.623,10€	1.229.126,12€	4.080.749,22€	3.221.166,17€	3.221.063,34€	2.697.471,80€	523.591,54€	0,00€
		3	GASTOS FINANCIEROS	107.515,99€	53.886,57€	161.402,56€	138.217,48€	138.217,48€	101.139,17€	37.078,31€	0,00€
		4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	242.893,58€	394.474,45€	637.368,03€	626.727,77€	626.727,77€	465.097,90€	161.629,87€	0,00€
		5	FONDO DE CONTINGENCIA	66.945,05€	-38.029,00€	28.916,05€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
		6	INVERSIONES REALES	940.442,51€	3.627.253,54€	4.567.696,05€	1.751.314,00€	1.118.252,19€	986.379,57€	131.872,62€	0,00€
		7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00€	150.000,00€	150.000,00€	50.630,00€	50.630,00€	0,00€	50.630,00€	0,00€
		9	PASIVOS FINANCIEROS	248.585,27€	5.469.836,25€	5.718.421,52€	5.718.419,63€	5.718.419,63€	5.718.419,63€	0,00€	0,00€
			TOTALES	7.035.035,29€	10.914.559,55€	17.949.594,84€	13.925.448,90€	13.292.284,26€	12.346.246,49€	946.037,77€	0,00€

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E260)

APLICACIÓN ORG. ECON.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO A 21/12	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
1	Impuestos directos	2.170.200,00€	0,00€	2.170.200,00€	2.411.508,25€	108.544,17€	0,00€	2.302.964,08€	1.893.383,21€	409.580,87€	132.764,08€
2	Impuestos indirectos	67.600,00€	0,00€	67.600,00€	106.355,51€	32.888,23€	0,00€	73.467,28€	45.206,32€	28.260,96€	5.867,28€
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.160.200,00€	0,00€	1.160.200,00€	1.236.294,75€	49.191,47€	0,00€	1.187.103,28€	901.857,64€	285.245,64€	26.903,28€
4	Transferencia corrientes	2.807.539,04€	378.727,78€	3.186.266,82€	3.242.678,42€	53.119,80€	0,00€	3.189.558,62€	2.912.471,02€	277.087,60€	3.291,80€
5	Ingresos patrimoniales	10.350,00€	0,00€	10.350,00€	5.736,45€	650,00€	0,00€	5.086,45€	3.934,45€	1.152,00€	-5.263,55€
6	Enajenación de inversiones reales	0,00€	0,00€	0,00€	3.931,32€	0,00€	0,00€	3.931,32€	3.598,15€	333,17€	3.931,32€
7	Transferencias de capital	818.236,26€	1.022.898,22€	1.841.134,48€	1.579.105,98€	6.630,40€	0,00€	1.572.475,58€	585.898,18€	986.577,40€	-268.658,90€
8	Activos financieros	0,00€	4.002.528,70€	4.002.528,70€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	-4.002.528,70€
9	Pasivos financieros	113.962,00€	5.510.404,85€	5.624.366,85€	5.721.629,71€	0,00€	0,00€	5.721.629,71€	5.721.629,71€	0,00€	97.262,86€
TOTALES..... :		7.148.087,30€	10.914.559,55€	18.062.646,85€	14.307.240,39€	251.024,07€	0,00€	14.056.216,32€	12.067.978,68€	1.988.237,64€	-4.006.430,53€

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**III. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes.....	6.758.179,71 €	6.404.982,44 €		353.197,27 €
b) Operaciones de capital.....	1.576.406,90 €	1.168.882,19 €		407.524,71 €
1. Total operaciones no financieras (a+b).....	8.334.586,61 €	7.573.864,63 €		760.721,98 €
c) Activos financieros	0,00 €	0,00 €		0,00 €
d) Pasivos financieros.....	5.721.629,71 €	5.718.419,63 €		3.210,08 €
2. Total operaciones financieras (c+d).....	5.721.629,71 €	5.718.419,63 €		3.210,08 €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2).....	14.056.216,32 €	13.292.284,26 €		763.932,06 €
<u>AJUSTES:</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			553.822,38 €	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			1.222.558,55 €	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.694.933,27 €	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5).....			81.447,66 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II).....				845.379,72 €

ESTADO DE SITUACIÓN DE EXISTENCIAS DE TESORERÍA (E580)

Desde 01/01/2021 hasta 31/12/2021

CUENTA PGCP	CAJA O CUENTA CORRIENTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE			
			EX. INICIALES	COBROS	PAGOS	EX. FINALES
570	CAJA (1)	ORDINAL DE CAJA	36.998,04 €	94.235,49 €	65.966,41 €	65.267,12 €
570	CAJA (5)	EFFECTIVO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2100-8491-52-2200045508 (222)	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	546.452,56 €	1.449.887,46 €	1.089.868,43 €	906.471,59 €
571	2100-8491-57-2200124502 (234)	LA CAIXA	3.876,43 €	119.621,53 €	116.097,46 €	7.400,50 €
571	2100-8491-50-2200117289 (241)	LA CAIXA	0,00 €	24.061,89 €	23.705,53 €	356,36 €
571	2100-1062-06-200003951 (333)	CAIXA	153.546,38 €	861.824,12 €	980.340,20 €	35.030,30 €
573	2100-8688-73-200048101 (384)	PROGRAMA ORIENTA 2016-2017	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
573	2100-8688-74-200066771 (386)	CAIXABANK	0,00 €	187.179,28 €	187.179,28 €	0,00 €
573	2100-8688-73-200069930 (387)	CAIXA	300.009,73 €	600.000,00 €	592.260,26 €	307.749,47 €
573	2100-8688-74-200071610 (388)	CAIXA	20.853,86 €	0,00 €	20.853,86 €	0,00 €
5751	2100-8688-78-0200096805 (390)	CUENTA TARJETA CREDITO	28,58 €	0,00 €	28,58 €	0,00 €
571	2100-7589-64-1300632032 (391)	CAIXABANK	0,00 €	103,31 €	0,00 €	103,31 €
571	2100-7589-68-1300485301 (392)	CAIXABANK	0,00 €	66,04 €	0,00 €	66,04 €
571	0075-3047-11-662008497 (444)	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	116.933,16 €	271.142,09 €	382.051,55 €	6.023,70 €
571	0075-3047-12-662129905 (482)	BANCO POPULAR	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2038-9822-67-6000245762 (555)	BANKIA	103,31 €	0,00 €	103,31 €	0,00 €
571	2038-9822-65-6000246926 (556)	BANKIA	66,04 €	0,00 €	66,04 €	0,00 €
571	0081-5635-05-1283232 (560)	BANCO SABADELL	1,13 €	47.805,00 €	47.802,40 €	3,73 €
571	2103-0657-91-30000254 (666)	CUENTA OPERATIVA UNICAJA	14.349,78 €	4.386,88 €	1.053,27 €	17.683,39 €
577	2103-0627-71-30036240 (670)	UNICAJA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
571	2103-0627-77-30038131 (671)	UNICAJA	0,00 €	5.058,28 €	5.058,28 €	0,00 €
571	2103-0627-72-30039719 (672)	UNICAJA	0,00 €	1.994,12 €	1.994,12 €	0,00 €
571	2103-0627-76-0030040841 (673)	UNICAJA	0,00 €	113.962,00 €	113.962,00 €	0,00 €
571	2103-0627-79-0030041396 (674)	UNICAJA	0,00 €	121.021,20 €	121.021,20 €	0,00 €
571	2103-0627-72-0030041671 (675)	UNICAJA	0,00 €	5.486.646,51 €	5.486.646,51 €	0,00 €
571	0182-7557-82-200110570 (777)	ORDINAL DE CUENTA OPERATIVA	577.641,54 €	4.904.825,62 €	5.209.569,34 €	272.897,82 €
571	0182-7557-89-201504394 (781)	BBVA	29,76 €	0,00 €	0,00 €	29,76 €
571	3187-0146-27-4467707420 (888)	CAJA RURAL DEL SUR	861,99 €	176.860,80 €	141.985,15 €	35.737,64 €
557	(901)	INGRESOS Y PAGOS EN FORMALIZACION	0,00 €	4.201.854,35 €	4.201.854,35 €	0,00 €
571	0049-3339-19-2114079288 (993)	BANCO SANTANDER	9,24 €	0,00 €	0,00 €	9,24 €
571	0049-3339-16-2614074880 (999)	BANCO SANTANDER	271.571,09 €	169.489,88 €	440.584,32 €	476,65 €
TOTAL ACUMULADO:			2.043.332,62 €	18.842.025,85 €	19.230.051,85 €	1.655.306,62 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E700)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANUL. LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
1	Impuestos directos	55.336,34€	869,05€	52.338,78€	108.544,17€
2	Impuestos indirectos	5.290,85€	17.179,82€	10.417,56€	32.888,23€
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.863,59€	6.743,40€	22.584,48€	49.191,47€
4	Transferencia corrientes	1.690,15€	0,00€	51.429,65€	53.119,80€
5	Ingresos patrimoniales	0,00€	0,00€	650,00€	650,00€
7	Transferencias de capital	0,00€	0,00€	6.630,40€	6.630,40€
TOTALES..... :		82.180,93€	24.792,27€	144.050,87€	251.024,07€



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E720)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOL. DE INGRESOS	RECAUDACIÓN NETA
1	Impuestos directos	1.945.721,99€	52.338,78€	1.893.383,21€
2	Impuestos indirectos	55.623,88€	10.417,56€	45.206,32€
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	924.442,12€	22.584,48€	901.857,64€
4	Transferencia corrientes	2.963.900,67€	51.429,65€	2.912.471,02€
5	Ingresos patrimoniales	4.584,45€	650,00€	3.934,45€
6	Enajenación de inversiones reales	3.598,15€	0,00€	3.598,15€
7	Transferencias de capital	592.528,58€	6.630,40€	585.898,18€
9	Pasivos financieros	5.721.629,71€	0,00€	5.721.629,71€
TOTALES..... :		12.212.029,55€	144.050,87€	12.067.978,68€

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO - ESTADO DE INGRESOS (E730)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1	Impuestos directos	2.301,78€	0,00€	51.865,89€	54.167,67€	0,00€	52.338,78€	1.828,89€
2	Impuestos indirectos	1.781,22€	0,00€	12.660,47€	14.441,69€	0,00€	10.417,56€	4.024,13€
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	760,04€	0,00€	22.950,50€	23.710,54€	0,00€	22.584,48€	1.126,06€
4	Transferencia corrientes	2.617,09€	0,00€	50.812,56€	53.429,65€	0,00€	51.429,65€	2.000,00€
5	Ingresos patrimoniales	0,00€	0,00€	650,00€	650,00€	0,00€	650,00€	0,00€
7	Transferencias de capital	0,00€	0,00€	6.630,40€	6.630,40€	0,00€	6.630,40€	0,00€
TOTALES..... :		7.460,13€	0,00€	145.569,82€	153.029,95€	0,00€	144.050,87€	8.979,08€

GASTOS - OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS (E760)

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	TOTAL OBLIGACIONES	PRESCRIPCIONES	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
1	GASTOS DE PERSONAL	241.636,29€	0,00€	241.636,29€	0,00€	235.808,30€	5.827,99€
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.054.182,59€	-4.555,00€	1.049.627,59€	0,00€	648.730,06€	400.897,53€
3	GASTOS FINANCIEROS	1.988,30€	0,00€	1.988,30€	0,00€	1.234,13€	754,17€
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327.590,84€	-35.394,10€	292.196,74€	0,00€	95.282,32€	196.914,42€
6	INVERSIONES REALES	635.256,16€	0,00€	635.256,16€	0,00€	614.719,61€	20.536,55€
	TOTALES..... :	2.260.654,18€	-39.949,10€	2.220.705,08€	0,00€	1.595.774,42€	624.930,66€



DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS ANULADOS"

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
		ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	Impuestos directos	13.626,16€	0,00€	13.626,16€
2	Impuestos indirectos	1.362,96€	0,00€	1.362,96€
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.787,19€	0,00€	13.787,19€
4	Transferencia corrientes	1.647,52€	0,00€	1.647,52€
7	Transferencias de capital	44.458,56€	0,00€	44.458,56€
TOTALES..... :		74.882,39€	0,00€	74.882,39€

DERECHOS TOTALES PENDIENTES DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PEND. COBRO 31 DIC.
1	Impuestos directos	2.190.697,60€	0,00€	13.626,16€	0,00€	377.044,61€	1.800.026,83€
2	Impuestos indirectos	137.901,62€	0,00€	1.362,96€	0,00€	8.779,03€	127.759,63€
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.191.284,45€	0,00€	13.787,19€	5.689,39€	255.412,90€	916.394,97€
4	Transferencia corrientes	214.991,39€	0,00€	1.647,52€	0,00€	106.203,84€	107.140,03€
5	Ingresos patrimoniales	61.434,12€	0,00€	0,00€	0,00€	159,93€	61.274,19€
6	Enajenación de inversiones reales	107.071,16€	0,00€	0,00€	0,00€	321,12€	106.750,04€
7	Transferencias de capital	1.894.183,10€	0,00€	44.458,56€	0,00€	1.119.914,71€	729.809,83€
TOTALES..... :		5.797.563,44€	0,00€	74.882,39€	5.689,39€	1.867.836,14€	3.849.155,52€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
DESCRIPCIÓN			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
2011	11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	11200	I.B.I. DE NATURALEZA RUSTICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
DESCRIPCIÓN			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
SUMA ANTERIOR..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	11500	IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	17100	RECARGO PROVINCIAL DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2005	29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010	29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
SUMA ANTERIOR..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	29000	IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	30000	TASA POR SUMINISTRO AGUA POTABLE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	30100	TASA POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
DESCRIPCIÓN			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
SUMA ANTERIOR..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	30400	TASA POR CANON DE VERTIDOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	30401	CANON DE TRASVASE.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	30402	TASA POR CANON MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2007	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2009	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	30900	TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
				COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
			SUMA ANTERIOR..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	30900		TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	30900		TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	30900		TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	30900		TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	30900		TASAS HIGIENE Y LIMPIEZA PUBLICA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	30901		TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	30901		TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	30901		TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	30901		TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	30901		TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	30901		TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	30901		TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	30901		TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	30901		TASAS POR UTILIZACION, CONSERVACION Y VILIGANCIA DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010	32100		TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	32100		TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	32100		TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	32100		TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	32100		TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	32100		TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	32200		TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	32200		TASAS LICENCIAS PRIMERA UTILIZACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	32300		TASAS TIRA DE CUERDA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	32300		TASAS TIRA DE CUERDA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
			SUMA Y SIGUE..... :	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
DESCRIPCIÓN			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
SUMA ANTERIOR..... :			0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	32302	TASA POR DECLARACION FUERA DE ORDENACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2010	32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	32500	TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	33100	TASAS POR PLACAS, PATENTES Y DISTINTIVOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	33200	TASA POR POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. ELECTRICIDAD	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	33300	TASAS POSTES, CABLES Y PALOMILLAS. TELECOMUNICACIONES	0,00€	514,80€	0,00€	0,00€	514,80€
2014	33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	33900	TASA POR PUESTOS EN MERCADO DE ABASTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	178,00€	0,00€	0,00€	178,00€
2009	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	682,50€	0,00€	0,00€	682,50€
2010	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	594,00€	0,00€	0,00€	594,00€
2011	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	581,00€	0,00€	0,00€	581,00€
2012	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	999,42€	0,00€	0,00€	999,42€
2013	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	1.024,00€	0,00€	0,00€	1.024,00€
2014	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	32,25€	0,00€	0,00€	32,25€
2015	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :			0,00€	4.605,97€	0,00€	0,00€	4.605,97€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
SUMA ANTERIOR..... :			0,00€	4.605,97€	0,00€	0,00€	4.605,97€
2016	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	333,36€	0,00€	0,00€	333,36€
2017	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	333,36€	0,00€	0,00€	333,36€
2020	33901	TASAS POR PUESTOS EN EL MERCADILLO	0,00€	416,70€	0,00€	0,00€	416,70€
2019	33902	TASA POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON QUISCOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS DE FERIA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS DE FERIA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	33903	TASA POR PUESTOS, BARRACAS Y CASSETAS DE FERIA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	33904	PRECIO PUBLICO O. V. P. CON VALLAS, ANDAMIOS, PUNTALES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	34300	INGRESOS POR UTILIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2008	39100	MULTAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2006	39120	MULTAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2011	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2016	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	39120	MULTAS INFRACCIONES ORDENANZA CIRCULACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2012	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2013	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2015	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
SUMA Y SIGUE..... :			0,00€	5.689,39€	0,00€	0,00€	5.689,39€

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS. DERECHOS CANCELADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS
			COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	
SUMA ANTERIOR..... :			0,00€	5.689,39€	0,00€	0,00€	5.689,39€
2020	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	39900	IMPREVISTOS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2017	39901	INDEMNIZACIONES RECIBIDAS	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	42092	PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA GENERO 2020-2021	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	45081	SUBVENCION I.A. MUJER. OFICINA INFORMACION	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	45083	SUBVENCION DESARROLLO PACTO ESTADO VIOLENCIA GENERAO. J.A	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	46109	SUBVENCION AYUDA DOMICILIO LEY DEPENDENCIA	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	46116	SUBVENCION PARTICIPACION CIUDADANA. D.P	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2014	59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	60101	ENAJENACION FINCA EL VALDIO	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2018	75080	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	75080	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	75083	SUBVENCION EQUIPAMIENTOS. CONS. GOBERNACION.	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76100	SUBVENCION PLANES PROVINCIALES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	76100	SUBVENCION PLANES PROVINCIALES	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	76101	SUBVENCION MATERIALES.PROFEA 2020	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76102	SUBVENCION MATERIALES PROFEA ESTABLE 2019	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2020	76102	SUBVENCION MATERIALES PROFEA ESTABLE 2020	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
2019	76103	ACTUACIONES DESARROLLO ENERGETICO SOSTENIBLE D.P	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€	0,00€
TOTALES..... :			0,00€	5.689,39€	0,00€	0,00€	5.689,39€

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2022



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C15. Informes económicos financieros



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. Manuel Cala Moreno, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. El presupuesto municipal para el ejercicio 2022 asciende a 7.553.092,01 euros en ingresos y a 7.142.287,97 euros en gastos totales, presentando por tanto un desfase inicial de 410.804,04 €, ascendiendo el saldo de operaciones no financieras a 506.330,63 euros coincidente con el saldo de operaciones corrientes.

SEGUNDO. EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Si hacemos una comparativa a nivel de Capítulos del presupuesto entre el año 2021 y el año 2022 obtenemos los siguientes resultados:

INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2021	TV(%)
CAP 1	2.237.486,48	2.170.200,00	3,10
CAP 2	70.600,00	67.600,00	4,44
CAP 3	1.196.300,00	1.160.200,00	3,11
CAP 4	3.062.768,00	2.807.539,04	9,09
CAP 5	10.800,00	10.350,00	4,35
INGRESOS CORRIENTES	6.577.954,48	6.215.889,04	5,82
CAP 6	0,00	0,00	0,00
CAP 7	861.175,53	818.236,26	5,25
INGRESOS CAPITAL	861.175,53	818.236,26	5,25
INGRESOS NO FROS	7.439.130,01	7.034.125,30	5,76
CAP 8	0,00	0,00	0,00
CAP 9	113.962,00	113.962,00	0,00
INGRESOS FROS	113.962,00	113.962,00	0,00
TOTAL	7.553.092,01	7.148.087,30	5,67

Se puede observar que el presupuesto de ingresos totales para el ejercicio 2022 es un 5,67% superior al considerado para el ejercicio 2021, siendo este porcentaje del 5,82% si nos referimos exclusivamente a los ingresos corrientes. Como viene siendo habitual se ha tomado como referencia la media de recaudación de los últimos tres ejercicios, así como la previsión de los padrones anuales a devengar a lo largo del ejercicio 2022.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004FD4800L3N7H4R3R1I2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	MANUEL CALA MORENO-Cuarto Teniente de Alcalde - 25/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2022 07:40:17	2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E60004FD4800L3N7H4R3R1I2



Si comparamos el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2022 con el resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 obtenemos los siguientes resultados:

INGRESOS	Presupuesto 2022	Liquidación 2021	TV(%)
CAP 1	2.237.486,48	2.302.964,08	-2,84
CAP 2	70.600,00	73.467,28	-3,90
CAP 3	1.196.300,00	1.187.103,28	0,77
CAP 4	3.062.768,00	3.189.558,62	-3,98
CAP 5	10.800,00	5.086,45	112,33
INGRESOS CORRIENTES	6.577.954,48	6.758.179,71	-2,67
CAP 6	0,00	3.931,32	0,00
CAP 7	861.175,53	1.572.475,58	-45,23
INGRESOS CAPITAL	861.175,53	1.576.406,90	-45,37
INGRESOS NO FROS	7.439.130,01	8.334.586,61	-10,74
CAP 8	0,00	0,00	0,00
CAP 9	113.962,00	5.721.629,71	-98,01
INGRESOS FROS	113.962,00	5.721.629,71	-98,01
TOTAL	7.553.092,01	14.056.216,32	-46,27

En términos generales podemos decir que los ingresos totales previstos para el ejercicio 2022 son un 46,27% inferior a los liquidados en el año 2021. No obstante, debemos matizar ya que como se decía anteriormente la realización de unas transferencias de capital de cierta cuantía en el capítulo 7 y la consideración de unos ingresos financieros excepcionales en el ejercicio 2021 procedentes de los préstamos que han sido objeto de agrupación dentro del Fondo de Ordenación distorsiona el porcentaje final de variación. Por ello entendemos más sólido hacer la comparación en términos de homogeneidad, eliminado el efecto de los datos anormales por cuanto excepcionales del presupuesto y de la liquidación. Así podemos observar que en relación a los ingresos corrientes en el presupuesto 2022 se prevé una disminución de un 2,67% respecto a los datos de la liquidación del ejercicio 2021. Esto se debe, como se puede apreciar en el cuadro anterior a una disminución en la mayoría de los capítulos de ingresos corrientes por haber utilizado como criterio para su previsión el de la recaudación media de los últimos tres ejercicios y no la previsión de los padrones que con casi total probabilidad superará a las previsiones iniciales tal y como viene siendo habitual en los últimos ejercicios. Además en el capítulo 4 se contempla una disminución de un 3,98% debido a la no consideración de transferencias finalistas recibidas en el ejercicio 2021 y que no se consolidan en el ejercicio 2022.

A continuación vamos a hacer un desglose un poco más detallado de la comparativa realizada anteriormente que nos permita entender mejor esa proyección.

CSV: 07E60004FD4800L3N7H4R3R1I2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004FD4800L3N7H4R3R1I2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	MANUEL CALA MORENO-Cuarto Teniente de Alcalde - 25/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2022 07:40:17	2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS (CAPÍTULOS 1 Y 2)

Los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2022, se han calculado tomando como referencia la simulación de los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2022 ya que al día de la fecha no se conocen sus importes definitivos. Además se ha tenido en cuenta el importe de los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2021, así como el importe de la recaudación media de los tres últimos ejercicios liquidados. Así podemos observar que:

Impuestos directos e indirectos	Ppto Municipal 2022	Recaudación Media	% de Variación
CAPITULO I	2.237.486,48	2.174.181,85	2,91
CAPITULO II	70.600,00	60.281,13	17,11

Aunque el porcentaje de crecimiento previsto en el capítulo II si comparamos lo presupuestado con la recaudación media, se hace constar que en el ejercicio 2021 los derechos reconocidos en el citado capítulo ascendieron a 73.467,28 €.

Además, si analizamos algunos de los conceptos más significativos, podemos observar que algunos tienen una evolución negativa si lo comparamos con los derechos netos reconocidos en la liquidación del ejercicio anterior como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Impuesto	Pto. Municipal 2022	Liquidación 2021	% de Variación
IBI Rústica	80.000,00	82.785,57	-3,36
IBI Urbana	1.600.000,00	1.650.230,30	-3,04
ICVTM	442.486,48	442.486,48	0,00
IIVTNU	50.000,00	47.200,80	5,93
ICIO	70.000,00	72.876,35	-3,94

INGRESOS POR TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 3)

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2022, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia fundamentalmente la media de los derechos reconocidos y la recaudación media en los tres últimos ejercicios liquidados.

Tasas y Otros Ingresos	Ppto Municipal 2022	Recaudación Media	% de Variación
CAPITULO 3	1.196.300,00	1.145.210,24	4,46

Tasas y Otros Ingresos	Ppto Municipal 2022	Derechos recono 2021	% de Variación
CAPITULO 3	1.196.300,00	1.187.103,28	0,77

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004FD4800L3N7H4R3R1I2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	MANUEL CALA MORENO-Cuarto Teniente de Alcalde - 25/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2022 07:40:17	2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de los ingresos que son transferidos por otras Administraciones Públicas de acuerdo con las estimaciones históricas de lo percibido en ejercicios anteriores. Dichas estimaciones provienen de la ley o de convenios y programas que la Entidad Local ha suscrito con otros Organismos o Entidades Públicas, siendo las de mayor importancia cuantitativa las relativas a la Participación en los Ingresos del Estado (P.I.E) y la Participación en los Ingresos de la Comunidad Autónoma (PATRICA).

	Presupuesto 2022	Liquidación 2021	% de Variación
P.I.E	1.705.768,45	1.456.230,68	17,14
PATRICA	434.530,30	436.229,59	-0,39
RESTO	922.469,25	1.297.098,35	-28,88
TOTAL	3.062.768,00	3.189.558,62	-3,97

Con respecto al Resto de transferencias téngase en cuenta que no es comparable en términos de homogeneidad un ejercicio con otro, pues no siempre existen los mismos convenios entre las administraciones. No obstante, en esos casos, se trata de ingresos con financiación afectada y que necesariamente tiene una correlación en gastos que no deben estar disponibles hasta tanto en cuanto no se conozca la firmeza del ingreso.

INGRESOS POR INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)

En este Capítulo se ha tenido en cuenta los datos relativos a la recaudación media de los tres últimos ejercicios cerrados estrictamente, no previéndose un crecimiento mayor.

Ingresos patrimoniales	Ppto Municipal 2022	Recaudación Media	% de Variación
CAPITULO 5	10.800,00	15.191,09	-28,92

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7 del Presupuesto de 2022, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por las Entidades Públicas destinadas a financiar inversiones de las que se tiene certeza de su concesión y compromiso firme de aportación. En el supuesto de que no exista compromiso firme los créditos que se financian con las subvenciones quedarán en situación de no disponibles hasta tanto se acredite tal compromiso firme.

Transferencias de Capital 2022	Transferencias de Capital Liquidación 2021	% de Variación
861.175,53	1.572.475,58	-45,23

No obstante, igual que en el caso anterior no resulta comparable en términos de homogeneidad un ejercicio con otro ya que el importe de las subvenciones y/o convenios para



financiar proyectos de inversión no son constantes y a nivel de presupuesto se han considerado aquellas que se han solicitado y sobre las que se tiene cierta certeza de que se produzcan. Se reitera el hecho de que se trata de subvenciones finalistas previstas, que conlleva una correlación en gastos condicionado a la resolución favorable de las mismas.

TERCERO. EVALUACIÓN DE LOS GASTOS

Si hacemos una comparativa a nivel de Capítulos del presupuesto entre el año 2022 y el año 2021 obtenemos los siguientes resultados:

GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2021	TV(%)
CAP 1	2.746.119,10	2.577.029,79	6,56
CAP 2	2.896.950,90	2.851.623,10	1,59
CAP 3	101.275,72	107.515,99	-5,80
CAP 4	260.333,08	242.893,58	7,18
CAP 5	66.945,05	66.945,05	0,00
GASTOS CORRIENTES	6.071.623,85	5.846.007,51	3,86
CAP 6	861.175,53	940.442,51	-8,43
CAP 7	0,00	0,00	0,00
GASTOS CAPITAL	861.175,53	940.442,51	-8,43
GASTOS NO FROS	6.932.799,38	6.786.450,02	2,16
CAP 8	0,00	0,00	0,00
CAP 9	209.488,59	248.585,27	-15,73
GASTOS FROS	209.488,59	248.585,27	-15,73
TOTAL	7.142.287,97	7.035.035,29	1,52

- El presupuesto total de gastos previsto para el ejercicio 2022 es un 1,52% superior al previsto para 2021.
- En relación a los gastos corrientes esa evolución es de un incremento de un 3,86%

Si comparamos el presupuesto de gastos para el ejercicio 2022 con los datos de las obligaciones reconocidas en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 obtenemos los siguientes resultados:

GASTOS	Presupuesto 2022	Liquidación 2021	TV(%)
CAP 1	2.746.119,10	2.418.973,85	13,52
CAP 2	2.896.950,90	3.221.063,34	-10,06
CAP 3	101.275,72	138.217,48	-26,73
CAP 4	260.333,08	626.727,77	-58,46
CAP 5	66.945,05	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	6.071.623,85	6.404.982,44	-5,20
CAP 6	861.175,53	1.118.252,19	-22,99
CAP 7	0,00	50.630,00	0,00
GASTOS CAPITAL	861.175,53	1.168.882,19	-26,32
GASTOS NO FROS	6.932.799,38	7.573.864,63	-8,46
CAP 8	0,00	0,00	0,00



CAP 9	209.488,59	5.718.419,63	-96,34
GASTOS FROS	209.488,59	5.718.419,63	-96,34
TOTAL	7.142.287,97	13.292.284,26	-46,27

El presupuesto total para gastos previsto para 2022 es un 46,27% inferior al liquidado en el ejercicio anterior. A continuación pasamos a detallar la evolución de cada uno de los capítulos.

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Se observa un crecimiento del capítulo I en el presupuesto de 2021 respecto al importe liquidado en el ejercicio anterior en dicho capítulo de un 13,52% en total. No obstante si eliminamos el importe de gastos con financiación afectada dentro de ese capítulo el incremento respecto a lo liquidado en el ejercicio 2021 es de un 12,79%. Y ello es debido a:

- Se ha tenido en cuenta el incremento retributivo aprobado por el artículo 19 Dos de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022, que establece un incremento del 2% en las retribuciones del personal al servicio del sector público respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los períodos de comparación. Dicho incremento retributivo también afectará a la masa salarial del personal laboral tal y como establece el citado artículo 19.
- La consolidación de dos plazas de personal laboral que según sentencia judicial se consideran como personal fijo de este Ayuntamiento y que hasta este ejercicio se trataba como personal acogido a una subvención finalista de la Junta de Andalucía y que en este año ha desaparecido, por lo que se presupuesta el coste de dicho personal en el capítulo I de gastos con el consiguiente incremento del mismo.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS (CAPÍTULO 2)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento.

A nivel de presupuestos en el ejercicio 2022 los gastos previstos para este fin son un 1,59% superior a los previstos en el ejercicio 2021. Si lo comparamos con los datos de la liquidación del ejercicio 2021 sería un 10,06% inferior. No obstante hay que tener en cuenta que dentro de este Capítulo existe un importe considerable de gastos con financiación afectada, que no son constantes en cada año, por lo que para poder comparar en términos de homogeneidad no se deberían tener en cuenta tales gastos que no responden estrictamente al carácter de gasto de funcionamiento del Ayuntamiento. En este sentido, una vez eliminados tales gastos, el resultado sería el siguiente:

Capítulo II	O.R TOTAL	GAFAS	ORN
-------------	-----------	-------	-----

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004FD4800L3N7H4R3R1I2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	MANUEL CALA MORENO-Cuarto Teniente de Alcalde - 25/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2022 07:40:17	2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Presupuesto 2021	2.851.623,10	1.744.675,71	1.106.947,39
Liquidación 2021	3.221.063,34	1.280.261,33	1.940.802,01
Presupuesto 2022	2.896.950,90	895.812,33	2.001.138,57

Podemos observar que los créditos iniciales, eliminado el efecto de los gastos con financiación afectada (GAFAS) en el presupuesto 2022 es un 3,11% superior a las obligaciones reconocidas netas (ORN) de la liquidación de 2021.

Si analizamos la evolución de los **gastos de funcionamiento**, entendiendo como tales Capítulo I y II, con las salvedades expuestas anteriormente con respecto a los gastos con financiación afectada, se obtendría que:

	Presupuesto 2022	Liquidación 2021	% Variación
CAP 1	2.728.462,18	2.418.973,85	12,79
CAP 2	2.001.138,57	1.940.802,01	3,11
TOTAL	4.729.600,75	4.359.775,86	8,48

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Se prevé el devengo de 101.275,72 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, así como derivados de operaciones de tesorería, lo que representa un 5,80% menos que el presupuestado en 2021 y un 26,73% menos que la cantidad liquidada en el ejercicio 2021. Nótese que aun cuando pueda parecer un poco elevado todavía este Ayuntamiento no cuenta con todos los préstamos a largo plazo refinanciados en términos de prudencia financiera. No obstante, al ser una cantidad a minorar del importe de los gastos en el cálculo de la regla de gasto, en caso de no producirse su devengo se procederá a su correspondiente baja en los créditos iniciales.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Se prevé un importe de 260.333,08 euros para atender las distintas transferencias a otras administraciones así como para atender las convocatorias de subvenciones corrientes y las nominativas, lo que representa un 58,46% menos respecto a la liquidación del ejercicio 2021.

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 un importe de 861.175,53 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o transferencias de capital por igual cuantía.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 11,40% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004FD4800L3N7H4R3R1I2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	MANUEL CALA MORENO-Cuarto Teniente de Alcalde - 25/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2022 07:40:17	20222111000000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2022.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos y estarán retenidas hasta que no se produzca este hecho.

PASIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 9)

Se prevé un importe de 209.488,59 euros para atender la amortización de los préstamos a largo plazo vigentes en el ejercicio 2022 con las distintas entidades financieras.

TERCERO. El Capital vivo previsto pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2022, por los préstamos concertados a largo plazo y vigentes, según se desprende de los Estados financieros será de 6.438.388,77 euros, que supone un 95,26% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación aprobada correspondiente al año 2021, que ascienden a 6.758.179,71 euros.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias para intereses y amortización de los préstamos concertados, asciende a 310.764,31 euros, que supone un 4,72% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Proyecto Presupuesto Municipal de 2022.

CUARTO. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, y conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

QUINTO. Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

Y para que así conste, firmo el presente en Trebujena a la fecha de la firma.

EL CONCEJAL HACIENDA.

Fdo: D. Manuel Cala Moreno.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60004FD4800L3N7H4R3R1I2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2022211100000002
	MANUEL CALA MORENO-Cuarto Teniente de Alcalde - 25/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/05/2022 07:40:17	Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2022



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.16 - Informe de Intervención ESTABILIDAD 2022



INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la aprobación de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2022 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sin embargo, con el objetivo de dotar a las Entidades Locales de fuentes de recursos suficientes para hacer frente a la pandemia y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea que aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 y que prorrogara en 2021, el Consejo de Ministros en fecha 06 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales.

Por ello, tal y como dispone el artículo 135.4 de la Constitución española y el artículo 11.3 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, solicitó en dicho acuerdo, que el Congreso apreciara por mayoría absoluta, si España se encuentra en situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional.

El pasado 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 06 de octubre de 2020. De esta forma quedaron suspendidas durante el ejercicio 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto. De esta forma, España deja en suspenso el camino de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis sanitaria de la Covid 19.

Para el año 2022, se mantiene la suspensión de las reglas fiscales que en línea con la decisión europea se acordó por el Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 siendo respaldado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021 tras apreciarse que persisten las condiciones de excepcionalidad que justifican mantenerlas suspendidas. Por todo ello, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto no resulta obligatorio para las Entidades Locales durante el ejercicio 2022.

No obstante, dicha suspensión no implica la suspensión de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ni el resto de la normativa hacendística, continuando todas ellas en vigor.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600051B4600A0N3M8L1P9X4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 07/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2022 10:35:43	2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



Así pues, no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas a la que se refiere el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar los presupuestos.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

TERCERO. El artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puesto que el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF no se ha derogado, si bien su contenido se ha adaptado al nuevo marco legal de suspensión de las reglas fiscales.

Dicho cálculo, que se realizará a efectos informativos, no surtirá ningún efecto durante los ejercicios 2021 y 2022 y no concluirá si se cumple o no la estabilidad presupuestaria por estar el objetivo suspendido.

CUARTO. El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de

CSV: 07E600051B4600A0N3M8L1P9X4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600051B4600A0N3M8L1P9X4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 07/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2022 10:35:43	EXPEDIENTE :: 2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
---	---	--



contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	2.746.119,10	I1- Impuestos directos	2.237.486,48
G2- Gastos en bienes y servicios	2.896.950,90	I2- Impuestos indirectos	70.600,00
G3- Gastos financieros	101.275,72	I3- Tasas y otros ingresos	1.196.300,00
G4- Transferencias corrientes	260.333,08	I4- Transferencias corrientes	3.062.768,00
G5-Contingencias	66.945,05	I5- Ingresos patrimoniales	10.800,00
G6- Inversiones reales	861.175,53	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	861.175,53
G8- Activos financieros	0,00	I8- Activos financieros	0,00
G9- Pasivos financieros	209.488,59	I9- Pasivos financieros	113.962,00
TOTAL GASTOS	7.142.287,97	TOTAL INGRESOS	7.553.092,01
EMPLEOS (CAP. 1-7)	6.932.799,38		7.439.130,01
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	506.330,63		

QUINTO. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

Siguiendo el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes siguientes:

Ajuste 1. Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos.

El ajuste derivado de la aplicación práctica del Reglamento (CE) Nº 2516/2000 viene determinado por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados.

En concreto, los derechos reconocidos que se ven afectados por este ajuste son los registrados en los capítulos I, II y III, a excepción de los impuestos cedidos parcialmente.

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicios corrientes y cerrados, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la Corporación Local.



Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

Así obtendríamos el siguiente resultado:

Capítulos	2019	Recaudación		d) Total recaudación	e) % recaudación
		2019	c) Ejercicios cerrados		
1	2.291.007,51	1.798.984,23	310.984,23	2.109.968,49	92%
2	94.105,71	63.362,63	29.763,65	93.126,28	99%
3	1.221.069,68	925.224,19	210.825,10	1.136.049,29	93%

Capítulos	2020	Recaudación		d) Total recaudación	e) % recaudación
		2020	c) Ejercicios cerrados		
1	2.162.575,18	1.752.420,96	390.166,31	2.142.587,27	99%
2	52.067,46	44.361,19	-10.629,63	33.731,56	65%
3	1.182.003,78	893.684,36	248.626,54	1.142.310,90	97%

Capítulos	2021	Recaudación		d) Total recaudación	e) % recaudación
		2021	c) Ejercicios cerrados		
1	2.302.964,08	1.893.383,21	377.044,61	2.270.427,82	99%
2	73.467,28	45.206,32	8.770,03	53.976,35	73%
3	1.187.103,28	901.857,64	255.412,90	1.157.270,54	97%

Que aplicado a los datos del presupuesto 2022 se obtendría:

Capítulos	PREV 2022	% Ajuste	Importe ajuste
1	2.237.486,48	-3,41	-76.298,29
2	70.600,00	-20,93	-14.776,58
3	1.196.300,00	-4,28	-51.201,64

SEXTO. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2021, del Ayuntamiento de Trebujena (Entidad local), una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto QUINTO, presenta los siguientes resultados:

CONCEPTOS	IMPORTE
a) Previsión ingresos capítulos. I a VII presupuesto corriente	7.439.130,01
b) Créditos previstos capítulos I a VII presupuesto corriente	6.932.799,38
TOTAL (a - b)	506.330,63
AJUSTES	-142.276,51
GR000) Ajustes recaudación capítulo 1	-76.298,29



GR000b) Ajustes recaudación capítulo 2	-14.776,58
GR000c) Ajustes recaudación capítulo 3	-51.201,64
GR001) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
GR002) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
GR002) Ajuste por liquidación PIE-2017	0,00
GR006) Ajuste por devengo de intereses	0,00
GR006b) DIFERENCIAS DE CAMBIO	0,00
GR0015)Ajuste por inejecución (1)	0,00
GR09) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local.	0,00
GR004) Ingresos por venta de acciones (privatizaciones)	0,00
GR004) Dividendos y participaciones en beneficios	0,00
GR016) Ingresos obtenidos de la UE	0,00
GR017) Operaciones de permuta financiera (swaps)	
GR018) Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00
GR012) Aportaciones de capital	0,00
GR013) Asunción y cancelación de deudas	0,00
GR014) Ajuste por gasto no imputado al presupuesto	0,00
GR008) Adquisiciones con pago aplazado	0,00
GR008a) Ajuste por operación de Leasing	0,00
GR008b) Contratos de asociación Público privados	0,00
GR10) Inversiones realizadas por cuenta de otra AP	0,00
GR019) Ajuste por devengo de préstamos	0,00
GR099)OTROS	0,00
TOTAL ESTABILIDAD DE LA ENTIDAD	364.054,12

SÉPTIMO. En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, resultando necesario realizar los ajustes detallados, se observa a nivel individualizado que para el presupuesto del Ayuntamiento de Trebujena la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, es mayor a la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos. Es decir, los ingresos de los capítulos I a VII del Presupuesto son suficientes para financiar los gastos de los mismos capítulos del Presupuesto de Gastos, lo que representa una situación de superávit presupuestario.

En consecuencia, con base en los cálculos detallados, esta Entidad presenta capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC-10.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

X Con efectos informativos

En Trebujena, a la fecha de la firma

Secretario Interventor

Fdo: D. Enrique Javier Clavijo González

CSV: 07E600051B4600A0N3M8L1P9X4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600051B4600A0N3M8L1P9X4 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 07/07/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2022 10:35:43	2022211100000000 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2022



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.17 - Informe de Intervención



Informe de la Intervención en expediente de aprobación de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2.022

Visto el proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio cabe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2.004, y a petición de la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento, emitir el siguiente INFORME:

1.- Revisada la documentación remitida, se constata que consta de:

- Memoria Explicativa del Concejal Delegado de Hacienda.
- Previsiones de ingresos
- Previsiones de gastos
- Previsiones de gastos a nivel por programas
- Trebujena Emprende remite los datos de su Presupuesto en documento de Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Presupuesto consolidado
- Bases de Ejecución
- Relación de puestos de trabajo
- Plantilla de Personal y Oferta Pública de Empleo
- Cargas Financieras
- Operaciones de Crédito
- * Análisis estabilidad presupuestaria y de regla de gasto
- Liquidación 2.020
- Liquidación 2.021

La referida documentación, reúne los requisitos de carácter formal exigidos por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Por lo que se refiere a la cuantificación económica de el Presupuesto que se pretende tramitar, cumple en sus previsiones una nivelación en los gastos que se pretende ejecutar durante el próximo ejercicio, con los ingresos de previsible liquidación durante el mismo, cumpliendo, por tanto, las determinaciones previstas en el R.D.L. 2/2.007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, así como en el R.D. 1.463/2.007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

3.- Los créditos para inversiones reúnen los requisitos formales establecidos por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/90.

Pza. de España nº 1 – 11560 TREBUJENA – (Cádiz)

Tfno. 956 39 50 28 – Fax. 956 16 50 04 – Correo electrónico: ayuntamiento@trebujena.com



CSV: 07E60005005400R307H8Z2Z3Y9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005005400R307H8Z2Z3Y9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 11:33:58	2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



4.- Junto al documento general con sus anexos del Presupuesto Municipal para el ejercicio, se incorpora el Presupuesto de Trebujena Emprende a nivel de Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

5.- Dada la situación que se desprende de las liquidaciones de los dos últimos ejercicios, y del Remante de Tesorería que resulta de los mismos, así como de las previsiones de ingresos, es por lo que se propone, como actuaciones necesarias.

- Continuar con la contabilización del trabajo efectuado de depuración de resultados de ingresos, trabajo pendiente desde hace más de veinte años, iniciándose por la aplicación de las bajas de derechos resueltas y aprobadas por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria. Durante el ejercicio económico 2.017, se ha procedido a depurar y dar de baja, saldos de dudoso cobro, prescritos o de correcciones contables, por importe superior al millón de euros y durante el ejercicio 2.018 a otra cantidad importante.

- Proceder a dotar y aplicar como concepto retributivo, el complemento de productividad, como herramienta de reconocimiento al trabajo efectuado y por otro lado de control y penalización a casos de bajo rendimiento o absentismo laboral.

- Ejecución de un Plan General de Tesorería no solo a corto plazo sino a medio y largo plazo con la necesidad de efectuar unas previsiones a nivel anual, para responder al nuevo marco legal instaurado, en ejecución.

Como incidencias que afectan al Presupuesto, se hace constar así mismo:

- Se debería proceder a determinar como créditos afectados, las transferencias corrientes de otras administraciones, que son recibidas anualmente pero que cualquier decisión posterior dan pie a déficits que en años anteriores han rondado los setenta mil euros.

Sin perjuicio de posteriores precisiones a lo largo del procedimiento, derivados del más completo estudio de la documentación sometida a informe, se emite el presente conforme a lo establecido en el art. 4.1.g) del R.D. 1.174/87 por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional, así como con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y R.D. 500/1.990, reiterando que la viabilidad de este Proyecto de Presupuesto pasa en todo caso, por estas actuaciones necesarias a nivel de la gestión económica municipal. Todo ello sujeto al conocimiento, estudio y propuesta en relación con el preceptivo y vinculante informe a emitir por el Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, debe destacarse el mantenimiento de la **suspensión de las reglas fiscales para el año 2022**, que, en línea con la decisión europea, se acordó por el Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, siendo respaldado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021 tras apreciarse que persisten las condiciones de excepcionalidad que justifican mantenerlas suspendidas.

En Trebujena a fecha de la firma electrónica
El Secretario-Interventor



Pza. de España nº 1 – 11560 TREBUJENA – (Cádiz)

Tfno. 956 39 50 28 – Fax. 956 16 50 04 – Correo electrónico: ayuntamiento@trebujena.com



CSV: 07E60005005400R307H8Z23Y9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005005400R307H8Z23Y9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	ENRIQUE JAVIER CLAVIJO GONZALEZ-Secretario General - 30/05/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/05/2022 11:33:58	2022211100000002 Fecha: 24/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio 2021



Hacienda
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

C.18- Informe del MINISTERIO DE HACIENDA





MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

EXCMO. AYTO.
TREBUJENA

R. GENERAL ENTRADA
Nº 2022/2634
Fecha: 27/06/2022 09:09

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y
GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DE
ENTIDADES LOCALES

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA (CÁDIZ)

El Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz) ha remitido el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2022 por vía telemática a la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial al objeto de someterlo a informe previo, preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Función Pública, dentro del procedimiento de aprobación de los presupuestos municipales, en cumplimiento del artículo 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros; de la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, en lo que se refiere a los municipios que hayan ampliado el periodo de amortización de 10 a 20 años de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en la primera fase del mecanismo de pago a proveedores y del artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

Examinada la documentación remitida, se emite el siguiente informe.

I. Análisis de cumplimiento del informe emitido al proyecto de presupuesto para 2021

La Subdirección General de Gestión Presupuestaria y Financiera de Entidades Locales emitió informe preceptivo y vinculante al proyecto de presupuesto para 2021 del Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz), en el que se requería de la Entidad local la adopción de medidas que debían ser objeto de aplicación en la aprobación definitiva del mismo.

Se ha comprobado, según información facilitada por el propio Ayuntamiento a través de la aplicación informática «Presupuestos 2021», lo siguiente:

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2021	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Correcta nivelación presupuestaria	Cumplida
Absorción del saldo por devolución de ingresos indebidos	Cumplida
Absorción del importe a reintegrar durante 2021 por las liquidaciones definitivas de la PTE de 2008 y 2009	Cumplida
Ajuste en las previsiones iniciales del IBI al padrón de 2021	Incumplida

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005131800391006U0E6Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 20222634
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2022 09:10:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P11037001 2022 2634 - 27/06/2022 09:09	Fecha: 27/06/2022 Hora: 09:09 Und. reg:P11037001





Ajuste en las previsiones iniciales del ICIO a la recaudación total de 2020	Incumplida
Ajuste en las previsiones iniciales del IIVTNU y del artículo 32 del presupuesto de ingresos a la recaudación total media de las liquidaciones de 2019 y 2020	Incumplida
Reducción en un 5% de los gastos de funcionamiento	Incumplida

Los incumplimientos indicados suponen una vulneración de un precepto legal, dado que el informe que emite este Ministerio tiene carácter preceptivo y vinculante.

II. Composición del Presupuesto General

El Presupuesto General está integrado por el propio del Ayuntamiento y los estados previsionales de ingresos y gastos de la sociedad mercantil Trebujena Emprende, S.L., participada íntegramente por el Ayuntamiento.

La sociedad mercantil se encuentra en situación de liquidación no concursal y en el Inventario de Entes del Sector Público Local (IESPL) consta que fue sectorizada por la Intervención General de la Administración del Estado como Administración Pública el 1 de agosto de 2013.

Cuando se disponga de una copia de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de liquidación y extinción, debe remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico para que se lleve a cabo la baja de la entidad del IESPL, tal y como se indicó en los informes a los proyectos de presupuesto de 2019, 2020 y 2021: sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es

III. Nivelación presupuestaria

El presupuesto se presenta sin déficit inicial entre el total de ingresos y gastos, si bien se comprueba que los ingresos corrientes no serían suficientes para atender los gastos corrientes y la cuota de amortización de la deuda financiera. Por tanto, debe procederse a su corrección al objeto de presupuestar correctamente.

No obstante, se indica que el Ayuntamiento está adherido al Fondo de Ordenación, de forma que serán financiados por aquél, en el ejercicio 2022, vencimientos de préstamos de mercado por importe de 113.962,00 euros, que incluirían tanto los intereses a imputar al capítulo III de gastos como la amortización del capital imputable al capítulo IX.

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005131800J91006U0E6Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 20222634
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2022 09:10:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P11037001 2022 2634 - 27/06/2022 09:09	Fecha: 27/06/2022 Hora: 09:09 Und. reg:P11037001





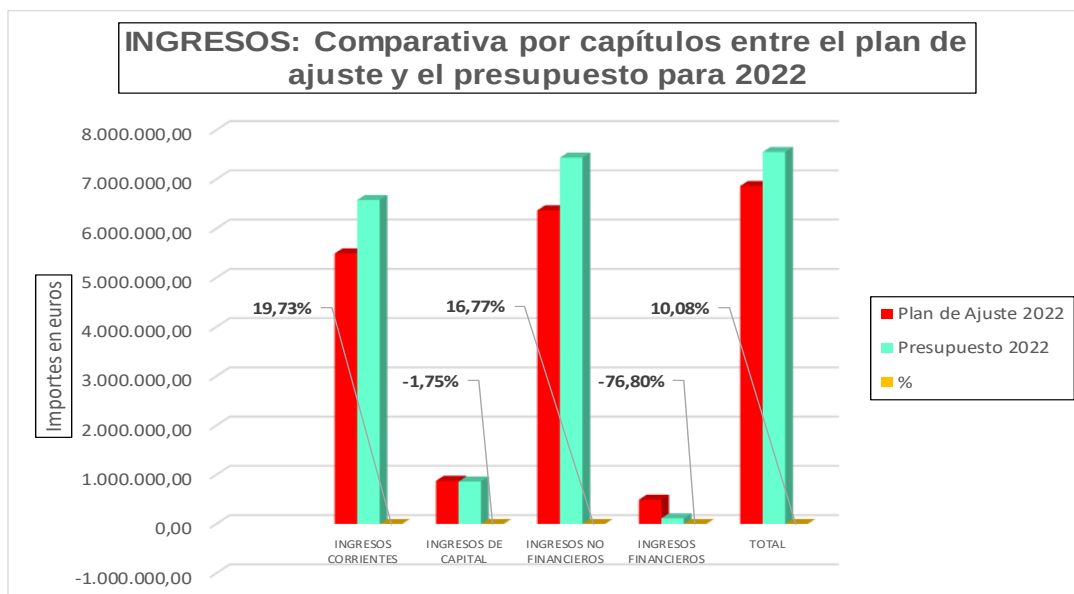
Hay que señalar que en el presupuesto del ejercicio 2022 se estiman gastos para la atención de pasivos financieros con entidades financieras no pertenecientes al sector público por importe de 209.488,59 euros.

Por tanto, sería admisible, únicamente, un déficit por aquella parte de los préstamos que va a ser cubierta por el Fondo de Ordenación, siempre que se comuniquen al ICO las correspondientes órdenes de pago. Sin embargo, sería necesario aprobar un presupuesto con saldo positivo en operaciones corrientes por el importe para la atención de gastos financieros no cubiertos por el Fondo de Ordenación.

Junto a lo anterior, se ha observado que en la liquidación presupuestaria de 2021 existen en la contabilidad municipal del Ayuntamiento saldos por devolución de ingresos indebidos por importe de 8.979,08 euros, lo que determina la necesidad de que el presupuesto de 2022 se apruebe con un saldo positivo en operaciones corrientes que dé cobertura a tales saldos.

IV. Sobre los ingresos

En materia de ingresos, se han contrastado las previsiones iniciales del presupuesto de 2022 en términos consolidados, según criterios de contabilidad nacional, respecto a las estimaciones recogidas en el plan de ajuste en vigor, según gráfico que se acompaña, constatándose un incremento de un 10,08% de los ingresos totales previstos en el proyecto de presupuesto, siendo el incremento en los ingresos corrientes de un 19,73%.



CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70





Comparando las previsiones iniciales del Ayuntamiento (Administración General) para 2022 con las del presupuesto aprobado en 2021, resulta:

Comparativa por capítulos entre los presupuestos para 2022 y 2021				
Presupuesto ingresos	Presupuesto municipal 2022	Presupuesto municipal 2021	Diferencia Ppto. 2022 vs. 2021	%
capítulo 1	2.237.486,48	2.170.200,00	67.286,48	3,10%
capítulo 2	70.600,00	67.600,00	3.000,00	4,44%
capítulo 3	1.196.300,00	1.160.200,00	36.100,00	3,11%
capítulo 4	3.062.768,00	2.807.539,04	255.228,96	9,09%
capítulo 5	10.800,00	10.350,00	450,00	4,35%
INGRESOS CORRIENTES	6.577.954,48	6.215.889,04	362.065,44	5,82%
capítulo 6	0,00	0,00	0,00	0,00%
capítulo 7	861.175,53	818.236,26	42.939,27	5,25%
INGRESOS DE CAPITAL	861.175,53	818.236,26	42.939,27	5,25%
INGRESOS NO FINANCIEROS	7.439.130,01	7.034.125,30	405.004,71	5,76%
capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00%
capítulo 9	113.962,00	113.962,00	0,00	0,00%
INGRESOS FINANCIEROS	113.962,00	113.962,00	0,00	0,00%
TOTAL	7.553.092,01	7.148.087,30	405.004,71	5,67%

Se produce para los ingresos totales un aumento de un 5,67%, siendo el aumento en los ingresos corrientes de un 5,82% respecto del presupuesto de 2021.

Por su parte, el artículo 26 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio y el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, exigen incluir en la memoria que acompañe a sus presupuestos una justificación expresa de haber elaborado y aprobado sus presupuestos con:

- Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistente con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.
- Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que esté suficientemente fundada, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos.

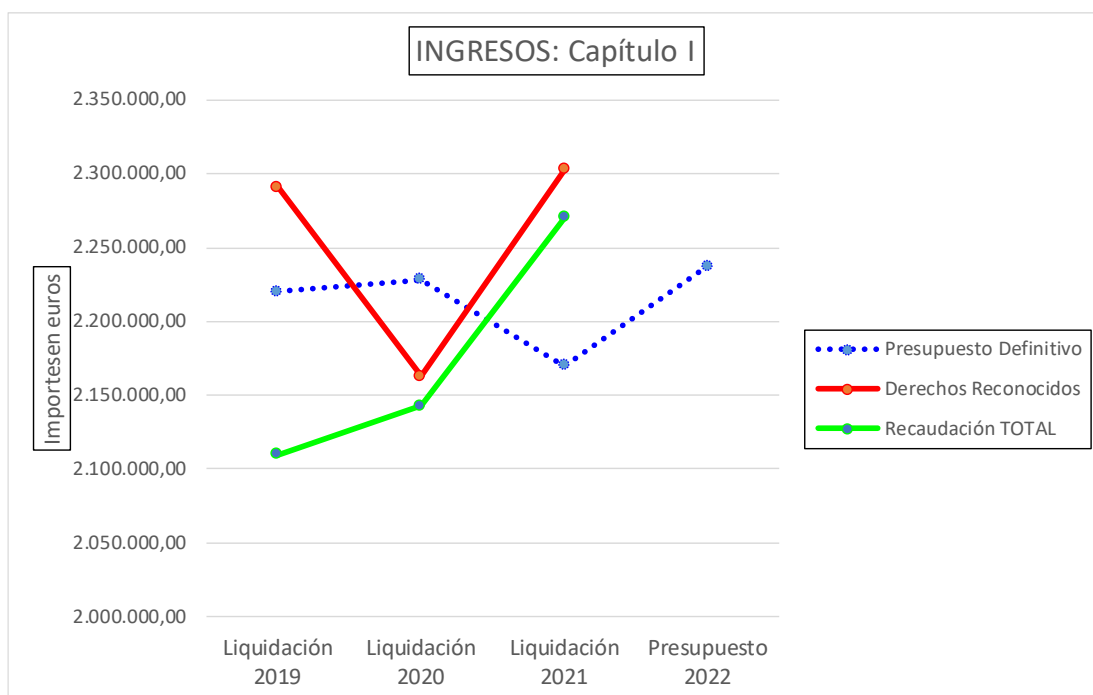
El análisis del capítulo I del presupuesto de ingresos presenta la siguiente evolución desde la liquidación presupuestaria de 2019:

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005131800391006U0E6Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 20222634
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2022 09:10:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P11037001 2022 2634 - 27/06/2022 09:09	Fecha: 27/06/2022 Hora: 09:09 Und. reg:P11037001





El detalle por impuesto se muestra a continuación:

112 IBI rústica (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Liquidación 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	80.000,00	84.000,00	77.000,00	80.000,00
Derechos Reconocidos	88.216,37	77.149,92	82.785,57	-
Recaudación ej. Corriente	55.104,44	38.237,40	47.708,45	-
Recaudación ej. Cerrados	19.960,39	31.241,90	7.398,71	-
Recaudación TOTAL	75.064,83	69.479,30	55.107,16	-
% recaudación	85,09%	90,06%	66,57%	-

113 IBI urbana (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Liquidación 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	1.616.999,70	1.610.000,00	1.550.000,00	1.600.000,00
Derechos Reconocidos	1.620.357,59	1.521.349,36	1.650.230,30	-
Recaudación ej. Corriente	1.335.901,42	1.278.709,23	1.412.381,40	-
Recaudación ej. Cerrados	202.142,67	230.095,59	264.590,53	-
Recaudación TOTAL	1.538.044,09	1.508.804,82	1.676.971,93	-
% recaudación	94,92%	99,18%	101,62%	-

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
 28014 - MADRID
 TEL: 91 389 04 98
 FAX: 91 389 05 70



115 IVTM (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Liquidación 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	423.290,00	425.000,00	420.000,00	442.486,48
Derechos Reconocidos	431.273,62	434.328,41	442.486,48	-
Recaudación ej. Corriente	320.952,27	340.259,91	338.774,68	-
Recaudación ej. Cerrados	64.785,56	89.942,89	66.558,17	-
Recaudación TOTAL	385.737,83	430.202,80	405.332,85	-
% recaudación	89,44%	99,05%	91,60%	-

116 IIVTNU (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Liquidación 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	45.702,26	50.000,00	62.000,00	50.000,00
Derechos Reconocidos	85.259,91	65.883,83	47.200,80	-
Recaudación ej. Corriente	36.052,62	35.765,49	38.704,35	-
Recaudación ej. Cerrados	15.743,57	33.880,19	35.911,86	-
Recaudación TOTAL	51.796,19	69.645,68	74.616,21	-
% recaudación	60,75%	105,71%	158,08%	-

130 IAE (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Liquidación 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	50.000,00	59.200,00	61.200,00	65.000,00
Derechos Reconocidos	61.207,31	63.863,66	80.260,93	-
Recaudación ej. Corriente	48.043,20	59.448,93	55.814,33	-
Recaudación ej. Cerrados	7.046,66	5.005,74	2.585,34	-
Recaudación TOTAL	55.089,86	64.454,67	58.399,67	-
% recaudación	90,01%	100,93%	72,76%	-

Las previsiones iniciales del capítulo I aumentan un 3,10% respecto de las estimaciones iniciales del ejercicio 2021.

En relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto sobre Actividades Económicas, se observa que los derechos liquidados en el ejercicio 2021 son superiores a las previsiones iniciales, lo cual es un buen indicador de gestión presupuestaria.

En la memoria de la alcaldía se indica que las previsiones iniciales de los citados conceptos impositivos se han realizado teniendo en cuenta una simulación del padrón de 2022, puesto que la entidad no dispone del mismo, así como los derechos reconocidos en el ejercicio 2021.

Teniendo en cuenta los hechos anteriormente mencionados, las estimaciones iniciales de dichos impuestos se consideran coherentes.

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005131800391006U0E6Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 20222634
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2022 09:10:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P11037001 2022 2634 - 27/06/2022 09:09	Fecha: 27/06/2022 Hora: 09:09 Und. reg:P11037001

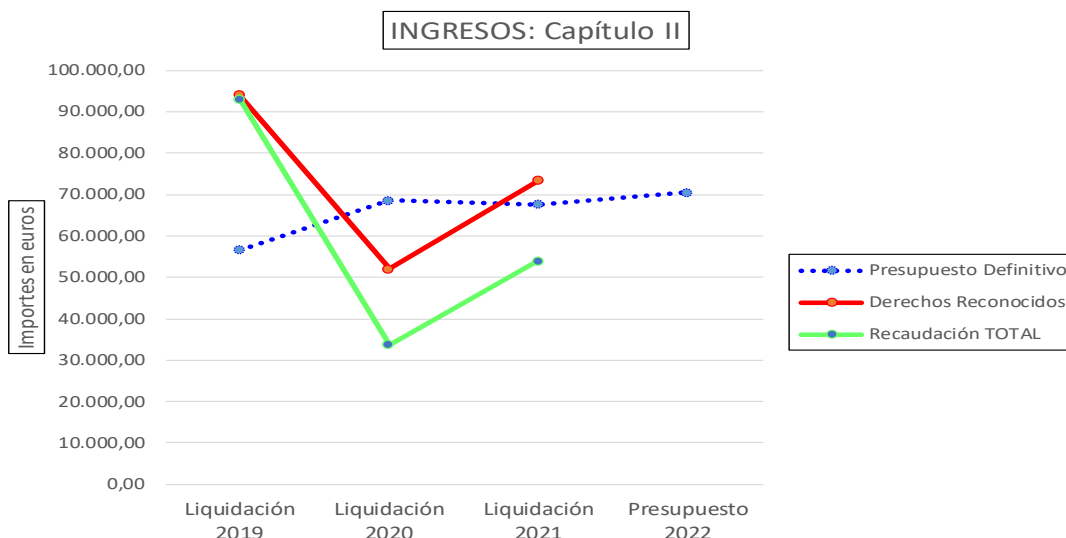




Por su parte, dado que el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (en adelante, IIVTNU), no deriva de un padrón cobratorio, sino que depende del ciclo económico, las previsiones iniciales deben estimarse siguiendo criterios de caja, debiendo ajustarse al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios a fecha de emisión de este informe.

Es un criterio de prudencia, que se aconseja tener presente en un impuesto volátil como aquél. No obstante, las previsiones contenidas en el proyecto se pueden considerar consistentes con la información recibida de la liquidación del presupuesto de 2021.

Por su parte, los ingresos del capítulo II, que se refieren en su mayoría al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, ICIO), presentan la siguiente evolución:



Las previsiones iniciales del capítulo II aumentan un 4,44% respecto al ejercicio anterior.

290 ICIO (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Liquidación 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	56.057,71	68.000,00	67.000,00	70.000,00
Derechos Reconocidos	93.514,78	51.476,53	72.876,35	-
Recaudación ej. Corriente	62.771,70	43.770,26	44.758,48	-
Recaudación ej. Cerrados	29.763,65	-10.629,63	8.779,03	-
Recaudación TOTAL	92.535,35	33.140,63	53.537,51	-
% recaudación	98,95%	64,38%	73,46%	-

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

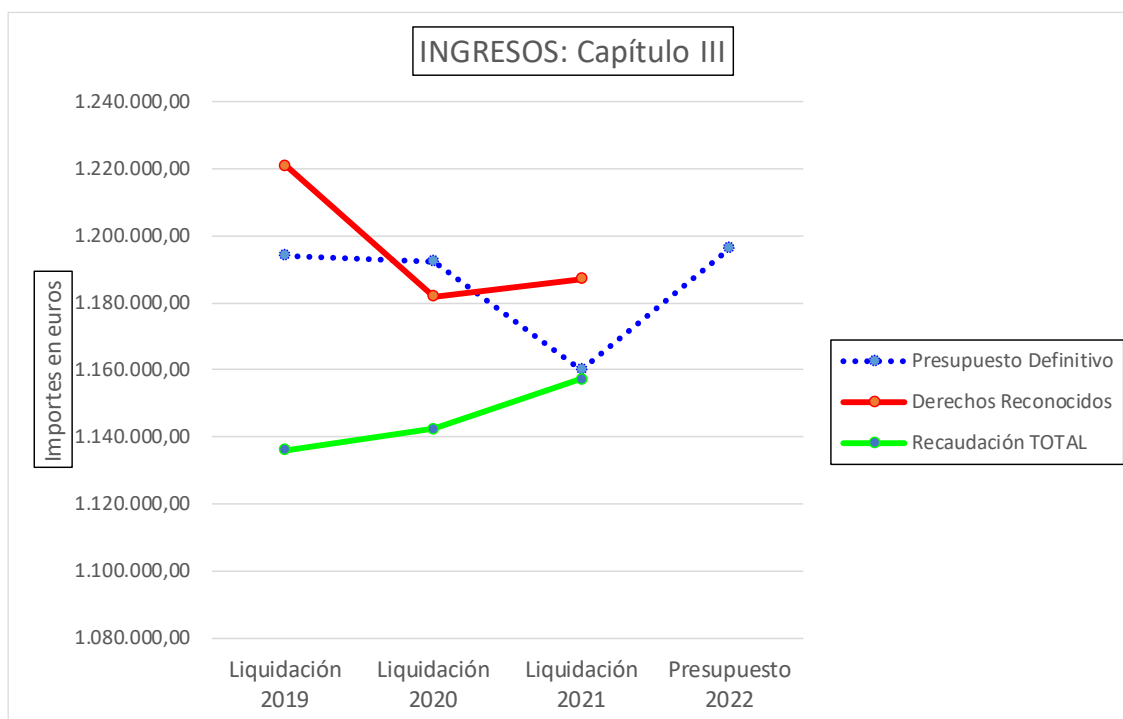
C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
 28014 - MADRID
 TEL: 91 389 04 98
 FAX: 91 389 05 70



Se pueden formular las mismas observaciones que para el IIVTNU, en el sentido de que las previsiones iniciales del ICIO han de estimarse siguiendo criterios de caja.

Por tanto, las previsiones iniciales han de reducirse hasta el importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados.

Por lo que se refiere a la evolución de los ingresos del capítulo III, relativo a tasas, precios públicos y otros ingresos, se observa lo siguiente:



El detalle de los principales artículos se muestra a continuación:

30 Tasas por la prestación de servicios públicos básicos (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Liquidación 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	880.993,00	884.596,14	906.000,00	950.000,00
Derechos Reconocidos	896.194,75	973.255,24	965.987,19	-
Recaudación ej. Corriente	663.216,73	716.589,77	724.449,02	-
Recaudación ej. Cerrados	162.842,85	204.051,26	215.296,39	-
Recaudación TOTAL	826.059,58	920.641,03	939.745,41	-
% recaudación	92,17%	94,59%	97,28%	-

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
 28014 - MADRID
 TEL: 91 389 04 98
 FAX: 91 389 05 70

**32 Tasas por la realización de actividades de competencia local (euros)**

	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Liquidación 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	57.000,00	54.350,00	38.200,00	38.200,00
Derechos Reconocidos	53.632,05	26.857,69	25.040,91	-
Recaudación ej. Corriente	31.599,92	21.248,16	15.641,58	-
Recaudación ej. Cerrados	14.345,77	3.797,33	8.973,96	-
Recaudación TOTAL	45.945,69	25.045,49	24.615,54	-
% recaudación	85,67%	93,25%	98,30%	-

33 Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (euros)

	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Liquidación 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	113.000,00	111.500,00	98.500,00	83.500,00
Derechos Reconocidos	112.586,42	77.319,50	79.028,81	-
Recaudación ej. Corriente	88.340,99	56.236,33	56.507,49	-
Recaudación ej. Cerrados	25.948,00	26.342,88	23.983,51	-
Recaudación TOTAL	114.288,99	82.579,21	80.491,00	-
% recaudación	101,51%	106,80%	101,85%	-

34 Precios públicos (euros)

	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Liquidación 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	50.000,00	50.500,00	27.000,00	27.000,00
Derechos Reconocidos	50.447,68	8.829,44	27.792,62	-
Recaudación ej. Corriente	47.597,68	6.269,20	26.202,62	-
Recaudación ej. Cerrados	1.830,00	2.914,00	660,00	-
Recaudación TOTAL	49.427,68	9.183,20	26.862,62	-
% recaudación	97,98%	104,01%	96,65%	-

39 Otros ingresos (euros)

	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Liquidación 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	93.298,73	91.500,00	90.500,00	97.600,00
Derechos Reconocidos	108.163,78	95.686,91	82.598,61	-
Recaudación ej. Corriente	94.423,87	93.285,90	78.721,43	-
Recaudación ej. Cerrados	2.858,48	11.521,07	6.499,04	-
Recaudación TOTAL	97.282,35	104.806,97	85.220,47	-
% recaudación	89,94%	109,53%	103,17%	-

399 Otros ingresos (euros)

	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Liquidación 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	5.298,73	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Derechos Reconocidos	4.908,70	7.362,74	4.041,61	-
Recaudación ej. Corriente	4.908,70	7.362,74	2.562,23	-
Recaudación ej. Cerrados	358,00	5.400,00	2.462,65	-
Recaudación TOTAL	5.266,70	12.762,74	5.024,88	-
% recaudación	107,29%	173,34%	124,33%	-

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
 28014 - MADRID
 TEL: 91 389 04 98
 FAX: 91 389 05 70





Las previsiones iniciales del capítulo III incrementan un 3,11% respecto de las estimaciones iniciales del ejercicio 2021.

En la memoria de la alcaldía se indica que las estimaciones se han realizado *“tomando como referencia fundamentalmente la media de los derechos reconocidos y la recaudación media en los tres últimos ejercicios liquidados.”*

Esta Subdirección General recomienda que, para el artículo 30 «Tasas por la prestación de servicios públicos básicos», las previsiones iniciales se ajusten al importe del padrón municipal aprobado para el año del presupuesto y para el resto de artículos del capítulo III, que las previsiones se realicen teniendo en cuenta la recaudación total media de los dos últimos ejercicios.

Sentado lo anterior, las estimaciones iniciales del artículo 32 «Tasas por la realización de actividades de competencia local», del artículo 33 «Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local», del artículo 34 «Precios públicos» y del artículo 39 «Otros ingresos» han de reducirse hasta el importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados.

Por último, las estimaciones iniciales del artículo 30 «Tasas por la prestación de servicios públicos básicos» se consideran adecuadas.

Junto a lo anterior debe señalarse que, de acuerdo con el artículo 26 b) del Real Decreto-ley 8/2013; la Orden PRE/966/2014 y el artículo 45.2 a) del Real Decreto-ley 17/2014, los servicios públicos que se presten se deberán autofinanciar con tasas y precios públicos, lo que se indica al objeto de que la Entidad local adopte las medidas oportunas para cumplir los objetivos del plan de ajuste y mejore la actuación recaudatoria.

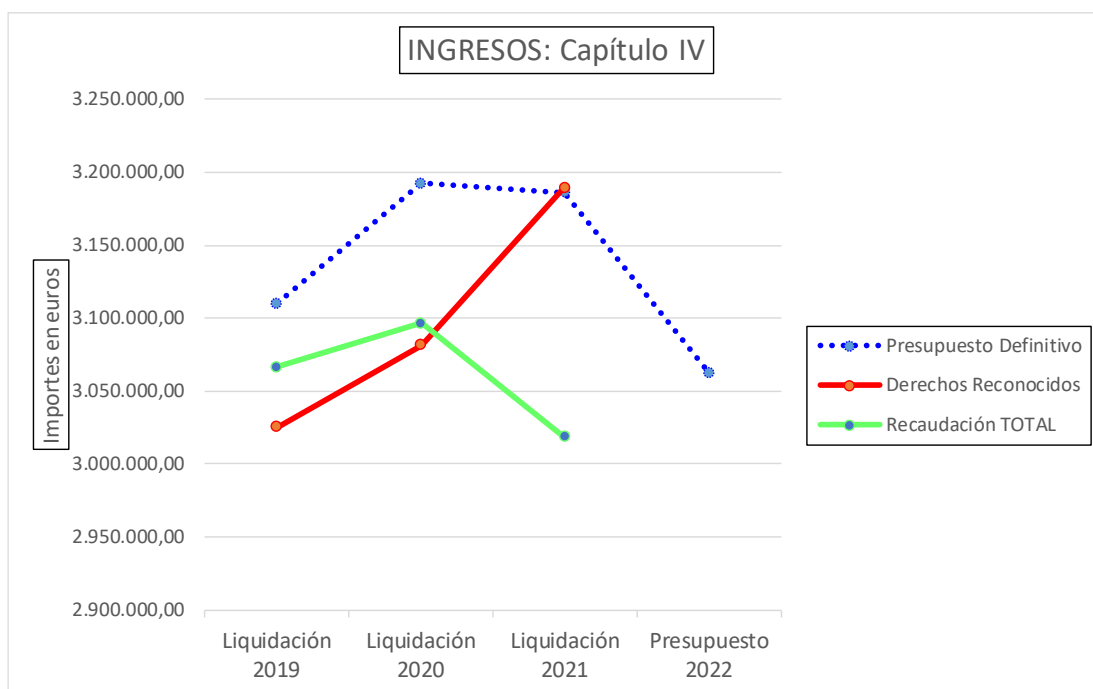
La evolución de los ingresos del capítulo IV es la siguiente, constatándose un incremento de un 9,09% en relación a las previsiones iniciales de 2021, si bien no sucede lo mismo frente a las previsiones definitivas, tal y como se muestra en el gráfico siguiente:

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005131800391006U0E6Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 20222634
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2022 09:10:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P11037001 2022 2634 - 27/06/2022 09:09	Fecha: 27/06/2022 Hora: 09:09 Und. reg:P11037001





En cuanto a las previsiones de ingresos por la participación en los tributos del Estado, cabe señalar que se sitúan por encima de los importes comunicados a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (OVEL).

Por tanto, las previsiones iniciales por el concepto de la participación en los tributos del Estado, deberán reducirse hasta el importe comunicado a través de la OVEL.

La ejecución presupuestaria relativa a las transferencias de la Comunidad Autónoma pone de manifiesto que las estimaciones del ejercicio 2021 fueron coherentes, alcanzándose un importe por derechos reconocidos superior a aquéllas.

450 Transferencias CCAA (euros)				
	Liquidación 2019	Liquidación 2020	Liquidación 2021	Presupuesto 2022
Presupuesto Definitivo	883.635,98	833.385,84	698.495,96	529.280,91
Derechos Reconocidos	827.879,55	726.818,75	711.216,39	-
Recaudación ej. Corriente	798.345,94	678.695,08	536.527,11	-
Recaudación ej. Cerrados	70.281,76	24.131,28	29.438,31	-
Recaudación TOTAL	868.627,70	702.826,36	565.965,42	-
% recaudación	104,92%	96,70%	79,58%	-

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

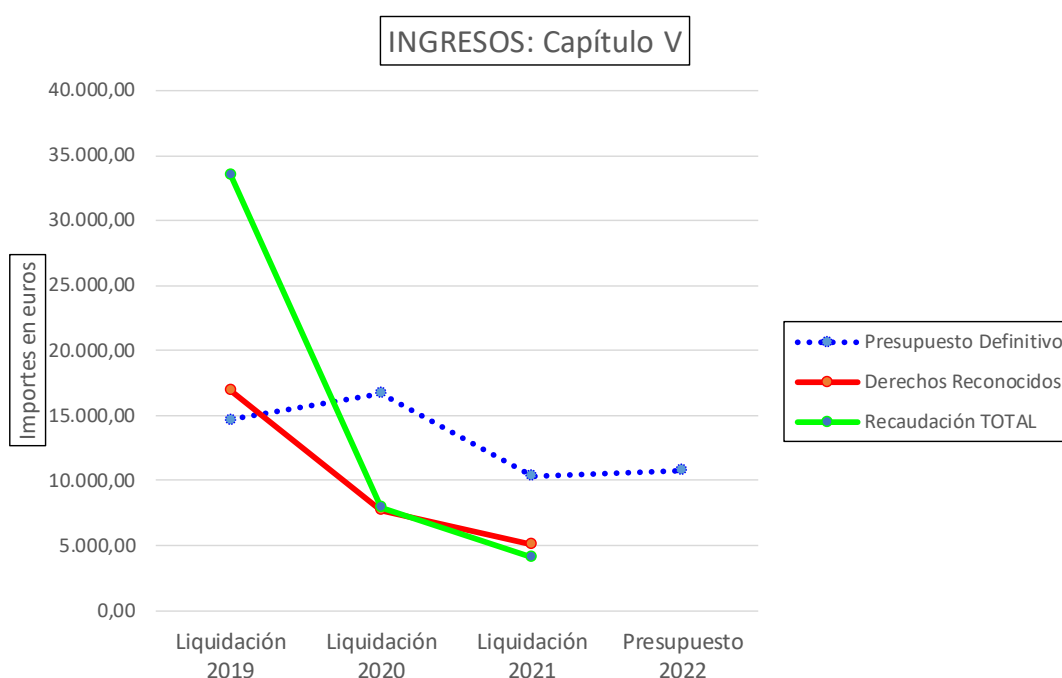
C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
 28014 - MADRID
 TEL: 91 389 04 98
 FAX: 91 389 05 70





Las previsiones iniciales por este concepto en el ejercicio 2022 se consideran adecuadas, puesto que en la documentación económico-financiera aportada por la entidad se indica que las mismas se han realizado teniendo en cuenta compromisos firmes de aportación y convenios firmado con la Comunidad Autónoma y con otros entes locales.

Por último, la evolución de los ingresos del capítulo V se muestra a continuación:



Se comprueba que las previsiones iniciales de ingresos patrimoniales incrementan un 4,35% respecto a las de 2021, indicándose en la memoria de la alcaldía que la estimación se ha realizado teniendo en cuenta la recaudación total media de los tres últimos ejercicios.

Este centro directivo recomienda mantener un criterio de caja, consistente con la recaudación total media de los dos últimos ejercicios, al igual que sucede en la estimación de otros ingresos mencionados a lo largo del presente informe. Además, para considerar adecuadas estas previsiones, deben fundarse en contratos o convenios que estén en vigor y hacerse constar así en el expediente de aprobación del presupuesto.

Para finalizar el análisis de las previsiones iniciales de ingresos, debe señalarse lo establecido en el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005131800J9I006U0E6Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 20222634
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2022 09:10:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P11037001 2022 2634 - 27/06/2022 09:09		Fecha: 27/06/2022 Hora: 09:09 Und. reg:P11037001

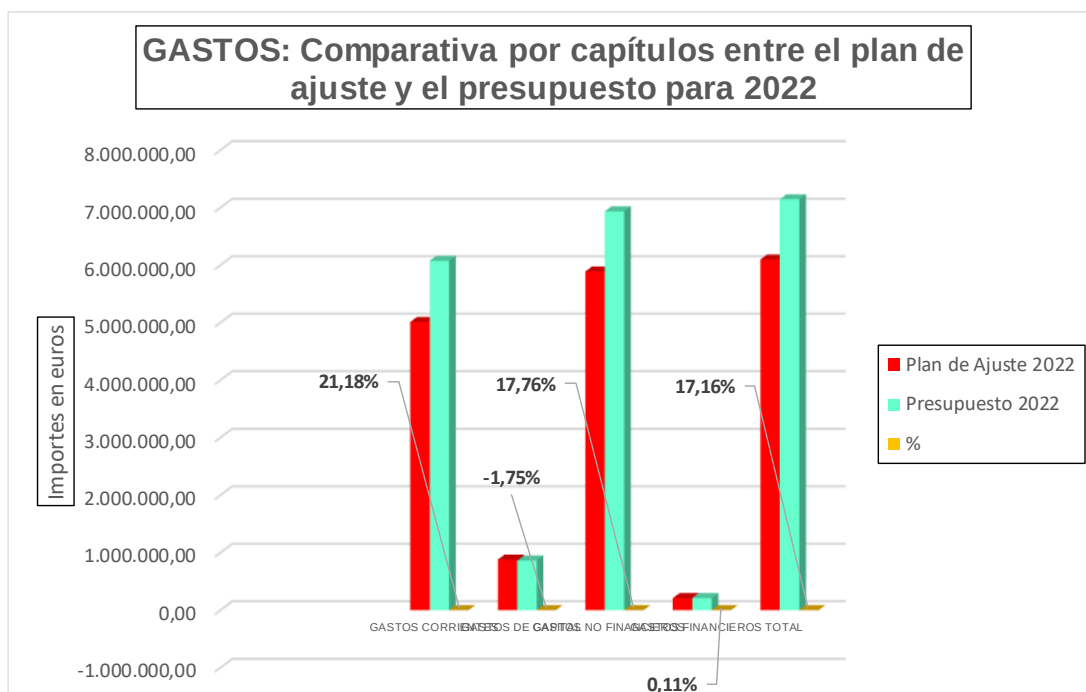




Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, según el cual los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública, si bien no existe obligación de aplicarse dada la suspensión de las reglas fiscales para 2022.

V. Sobre los gastos

Por lo que se refiere a la evolución de los gastos, se observa en el gráfico siguiente que los créditos iniciales totales del presupuesto para 2022, en términos consolidados según criterios de contabilidad nacional, son superiores en un 17,16% a los previstos en el plan de ajuste, y en un 21,18% en los gastos corrientes.



Comparando los créditos iniciales del presupuesto municipal (Administración General) de 2022 con los del aprobado en 2021, resulta:

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70





Comparativa por capítulos entre los presupuestos para 2022 y 2021				
Presupuesto gastos	Presupuesto municipal 2022	Presupuesto municipal 2021	Diferencia Ppto. 2022 vs. 2021	%
capítulo 1	2.746.119,10	2.577.029,79	169.089,31	6,56%
capítulo 2	2.896.950,90	2.851.623,10	45.327,80	1,59%
capítulo 3	101.275,72	107.515,99	-6.240,27	-5,80%
capítulo 4	260.333,08	242.893,58	17.439,50	7,18%
capítulo 5	66.945,05	66.945,05	0,00	0,00%
GASTOS CORRIENTES	6.071.623,85	5.846.007,51	225.616,34	3,86%
capítulo 6	861.175,53	940.442,51	-79.266,98	-8,43%
capítulo 7	0,00	0,00	0,00	0,00%
GASTOS DE CAPITAL	861.175,53	940.442,51	-79.266,98	-8,43%
GASTOS NO FINANCIEROS	6.932.799,38	6.786.450,02	146.349,36	2,16%
capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00%
capítulo 9	209.488,59	248.585,27	-39.096,68	-15,73%
GASTOS FINANCIEROS	209.488,59	248.585,27	-39.096,68	-15,73%
TOTAL	7.142.287,97	7.035.035,29	107.252,68	1,52%

Se produce un aumento de un 1,52% de los gastos totales del presupuesto de 2022 respecto al de 2021, siendo el aumento de los gastos corrientes de un 3,86%.

Por su parte, los gastos de personal aumentan en un 6,56%. En la memoria aportada por la alcaldía, se indica que la variación se corresponde con el incremento de las retribuciones previsto en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y con la consolidación de dos plazas de personal laboral que previamente se trataba como personal acogido a una subvención finalista de la Junta de Andalucía y que en este año no se percibirá.

Respecto de los costes de personal debe acudirse a la regulación que establezcan tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año como la demás normativa que pudiera resultar de aplicación.

Así, el artículo 19 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 establece en el apartado Dos que *«En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo»*.

En segundo lugar, respecto de la consolidación de dos plazas de personal laboral que *“según sentencia judicial se consideran como personal fijo de este Ayuntamiento y que hasta este ejercicio se trataba como personal acogido a una subvención*

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005131800391006U0E6Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 20222634
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2022 09:10:22 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P11037001 2022 2634 - 27/06/2022 09:09	Fecha: 27/06/2022 Hora: 09:09 Und. reg:P11037001





finalista de la Junta de Andalucía y que en este año ha desaparecido, por lo que se presupuesta el coste de dicho personal en el capítulo I de gastos con el consiguiente incremento del mismo". Este centro directivo ha comprobado que una parte significativa del incremento en el capítulo I del presupuesto de gastos se refleja en el artículo 13 «Personal laboral».

En todo caso, en cuanto a las variaciones y ajustes en la plantilla de personal, debe señalarse que la contratación de personal se ha de regir en el ámbito de la Administración Pública por la legislación estatal básica. En este sentido, el artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, dispone en el apartado Uno.1 que «La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se regulará por los criterios señalados en este artículo, sujetándose a las siguientes tasas de reposición de efectivos:

- a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.
- b) Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores.

Lo establecido en los párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de los procesos de estabilización derivados del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.», y el apartado Cuatro añade que «no se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables».

Por tanto, el Ayuntamiento solo podría cubrir plazas si acredita el cumplimiento de aquel precepto.

En cuanto a la evolución de los gastos de funcionamiento, de acuerdo con el artículo 26 a) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio y la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, el Ayuntamiento queda sujeto a una reducción del 5% en el ejercicio inmediato siguiente al de la resolución y a su mantenimiento en los dos ejercicios siguientes, pudiendo, a partir del cuarto ejercicio presupuestario, incrementarse en una tasa de variación interanual que no supere a la aplicable en la regla de gasto.

De la misma manera, el artículo 45.1 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, determina también una reducción de al menos un 5% de sus gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos I y II del estado de gastos en el primer ejercicio presupuestario posterior a la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación, y no aumentarlos en los dos ejercicios siguientes, pudiendo excepcionalmente el Ministerio de Hacienda y Función Pública valorar y ponderar

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005131800391006U0E6Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 20222634
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2022 09:10:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P11037001 2022 2634 - 27/06/2022 09:09		Fecha: 27/06/2022 Hora: 09:09 Und. reg:P11037001





las medidas que hayan podido adoptar las Corporaciones Locales en relación con los gastos de funcionamiento y con la financiación de los servicios públicos siempre que se compense con otras medidas.

En este sentido, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 2016, se estableció una tasa de referencia del 2,1% para 2017; mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, se establecieron unas tasas del 2,4% y 2,7% para 2018 y 2019, respectivamente; y por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, se establecieron unas tasas de referencia del 2,9%, 3% y 3,2% para 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

Aunque las tasas de referencia de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 están suspendidas por el Congreso de los Diputados, el Ayuntamiento continúa sujeto a la obligación de contención de los gastos de funcionamiento, por ello se toma, como fórmula de referencia, la tasa del 3,2% que se previó para 2022 con el objeto de comprobar si el Ayuntamiento está actuando correctamente en relación con los citados gastos.

Debe señalarse que el Ayuntamiento ha indicado la existencia de créditos para gastos subvencionados por otras Administraciones Públicas.

Dado que los gastos anteriores tienen incidencia en la estructura de gastos de funcionamiento de la Entidad local, se ha elaborado la siguiente tabla, de acuerdo con la información facilitada por el Ayuntamiento a través del formulario habilitado al efecto:

GASTOS	ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
	GASTOS SUBVENCIONADOS	
	Cap. I	Cap. II
<i>Liquidación Presupuestos 2013 ORN</i>	0,00	-660.303,28
<i>Liquidación Presupuestos 2014 ORN</i>	0,00	-1.232.168,42
<i>Liquidación Presupuestos 2015 ORN</i>	0,00	-1.050.980,28
<i>Liquidación Presupuestos 2016 ORN</i>	0,00	-590.191,12
<i>Liquidación Presupuestos 2017 ORN</i>	0,00	-1.066.503,77
<i>Liquidación Presupuestos 2018 ORN</i>	0,00	-910.670,74
<i>Liquidación Presupuestos 2019 ORN</i>	0,00	-945.729,51
<i>Liquidación Presupuestos 2020 ORN</i>	0,00	-1.171.642,39
<i>Estimación de créditos definitivos a cierre 2021</i>	0,00	-1.280.261,33
<i>Presupuesto 2022 (Proyecto)</i>	-17.656,92	-895.812,33

Teniendo en cuenta las circunstancias anteriores, se observa en el cuadro siguiente la evolución de los gastos de funcionamiento desde 2013, con información disponible en esta Secretaría General, en el que se ha tenido en cuenta el perímetro de

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005131800J91006U0E6Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 20222634
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2022 09:10:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P11037001 2022 2634 - 27/06/2022 09:09	Fecha: 27/06/2022 Hora: 09:09 Und. reg:P11037001





consolidación formado por los entes sectorizados como Administración Pública, que en este caso está compuesto por el propio Ayuntamiento y la sociedad mercantil Trebujena Emprende, S.L.:

ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
GASTOS	CAPÍTULO I	CAPÍTULO II	TOTAL(Inicial)	TOTAL(Final)
<i>Liquidación Presupuestos 2013 ORN</i>	2.427.142,35	2.545.700,37	4.972.842,72	4.312.539,44
<i>Reducción 5% s/2013</i>			4.724.200,58	4.096.912,47
<i>Liquidación Presupuestos 2014 ORN</i>	2.261.920,10	3.027.588,38	5.289.508,48	4.057.340,06
<i>Reducción 5% s/2014</i>			5.025.033,06	3.854.473,06
<i>Liquidación Presupuestos 2015 ORN</i>	2.142.499,77	3.161.328,87	5.303.828,64	4.252.848,36
<i>Liquidación Presupuestos 2016 ORN</i>	2.259.913,96	2.424.839,02	4.684.752,98	4.094.561,86
<i>Liquidación Presupuestos 2017 ORN</i>	2.173.218,14	2.942.600,49	5.115.818,63	4.049.314,86
<i>Liquidación Presupuestos 2018 ORN</i>	2.244.632,18	2.792.996,25	5.037.628,43	4.126.957,69
<i>Reducción 5% s/2018</i>			4.785.747,01	3.920.609,81
<i>Liquidación Presupuestos 2019 ORN</i>	2.255.358,55	2.932.729,48	5.188.088,03	4.242.358,52
<i>Liquidación Presupuestos 2020 ORN</i>	2.233.564,20	3.026.139,26	5.259.703,46	4.088.061,07
<i>Liquidación Presupuestos 2021 ORN</i>	2.418.973,85	3.221.746,34	5.640.720,19	4.360.458,86
<i>Presupuesto 2022 (Proyecto)</i>	2.746.119,10	2.896.950,90	5.643.070,00	4.729.600,75

En este punto es conveniente volver a hacer referencia a la información contenida en el informe económico-financiero respecto al capítulo II de gastos, esto es, que una parte significativa del crédito consignado está financiado con subvenciones. Al objeto de mantener una homogeneidad en el análisis de la evolución de los gastos de funcionamiento, se eliminan en todos los ejercicios los gastos subvencionados del capítulo II, de acuerdo con los datos proporcionados por el Ayuntamiento en respuesta a la solicitud de información de esta Subdirección General.

El resultado de la aplicación de las tasas de referencia establecidas mediante Acuerdos del Consejo de Ministros se muestra en el siguiente cuadro:

NORMA	2017 - Tasa 2,1%	2018-Tasa 2,4%	2019-Tasa 2,7%	2020-Tasa 2,9%	2021-Tasa 3%	2022-Tasa 3,2%
<i>Real Decreto-ley 8/2013</i>	4.182.947,63	4.283.338,37	4.398.988,51	4.526.559,18	4.662.355,95	4.811.551,34
<i>Orden PRE/966/2014</i>	-	3.946.980,41	4.053.548,88	4.171.101,80	4.296.234,85	4.433.714,37
<i>Real Decreto-ley 17/2014</i>	-	-	-	-	-	4.046.069,32

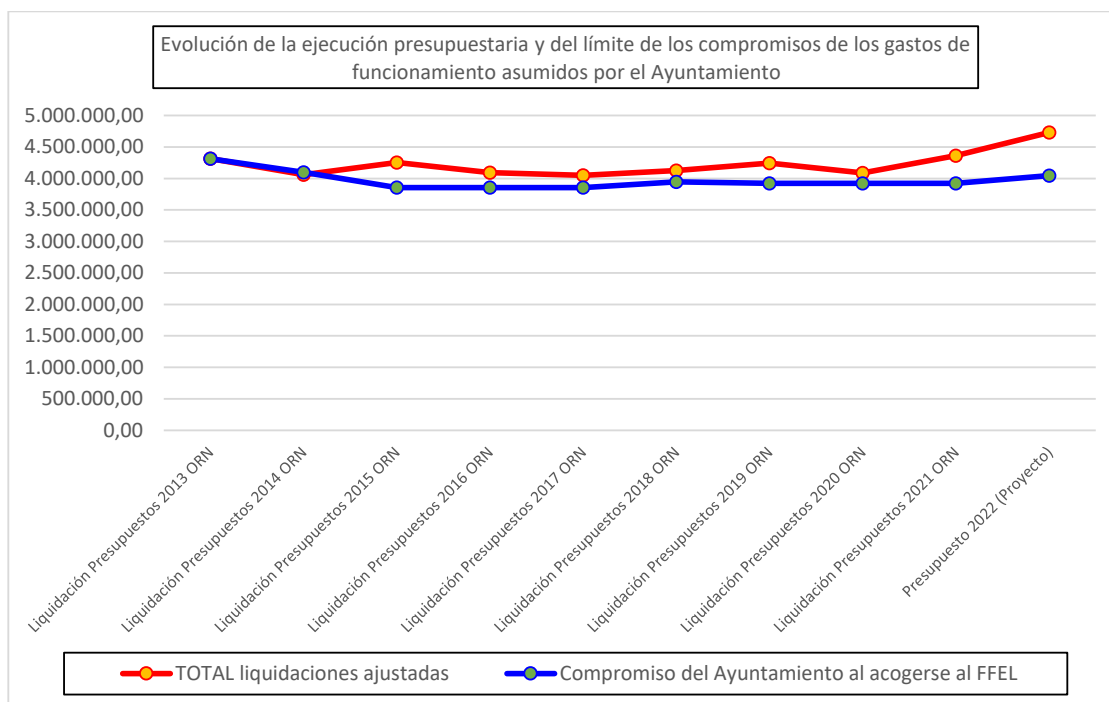
De forma gráfica se muestra la evolución real de los gastos de funcionamiento frente a lo comprometido por el Ayuntamiento. El límite mostrado en el gráfico se corresponde con el límite exigido en virtud de la última norma aplicable en cada ejercicio:

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005131800391006U0E6Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 20222634
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2022 09:10:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P11037001 2022 2634 - 27/06/2022 09:09		Fecha: 27/06/2022 Hora: 09:09 Und. reg:P11037001





A la vista de lo anterior cabe concluir que el Ayuntamiento no cumple con los límites exigidos en virtud de la Orden PRE/966/2014 ni del Real Decreto-ley 17/2014. Sin embargo, sí cumple con el límite exigido en virtud del Real Decreto-ley 8/2013.

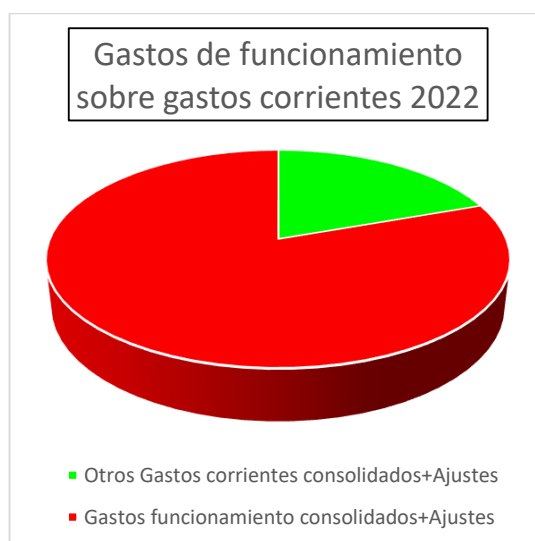
Los gastos de funcionamiento representan el 80,42% de los gastos corrientes, tal y como se muestra en el siguiente gráfico:

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005131800J9I006U0E6Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 20222634
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2022 09:10:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P1103700I 2022 2634 - 27/06/2022 09:09	Fecha: 27/06/2022 Hora: 09:09 Und. reg:P1103700I





Teniendo en cuenta lo expuesto, se considera necesario aplicar una reducción de los gastos de funcionamiento de un 4% y no incrementarlos en la liquidación del presupuesto de 2022.

En relación con el capítulo III del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, los créditos iniciales disminuyen un 5,80% respecto a los aprobados para el ejercicio anterior. En este sentido, habría que destacar que la entidad se adhirió a la Medida del Acuerdo de la CDGAE de 25/06/2021, modificándose las condiciones financieras del préstamo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales. Particularmente, el tipo de interés de la deuda principal del Ayuntamiento se vio reducido significativamente de un 1,311% a un 0,453%. Por tanto, es coherente que las previsiones iniciales de los créditos para la atención de gastos por intereses se hayan visto reducidas.

Por último, cabe señalar que el Ayuntamiento ha consignado crédito en el capítulo V del Fondo de Contingencia por importe de 66.945,05 euros, en torno a un 1% de los gastos no financieros. Por tanto, se da cumplimiento a la obligación de dotar un 1% de los gastos no financieros tras la adhesión al Fondo de Ordenación por la financiación de sentencias judiciales firmes, conforme a la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

VI. Sobre los pasivos financieros

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005131800J9I006U0E6Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 20222634
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2022 09:10:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P1103700I 2022 2634 - 27/06/2022 09:09		Fecha: 27/06/2022 Hora: 09:09 Und. reg:P1103700I





Mediante Resolución de la actual Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, se aceptó la adhesión del Ayuntamiento de Trebujena al Fondo de Ordenación en 2018 por encontrarse en situación de riesgo financiero, en el sentido establecido en el artículo 39.1.a) regulado en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

En consecuencia, podrán atenderse con cargo al Fondo de Ordenación las necesidades financieras que comunique el Ayuntamiento, con la obligación de formalizar la operación de crédito y reflejarla en el presupuesto municipal.

En este sentido, constan en el proyecto de presupuesto para 2022 previsiones de ingresos por nuevas operaciones de endeudamiento, dado que el Ayuntamiento tiene necesidades financieras para 2022 que van a ser cubiertas por el Fondo de Ordenación al que está adherido. Particularmente, las necesidades financieras del ejercicio 2022 se corresponden con importes para la atención de vencimientos de crédito de mercado.

Se ha comprobado que el Ayuntamiento de Trebujena ha formalizado el citado préstamo y comunicado órdenes de pago en los tres primeros trimestres del presente ejercicio.

Por su parte, los créditos iniciales para la atención de la deuda financiera disminuyen un 15,73% respecto a los del ejercicio anterior.

En este sentido, hay que destacar que todos los créditos del capítulo IX del presupuesto de gastos han sido consignados para la atención de pasivos financieros con entidades de mercado, puesto que el préstamo que el Ayuntamiento mantiene con el Fondo de Financiación a Entidades Locales se encuentra en periodo de carencia hasta 2023, tras la adhesión de la entidad a la Medida del acuerdo de la CDGAE de 25/06/2021.

En las remisiones de información relativas a la liquidación de los ejercicios 2020 y 2021, se ha comprobado que la deuda viva del Ayuntamiento correspondiente a préstamos con entidades financieras de mercado se ha visto reducida en un 34,68%. Por tanto, la variación experimentada en los gastos para la atención de pasivos financieros es coherente con la realidad económico-financiera de la entidad.

Se han contrastado los créditos iniciales de los capítulos III y IX del proyecto de presupuesto con los compromisos del plan de ajuste en vigor, comprobándose que:

- Las previsiones iniciales del capítulo IX son coincidentes con los compromisos previstos en el plan de ajuste.
- Las previsiones iniciales del capítulo III son significativamente superiores a los compromisos del plan de ajuste en vigor.

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005131800391006U0E6Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 20222634
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2022 09:10:22 [RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P11037001 2022 2634 - 27/06/2022 09:09	Fecha: 27/06/2022 Hora: 09:09 Und. reg:P11037001





En todo caso, dado que el plan de ajuste es un instrumento de planificación financiera, debe recoger la imagen fiel de la situación económica municipal, lo que se indica por si se apreciara la necesidad de actualizar dicho plan de ajuste.

Junto a lo anterior, debe resaltarse lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: *«los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión».*

El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto».

Por tanto, la entidad local habrá de asegurarse de consignar crédito para el reconocimiento de las obligaciones de amortización de deuda que corresponda imputar al ejercicio 2022.

VII. Sobre los Entes del Sector Público Local

En el Inventario de Entes del Sector Público Local no consta que se haya creado ningún ente nuevo por parte del Ayuntamiento de Trebujena.

VIII. Sobre la evolución reciente

La evolución de las magnitudes económico presupuestarias más relevantes del Ayuntamiento se refleja en las tablas siguientes:

MAGNITUDES	LIQUIDACIÓN 2020	LIQUIDACIÓN 2021	PLAN DE AJUSTE 2021
RTGG	1.318.494,05 €	1.556.050,64 €	300.450,00 €
Saldo cuenta (413)	-	-	-
Saldo devolución de ingresos	7.460,13 €	8.979,08 €	-

Los datos anteriores ponen de relieve la mejoría de la entidad en lo que respecta al remanente de tesorería.

En la remisión telemática de la liquidación presupuestaria de los ejercicios 2020 y 2021 se observa que los porcentajes aplicados para el cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación son inferiores, total o parcialmente, a los mínimos establecidos por el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005131800391006U0E6Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	ENTRADA: 20222634
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2022 09:10:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P11037001 2022 2634 - 27/06/2022 09:09	Fecha: 27/06/2022 Hora: 09:09 Und. reg:P11037001





marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo anterior supone no solo un incumplimiento de un precepto legal, sino que el saldo del RTGG no refleje la imagen fiel de la situación de solvencia del Ayuntamiento.

Además, se constata que la sociedad mercantil Trebujena Emprende, S.L. no presenta resultado alguno ni movimientos en la cuenta de pérdidas y ganancias lo cual resulta coherente al tratarse de una sociedad en liquidación no concursal desde ejercicios precedentes.

Los indicadores relativos al periodo medio de pago a proveedores son los siguientes:

MAGNITUD	4º TRIMESTRE 2021	1º TRIMESTRE 2022	PLAN DE AJUSTE 2022
PMP	405,96 días	531,86 días	100 días
Morosidad comercial	587,54 días	459,34 días	-

Los datos anteriores ponen de relieve los problemas del Ayuntamiento para hacer frente a los pagos que se derivan de sus obligaciones, así como el incumplimiento de la obligación de pago de las deudas según el criterio de antigüedad de las mismas, lo que debe corregirse.

Además, se observa como la entidad también incumple el objetivo relativo al PMP previsto en el plan de ajuste en vigor. Es preciso señalar que este centro directivo ha requerido al Ayuntamiento indicando el mencionado incumplimiento y solicitando la actualización del plan de ajuste con la inclusión de nuevas medidas para mejorar el PMP de la entidad.

IX. Conclusiones

Por cuanto antecede, se emite **informe favorable** al proyecto de presupuesto general remitido por el Ayuntamiento de Trebujena para 2022, **condicionado a:**

1. Aprobar el presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita absorber el saldo por devolución de ingresos indebidos resultante de la liquidación presupuestaria de 2021, así como aquella parte del capítulo IX del presupuesto de gastos que no se encuentra cubierta por el Fondo de Ordenación.
2. Las previsiones iniciales del ICIO, así como las del artículo 32 «Tasas por la realización de actividades de competencia local», del artículo 33 «Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005131800391006U0E6Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 20222634
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2022 09:10:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P11037001 2022 2634 - 27/06/2022 09:09		Fecha: 27/06/2022 Hora: 09:09 Und. reg:P11037001





local», del artículo 34 «Precios públicos» y del artículo 39 «Otros ingresos» del presupuesto de ingresos han de limitarse al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios.

3. Ajustar los ingresos en la participación en los tributos del Estado al importe publicado en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.
4. Las previsiones iniciales del capítulo V de ingresos patrimoniales han de limitarse a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios y fundarse en un convenio o contrato en vigor.
5. Adoptar acuerdo por órgano competente para la correcta dotación de la provisión por derechos de difícil o imposible recaudación.
6. Reducir los créditos iniciales para gastos de funcionamiento previstos en el proyecto del presupuesto para 2022 en un 4% y no incrementarlos en la liquidación del presupuesto de 2022.

Además, cuando se disponga de una copia de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de liquidación y extinción de la sociedad mercantil Trebujena Emprende, S.L., debe remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico para proceder a su baja del IESPL: sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es

Una vez aprobado el presupuesto definitivo en los términos expuestos en este informe, esto es, incluyendo los ajustes requeridos, habrá de remitirse a través de la aplicación «Presupuestos 2022», habilitada al efecto.

Todo lo anterior será objeto de verificación en la remisión telemática del Presupuesto General y en los informes trimestrales de ejecución y liquidación presupuestaria que se remitan por la Entidad local a esta Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

20 de junio de 2022

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16 – 2ª Planta
28014 - MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60005131800J9I006U0E6Q3 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 20222634
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/06/2022 09:10:22 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P1103700I 2022 2634 - 27/06/2022 09:09		Fecha: 27/06/2022 Hora: 09:09 Und. reg:P1103700I

